

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//11.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941 / 1943

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-tel. 1669 BARENA
Part.º 1744 BADAJOZ

En principio d. 22 Julio 1941

LIBRO

de **DE** *la*

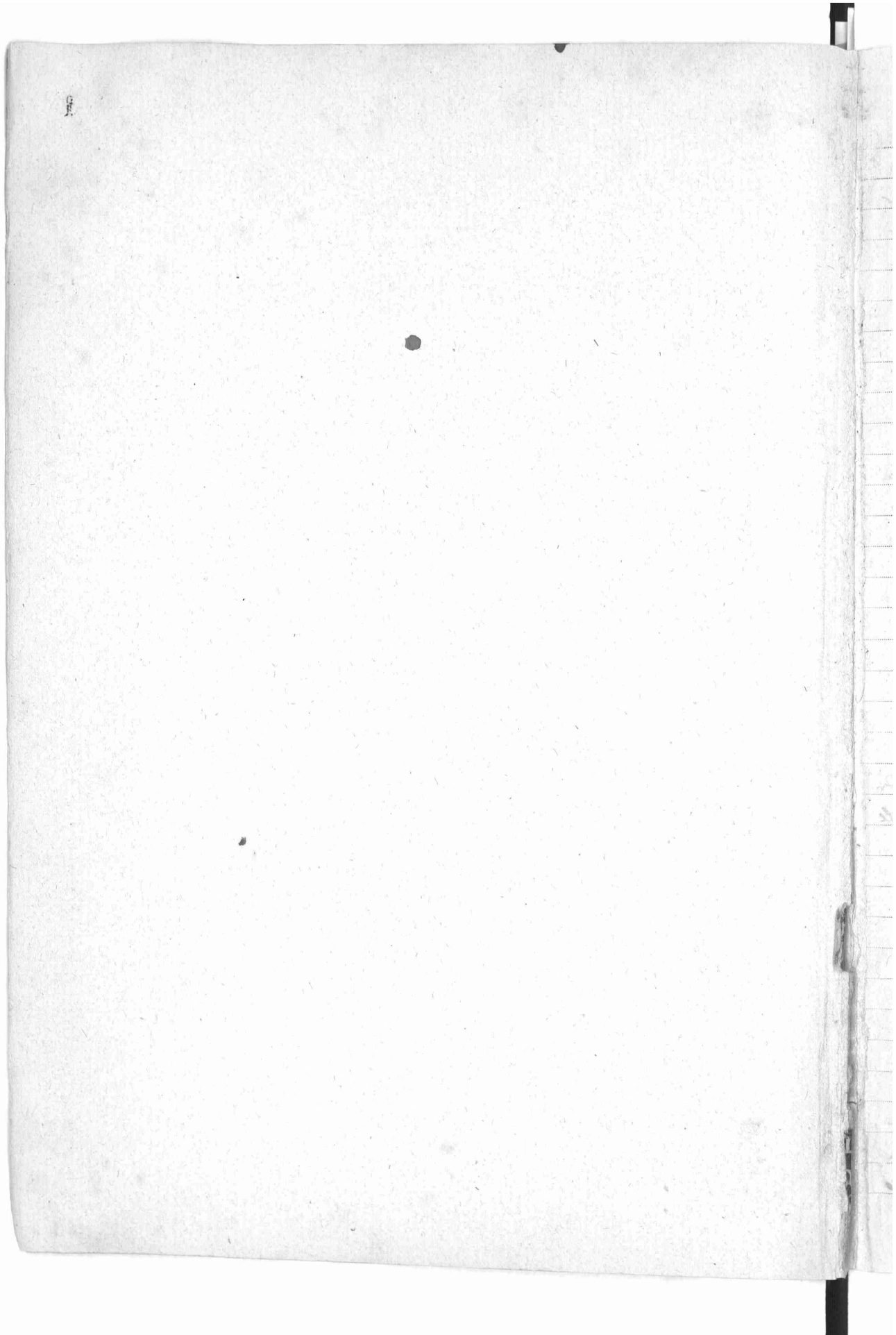
ACTAS

19 Julio 1941

RAMBÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



1
Sesión ordinaria del 22 de febrero de 1941.

En la villa de Atlixcoatlán a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Municipal Gestora del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José María Carrero Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dió cuenta de la correspondencia Oficial, P. Oficiales y demás documentación en trámite recibida durante la semana, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el señor Alcalde se manifestó a los señores Gestores la conveniencia de solicitar de los poderes públicos la construcción de una carretera particular desde este pueblo al cruce del camino oficial de Maquilla en el km. de la carretera de Culhuacán a Coahuacán en el punto denominado (Barra de Pila).

Enterados los señores Gestores y después de discutido suficientemente este asunto se acuerda por unanimidad, por considerarlo de gran interés y además poder resolver en parte la feria obra porque perteneciera este vecindario.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente ordenó se extendiera la presente acta que después de leída fue aprobada, firmando los señores presidente, secretario y el Secretario, de todo lo cual certifica.



[Signature]
José Mimbreno
[Signature]
Guilianaquí

[Signature]
Manuel González
[Signature]
Miguel Montero
José Navarro

Señon ordinaria de 28 de febrero de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno señor Rector, a pesar de haber transcurrido una de una hora de la señalada, comte y certifico



V.º P.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Señon ordinaria de 5 de Marzo de 1941

La sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido número suficiente de señores rectores para tomar acuerdo, comte y certifico



V.º P.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Señon ordinaria de 12 de Marzo de 1941

La sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar (sesión) por la falta de asistencia de los señores rectores, comte y certifico



El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Señon ordinaria de 29 de Marzo de 1941

En la villa de Millones a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las diecinueve horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores rectores que suscriben el acta, bajo

la prudencia del señor Alcalde Presidente don José M^o Canas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada la Comisión Rectora, acordando ser pronto despacho y cumplimiento y para ello a tomar los acuerdos siguientes:



La Comisión Rectora acordó por unanimidad, designar representante de este Ayuntamiento en la Capital de Madrid a D. S. de Haros, Rector Administrativo Colegiado, con domicilio y despacho en la Calle Fernán de V. 8.ª, para que continúe en las Oficinas Públicas y Ministerios de cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo, todas aquellas cantidades que deban serle abonadas, cualquiera que se le cuantía y el concepto por el que se le abunden, firmando al efecto nomina, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones, y en general consiguiéndole cuantas atribuciones son precisas y comunes a esta clase de apoderamientos, consiguiéndole una gratificación o sueldo anual de trescientas pesetas, que se le pagaran por trimestres venideros, al presupuesto municipal.

Dada cuenta de un escrito presentado por los Maestros de esta Localidad de Vicente Lamer, Doña Amparo Freuato y Doña Antonia Natillano, solicitando aumento en concepto de gratificación por las Casas-habitación, se acordó por unanimidad, desestimar dicho escrito, cuya resolución se comunicará a los respetivos interesados.

A no temiendo otros asuntos de que tratar

de acuerdo igualmente, suprimir la plana de honor
de los Grupos biculares, quedando a cargo el
Guarda de dichos Grupos a Juan Bonayra Ba
orapain, y levantandose la presente acta que
firmen los señores asistentes de todo lo cual yo
el secretario certifico



[Signature]

Enrique Montero

[Signature]

Manuel González

[Signature]
Juan Parra
[Signature]

Levío ostiguera de 5 de Abril de 1941

En la villa de Millones a cinco de Abril de
mil novecientos cuarenta y uno; siendo las die
cinco horas, se reunieron en la sala de sesio
nes de este Ayuntamiento, los señores que for
man la Comisión Executora Municipal, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don José María Corrao Pri
ncero y por dichos señores se declaró abierta la sesión
con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspon
dencia oficial y documentación en trámite, queden
do enterado la Corporación, acordandose en prin
to y despacho y cumplimiento

Por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los señ
ores asistentes que como a todos los cuenta el Ayuntamiento
de Don Manuel José de Dios, cede al Ayuntamiento
las obras de alcantarillado de esta Población, por haber
manifestado no poder continuar en las mismas con conse
glo al pliego de condiciones, por el aumento de pre
cio de los materiales y la mano de obra, y como

este Ayuntamiento tiene nombrado Maestros de
Obras Municipales al Alarif, Don Manuel Couros Diaz
ere de parecer se cedieren repidas obras al mismo
con todos los derechos y obligaciones que tenia el
anterior Artífice.

Entendidos los señores Rectors de lo propuesto por
le Alcaidie-Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

Fuero tenidos otros asuntos de que tratarse le-
bante la sesion, extendiendome la presente acta
que firman los señores asistentes de todo lo
cual yo el Secretario certifico



[Signature] José Couros
Miguel Montero Manuel González

[Signature] por Manya
Pascual *[Signature]*

Sesion ordinaria de 12 de abril de 1941

En la villa de Villavieja a doce de abril
de mil novecientos cuarenta y uno: siendo
las diecinueve horas: se reunieron en Concejo los señores
Rectors, que al margen se indican, bajo la presi-
dencia del señor Alcaide, Don José M. Couros Rave-
ro al objeto de proceder a la designación de los vo-
cales catorce de las Comisiones de Evaluación por
te Real y Personal, para los efectos de la confección
del repartimiento e que se contrae la sesion de si-
mo tercera, Capitulo V. Titulo 4.º libro II del Estatuto
Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído
íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de mani-
fiesto a la Corporacion los siguientes documentos.

- (A) Lista de contribuyentes por renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (B) Lista de contribuyentes por renta domiciliados en el término por parroquias.
- (C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- (D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- (E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, compraveros, o domiciliados, dentro y fuera del término.
- (F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencias a cada parroquia.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrón y Matrícula Industrial y el Censamiento general de habitantes, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de la Corporación Municipal, debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento
Don José Merrill Muior, mayor contribuyente por renta, domiciliado en este término.

Don Antonio Maesso Gimón, mayor contribuyente por renta, domiciliado fuera de este término.

Don Juan María María, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Manuel Pilar Jauregui, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento
Don Antonio Barrena Vera, contribuyente por renta

residente y domiciliado.

Don Legimundo Vila del Espin, idem por Urbana, al de Don Juan Diego Saubán García, idem por Urbana, id id Don Severiano Roldo Saubán, en concepto de Cere Barroco y Don Antonio Cabrera, idem, en concepto de vecinos domiciliados.



Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 489 del estatuto; con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los señores presentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures: Manuel Contreras, Manuel Contreras, Manuel Contreras]

Sesión ordinaria de 19 de Abril de 1.941. —

La Sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores señores, conde y certifico.



El Alcalde. *[Signature]*
El secretario. *[Signature]*

Acta de rectificación del Abitamiento. —

En la villa de Abillon a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y uno; reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con

asistencia de los señores concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente, don José M.^a Canasco Romero ser el objeto de la Sesión rectificar el alistamiento de moros concurrentes al reclutarse del corriente año, y siendo las doce horas señaladas en el Edicto publicado con todas las formalidades de la Ley, el día seis, y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario inscrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los moros para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones.

1. Alejandro Baragan Manuel; hijo de José y de Antonia
2. Blanco Ajenjo Antonio; hijo de Francisco y Encarna.
3. Blanco Baragan Miguel; hijo de Francisco y Antonia
4. Cespedes Blanco Miguel; hijo de David y Basilio
5. Cespedes Marin Antonio; hijo de Sebastian y Maria
6. Delgado Rubio Juan; hijo de José y de Feliciano
7. Duran Guerrero Antonio; hijo de José y de Ana.
8. Galiana Montoya Melquiades Juan; hijo de Melquiades y Dorotea.
9. Garcia Delgado Antonio; hijo de Juan y de Teresa.
10. Garcia Copino Saturnino; hijo de Juan P. y M.^a Julia
11. Garcia Martin Francisco; hijo de Juan y de Victoria.
12. Guerrero Gala José; hijo de José y de Maria.
13. Guerrero Guerrero Juan; hijo de Juan y de Gracia.
14. Guerrero Requena Manuel; hijo de José y M.^a Dolores
15. Guerrero Chelbarria Vicente; hijo de Antonio y de Carmen
16. Guio Valencia Lorenzo; hij. de Francisco y de Gracia

- 17 Ginión Días Francisco, hijo de Francisco y de Luisa
- 18 González Antóner Marcos, hijo de Pedro
- 19 Triguero Cuervo José, hijo de Antonio y Mercedes
- 20 Triguero Rodríguez Jacinto, hijo de Andrés y M^{te} Teresa
- 21 López Buira Miguel, hijo de Juan y Pilar
- 22 Maldonado Blanco Francisco, hijo de Antonio y Otilia
- 23 Martín Cuervo José, hijo de Manuel y Josefa
- 24 Martín Muñoz Juan, hijo de Eusebio y Matilde
- 25 Martín Villarán Juan M^{te}, hijo de José y Antonia
- 26 Muñoz Espino Francisco, hijo de Juan y M^{te} Dolores
- 27 Muñoz Cuervo Francisco, hijo de Antonio y Antonia
- 28 Murciano Rubio Rafael, hijo de Joaquín y Jacoba
- 29 Murciano Espino Marcelo, hijo de Pedro y Josefa
- 30 Narraño Sauchán José, hijo de Augusto y María
- 31 Muñoz Pardo Marcos, hijo de José y Gertrudis
- 32 Pilar Vriete José, hijo de Juan y Juana
- 33 Rodríguez Gala Antonio, hijo de Juan y María
- 34 Rubio Cuervo Eustaquio, hijo de Balbino y Victoria
- 35 Rubio Pilar Laureano, hijo de José y Rafaela
- 36 Vera Triguero Antonio, hijo de Eusebio y Rosario
- 37 Vriete Gala Antonio, hijo de Rafael y Barbara
- 38 Vriete Vriete Antonio, hijo de Antonio y Josefa




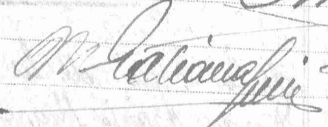
Exclusiones.

- 1 de la Cruz de la Cruz José At^o; hijo de Eranisto y M^{te} Angeles
- 2 Durán Araujo Miguel; hijo de Pedro y de María
- 3 Durán Canales Manuel; hijo de Juan y de Josefa
- 4 Cuervo Monter Manuel; hijo de Juan Diego y M^{te} Dolores.
- 5 Triguero Monte Juan; hijo de José y de Carmen.
- 6 Lorenzo López Antonio; hijo de Antonio y de Analia
- 7 Martín Barria Juan; hijo de José y de Josefa
- 8 Martín Gala Santiago; hijo de Antonio y de Mariana
- 9 Mateo Canales Antonio; hijo de José y de Carmen.
- 10 Monter Benito Manuel Juan; hijo de José y de Victoria.

- 11 Mateo Pérez Francisco; hijo de Marcelo y de Maria.
- 12 Muñoz Abad Carmelo; hijo de Aguayo y de Margarita.
- 13 Muñoz Villorán Miguel; hijo de Antonio y de Ignacia.
- 14 Munciano Meuter Marcelo; hijo de Bernardo y de Eugenia.
- 15 Pineda Izquierdo Juan José; hijo de Juan y de Maria.
- 16 Rangel Panagón Antonio; hijo de José y de Gracia.
- 17 Rodríguez Galo Juan M^o; hijo de Prudencio y de Maria.
- 18 Viruete Viruete Francisco; hijo de Alonso y M^o del Carmen.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les ante de recurrir ante la Junta de Clarificación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.




 Miguel Montero Manuel González




Sesión ordinaria de 3 de Mayo de 1.911.

En la villa de Abilques a tres de Mayo de mil novecientos once. Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José M^o Canasos Romero y por dicho señor señor se declaró abierto

la Sesion, con lectura de la anterior ⁶ que fue aprobada.

Concurren los señores Señores, Don Jose Montero Añejo, Don Jose Baragan Simón; Don Miguel Montero Maeso, Don Salé Weinbrenner Soimer, Don Antonio Muñoz Espino y Don Manuel Gonzalez Garcia.



El señor Secretario da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de la documentación en trámite, quedando enterada la Corporación y acordando su pronto despacho y cumplimiento; para lo cual se acuerda lo siguiente, que son aprobados por unanimidad.
Tomar en consideración escrito presentado por el vecino de esta, Don Juan Pedro Mator Riquiedo, en el que solicita la correspondiente autorización para construir un puentecillo sobre la cuneta de la calle a la casa de su propiedad, sita en la calle Frayda de Franco N.º 217; para pago de las exacciones, siendo aprobada esta petición, previo pago de los correspondientes derechos.

Unánimemente se acuerda adquirir una tapadera de latón o hierro para el peso de los impuestos locales, por haber quedado inutilizable el que tenía, autorizando al señor Alcalde para que pueda adquirirlo, presentando oportunamente la correspondiente factura de su importe.

Buscar el parque con el material de alumbrado o sea espino artificial que tiene este Ayuntamiento de otros anteriores.

Acceder a lo solicitado por el vecino de esta villa, Alonso Vicente Vera, o sea autorizarle para trasladar los restos de sus familiares del cementerio Viejo al Nuevo.

Igualmente se acuerda poner al cobro el Reparto General de Utilidad, dando principio la cobranza en periodo voluntario desde el día Sesísda actual, efectuándose esta por los empleados del Ayuntamiento, en el Negociado de Arbitrios.

Se acordó asimismo suálar para que tenga lugar la elección de Vocales electos de la Parte Real y Personal para que formen parte de la Junta que ha de actuar en la formación del Reparto para el año mil novecientos cuarenta y uno, para el día veinticinco del mes actual, haciéndose público por los medios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures: J. M. ... J. M. ... J. M. ... J. M. ...]

Sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1941

En la villa de Millones a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno: siendo las diecinueve horas, se reunió en la sala de sesiones de este Ayuntamiento

Por los señores Rectores que forman la Comisión
Directora Municipal, que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
María Canario Roura, y por dichos señores
se declaró abierta la sesión con lectura de
la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la cor-
respondencia oficial, quedando enteradas la
corporación y acordando su pronto des-
pacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó
que proponía a los señores Rectores, la conve-
niencia de suspender al Supte. de este Ayuntamiento
D. Felipe Sanchez Vital, pues este empleado, tiene abandonado
el cargo, y según noticias, hace ya más de tres
meses que se ausentó de esta localidad.

Diciendo este asunto se acordó por unanimi-
dad de los señores Rectores, se le instruya el oportuno
expediente fundado en el abandono de destino.
Se acordó así mismo, elevar una consulta
al Consultor de los Ayuntamientos, acerca de
si el Ayuntamiento, tiene derecho a exigir la cor-
respondiente cuota del arbitrio sobre cereales y
artículos intervenidos por el S. N. Grifo.

Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Al-
calde para gestionar los gastos que pudieran tener
el abrir una Noria en el Parque, así como tam-
bien el adquirir la correspondiente maquinaria
y su colocación.

Se aprobaron los gastos ocasionados en la repara-
ción de los Pararrayos, de los grupos buolares y cercar
el campo escolar, con espino artificial.

Iguualmente se acordó reparar las cañerías y
demás que sea necesario de las fuentes públicas.

presentándose las correspondientes facturas.
Igualmente fueron aprobados los pagos efectuados
por depositario, durante el mes de abril último.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señores asistentes en
todo lo cual po el secretario certifico



M. Carrasco y *M. Parian*

Miguel Montero José Mindorero

M. Carrasco *M. Parian*

M. Parian

Sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1941

La ordinaria de este día no se pudo celebrar
por la falta de asistencia de los señores señores
contables y certifico



El Alcalde
M. Carrasco

El secretario
M. Parian

Sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por no
haber comparecido los señores señores contables
certifico



El Alcalde
M. Carrasco

El secretario
M. Parian

Sesión ordinaria de 7 de Junio de 1941

No se pudo celebrar sesión en este día por la
falta de asistencia de los señores señores contables,
certifico



El Alcalde
M. Carrasco

El secretario
M. Parian

Señon extraordinaria de 18 de junio de 1941 8

En la villa de Millones a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno: previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Regidores que forman la Comision Regidora municipal de este Ayuntamiento, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Carrasco Romero y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la actonor que fue aprobada.



Por el señor secretario de la Corporacion se dió cuenta de un escrito del Sr. Delegado de Hacienda, en el que dice se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio y una vez hechas las modificaciones que orduea en referido escrito de fecha siete del corriente, han sido aumentados los gastos en virtud de aquellas reformas, en mil dorcientas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, e igual cantidad en los ingresos, por lo cual no contiene deficit el presupuesto, procediendo por consiguiente se haga nuevo resumen por capitulos, en el que aparezcan con toda claridad las cantidades que en definitiva hayan sido votadas.

Platerados los señores Regidores, acuerdan por unanimidad aumentar en el capitulo setavo articulo 1º la cantidad de mil pesetas, o sea quinientas para el sueldo del farmacéutico titular y otras quinientas para el Veterinario, consiguientemente en definitiva, tres mil dorcientas pesetas como haberes para el primero y tres mil setecientos cincuenta para el segundo.

Asi mismo se consigna como partida de nueva creacion, dorcientas cincuenta pesetas, en el

Capítulo 10. art. 6.º para el Instituto de Estudios de Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación, de quince de Noviembre último, pasando la cifra consignada para cuartel de falgos, al Capítulo dieciséis y consignándole así mismo la cantidad de 0,50 por ciento del total del Presupuesto, para el Patronato Nacional Antituberculoso, o sea treinta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, en caso de las consignadas anteriormente, quedando rectificado el resumen de gastos e ingresos en la siguiente forma:

Resumen del Presupuesto de Gastos.- Año 1941.

| Capítulo | Concepto | Consignación | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----|
| | | Pesetas | Cts |
| 1.º | Obligaciones Generales | 17.042 | 56 |
| 2.º | Representación Municipal | 2000 | " |
| 3.º | Vigilancia y Seguridad | 9271 | " |
| 4.º | Policía Urbana y Rural | 6775 | " |
| 5.º | Recaudación | " | " |
| 6.º | Personal y Material de Oficinas | 21390 | " |
| 7.º | Salubridad e Higiene | 2184 | 57 |
| 8.º | Beneficencia | 12820 | " |
| 9.º | Asistencia Social | 400 | " |
| 10.º | Instrucción Pública | 4178 | 40 |
| 11.º | Obras Públicas | 5050 | " |
| 12.º | Montes | " | " |
| 13.º | Fomento de los Intereses Comunes | 1736 | " |
| 14.º | Servicios Municipalizados | " | " |
| 15.º | Mancomunidades | " | " |
| 16.º | Entidades Menores | " | " |
| 17.º | Appropiación Forosa del Municipio | " | " |
| 18.º | Imprevistos | 3000 | " |
| 19.º | Resultas | 1802 | 95 |
| Total del Presupuesto de Gastos | | 86.950 | 48 |

- Presupuesto de Ingresos -

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|--|---|---------------|-----------|
| | | Pesos | Cts |
| 1 ^o | Reintas | 75 | " |
| 2 ^o | Aprovechamientos de bienes Comunes | 1500 | " |
| 3 ^o | Subvenciones | " | " |
| 4 ^o | Servicios Municipalizados | " | " |
| 5 ^o | Eventuales y extraordinarios | 1900 | " |
| 6 ^o | Arbitrios con fines no fiscales | " | " |
| 7 ^o | Contribuciones especiales | " | " |
| 8 ^o | Derechos y Tasas | 16150 | " |
| 9 ^o | Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales | 7219 | 08 |
| 10 ^o | Supresión Municipal | 60.81 | 45 |
| 11 ^o | Multas | 25 | " |
| 12 ^o | Mancomunidades | " | " |
| 13 ^o | Entidades Menores | " | " |
| 14 ^o | Asignación forzosa del Municipio | " | " |
| 15 ^o | Resultas | " | " |
| <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> | | <u>86.950</u> | <u>48</u> |

- Resumen -

Importan los Gastos por tales conceptos 86.950,48
 Idem idem los Ingresos 86.950,48
 Nivelado

Seguidamente se dió cuenta por el Sr Secretario de la documentación referente a los ejercicios de oposición y concurso que ha juzgado el Tribunal de Fuente de Cantos, para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios municipales, en virtud de orden del Sr Gobernador Civil de la Provincia en su orden Circular publicada en el Boletín Oficial del día dieciocho de abril último, y vista referida documentación, expediente que se remitió a apel Tribunal, por los asprante

a las plazas que se hallan vacantes en este Ayuntamiento, de Oficial primero de Secretaria y Examinados referidos expedientes y resultando que el Tribunal constituido, levantó actas calificando según se expresa en el acta que se copia a continuación

"Acta en la villa de Abilones, digo en frente de Cuentos y en el salón de actos de un caso, Capitales, siendo las diez horas del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se constituyó el Tribunal, que al margen se copia, en cumplimiento de la Orden Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B. O. del día dieciocho de Abril último, en armonía con la de dieciséis de Noviembre próximo pasado, con el fin de juzgar los ejercicios de oposición y concurso de las plazas de funcionarios Municipales del Ayuntamiento de Abilones. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario de lectura a la convocatoria de oposición y concurso, como así mismo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, procediéndose seguidamente a examinar a los aspirantes que tienen su documentación conforme a lo prevenido en la convocatoria, guardando para ello el orden de cupos que determina el apartado (c) del número 9, de la Orden Ministerial establecida y demás prescripciones que la misma establece, resultando de todo ello, lo siguiente:

| Oposición o Concurante | Plaza | Calificación |
|-----------------------------|------------------------|--------------|
| Don Francisco Ruiz Blanco | Oficial 1.ª Secretaria | 16 - 6 - 22 |
| Don Antonio Corrales Cantos | Guardia Municipal | " - 16 - 16 |

En vista de dicho resultado, quedan aprobados todos los aspirantes que han obtenido la calificación

minima de quince puntos, y eliminados los que no alcanzado esta, conforme a las normas establecidas en la orden ministerial y convocatoria referidas, y en su consecuencia este Tribunal propone a la Corporación Municipal antes aludida que los señores aprobados sean nombrados en propiedad, para las plazas de que anteriormente se dejó hecha mención. De todo lo cual se libran la presente auto por triplicado y a un solo efecto, que firman todos los miembros que integran dicho Tribunal, conq. el secretario de que certifico = se halla firmada por los señores del Tribunal =



Los señores Rectores de este Ayuntamiento, en vista de haber sido aprobado el aspirante Don Francisco Ruiz Blanes, en el concurso de oposición y oposición para el cargo de oficial 1.º de Letrados, teniendo en cuenta que el Tribunal examinador le propone para que sea nombrado en propiedad, para cubrir la plaza de representante, acuerdo por unanimidad nombrar al aspirante Don Francisco Ruiz Blanes, Oficial primero de Letrados de este Ayuntamiento, el cual se halla presente y se le da posesión en esta fecha. Igualmente se acuerda ha de percibir el sueldo anual de tres mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Asi mismo teniendo en cuenta que ha sido aprobado en el mismo concurso el aspirante Don Antonio Courade Cantos, para la plaza de Guardia Municipal y propuesto por el Tribunal examinador para que sea nombrado en propiedad, esta Comisión Rectora, acuerda por unanimidad nombrar a Don Antonio Courade Cantos Guardia Municipal en propiedad de este Ayuntamiento, quien percibirá el sueldo

sesión ordinaria de julio de 1941

En la villa de Estrella a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno: hechas las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Regidores que suscriben el acto, bajo la presidencia del señor Alcalde don José N^o Canave y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedando enterado la lectura y acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los señores Regidores, la conveniencia de acordar apoyar y proteger el proyecto existente de vivienda protegida apoyando a la realización de este proyecto, incluso hasta económicamente si es posible por tratarse de una obra social de gran trascendencia.

Entrados los señores asistentes, y después de amplia deliberación, quedó así acordado por unanimidad facultándose a Sr. Alcalde presidente para que realice la oportuna gestión, sin perjuicio de nueva deliberación.

Igualmente se acuerda por unanimidad nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Ruben Velasco Acero, vecino de Badajoz, persona de confianza de quien se le dan las atribuciones tan amplias como sean necesarias para desempeñar su cometido y las que se concede el estatuto de Recaudación vigente, para lo cual se le

para el oportuno cargo y factura de los valores que se le entregaran en su dia.

El señor Alcalde, Presidente expone a la consideracion de la Rectora la necesidad de construir una Casa-Cuartel de la Guardia Civil a fin de a su debido tiempo recabar de la Superioridad el numero de Guardias necesarios para cubrir el Puerto, de tanta necesidad para la salvaguardia de los intereses generales de la poblacion. Hace historia de este asunto y manifiesta que el Puerto de la Guardia Civil que existia en el pueblo fue anulado en los primeros años de la Republica por deficiencias del local sin que las autoridades de aquel tiempo se preocuparan lo debida para resolver los dificultades que se presentaban, causando con ello el consiguiente perjuicio a la seguridad y tranquilidad de la poblacion; que dicho Puerto es de todo punto necesario, ya que actualmente el servicio encomendado al P. municipal Cuerpo no podia dar el resultado apetecido, porque perteneciendo al pueblo de otro pueblo distinto era muy intenso la demarcacion sometida a su jurisdiccion.

Que para la construccion del nuevo Cuartel habia buscado emplazamiento verdaderamente estrategico, cual era el sitio llamado "Salena" al pie de la carretera, a la entrada del pueblo, dominando la calle principal del mismo.

Que habia hablado con los dueños del terreno y recabado de los mismos la cesion de aquellos, bien cedidoslos gratuitamente o aborugadoslos al Ayuntamiento la diferencia

que resultase de la Inspección Personal que para la construcción del edificio, como vecinos, les correspondiera en atención al fin social a que se destina.



Fue con respecto al coste del edificio se acogiera el Proyecto a la Ley de 19 de Abril de 1939 sobre "Virreudades Postiguadas" con cuyo artículo favorable desde el momento que la Dirección General de la Guardia Civil, había conseguido del Instituto Nacional de la Virreudada la incorporación de esta clase de proyectos a la aplicación de los beneficios económicos otorgados por aquella Ley, se construía el edificio y para recortar el 10 por 100 que tiene que reportar el seguro incendio sobre el coste de la parte de la virreudada de la obra, así como para atender a los gastos de la edificación de la parte puramente militar, ya había expuesto el asunto a los vecinos públicos de la población los cuales se habían mostrado dispuestos a colaborar económicamente en lo que fuera necesario.

Queda todas las anteriores manifestaciones del señor Alcalde, son aprobadas por unanimidad, y se le autoriza para que realice los gestiones pertinentes con peritos y arquitectos a fin de poder presentar los anteproyectos al Instituto Nacional de la Virreudada lo más rápidamente posible.

Los términos que se tratan de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose lo presente ante que firman los señores asistentes se fue así.



Manuel González
José Montoro
José Montoro
José Montoro
Manuel González
José Montoro
José Montoro

1
Sesión ordinaria de 12 de Julio de 1941

En este día no se puede celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectores, con-
te y catifios

El Alcalde

M. J. Mansueto

El Secretario

M. R. C. C. C.

Sesión ordinaria de 19 de Julio de 1941

No se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido ninguno de los señores Rector, con-
te y catifios

El Alcalde

M. J. Mansueto

El Secretario

M. R. C. C. C.

Sesión ordinaria de 26 de Julio de 1941

Se anegó y el secretario para hacer con-
tar, que no ha concurrido ninguno de los señores Rector, para celebrar sesión con-
te y catifios

El Alcalde

M. J. Mansueto

El Secretario

M. R. C. C. C.

Sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber concurrido los señores Rector, con-
te y catifios

El Alcalde

M. J. Mansueto

El Secretario

M. R. C. C. C.

Sesión ordinaria de 9 de Agosto de 1941

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Rector, con-
te y catifios

El Alcalde

M. J. Mansueto

El Secretario

M. R. C. C. C.

sesión ordinaria de 16 de Agosto de 1941

En la villa de Huelvas a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno: siendo las diecinueve horas, se reunieron en las salas Capitulares del Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Ponce Ponce y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Desde cuenta de la Correspondencia Oficial, B. O. y otras documentación en trámite quedó entraba la Gestora, acordándose su pronto despacho, cumplimiento y procederse a tomar los acuerdos siguientes:

Se aprobaron por unanimidad todos los papeos realizados por el secretario durante el mes de julio último

Tigualmente se acordó conceder una gratificación de doscientas cincuenta pesetas al secretario de este Ayuntamiento D. Melquíades Halcón Julia, por los trabajos extraordinarios realizados en las operaciones del Censo de Habitantes referentes a año 1940. en la confección estadística y las memorias correspondientes.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



M. Ponce
El Alcalde don José M. Ponce
El Secretario
Manuel González
Melquíades Halcón Julia

14
14
Sesión ordinaria de 23 de agosto de 1941

Sesión ordinaria en la villa de Millones a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de esta villa los señores Regidores que forman la Comisión Municipal de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Sr. M. Canasco Romero y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial, Peticiónes oficiales expedientes y de documentación en trámite, quedando autorizada la Corporación y acordándose un punto de suspensión y cumplimiento.

En este día se acordó abonar por los viajes oficiales que los señores Regidores o Comisionados hagan por orden del Ayuntamiento a la Capital de Provincia, la cantidad de cien pesetas y veinte maravedís en concepto de dietas por los días de ausencia en la Capital.

Igualmente se acuerda conceder un permiso o licencia para asuntos propios al Sr. Alcalde don Sr. M. Canasco Romero, licencia que porta el presentador desde esta fecha.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en todo lo cual yo el secretario certifico.



Manuel
Esteban Montero

José Dolibon

José Romero

María José

Manuel González

14
Sesión ordinaria de 30 de agosto de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno de los señores Rectores, comite y certíficos

El Alcalde
José Montero

El Secretario
M. R. Quijano

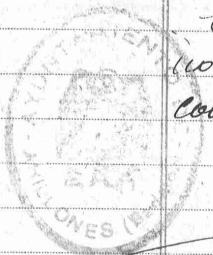


Sesión ordinaria de 6 de septiembre de 1941

La sesión de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ninguno de los señores Rectores, comite y certíficos

El Alcalde
M. Quijano

El Secretario
M. R. Quijano



Sesión ordinaria de 13 de septiembre de 1941

En la villa de Millones a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamiento los señores Rectores, que forman la Corporación municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M.º Carrasco Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de lo anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la Correspondencia oficial que se entregó a la Comisión Rectora municipal, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

En este día se acordó, se repare la portada de entrada del edificio del Hospital, y poner una puerta, abarcando los gastos del capítulo y artículo correspondiente.

Iguualmente se acordó, suprimir el acceso al pilar de la fuente del Honor, de esta Población satisfaciéndose también en importe de los capítulos y artículos correspondientes, y



que es una obra de gran necesidad, y proce-
de a esta reparación para un completa terminación
y no teniendo otros asuntos de que tratar
se abre a la sesión, entendiéndose lo presen-
te acto que firman los señores asistentes de
todo lo cual yo el secretario certifico



M. S. S. S. S. J. M. S. S. S.

El Alcalde José S. S. S.

M. S. S. S. M. S. S. S.

M. S. S. S. M. S. S. S.

Sesión ordinaria de 20 de Septiembre de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por
la falta de asistencia de los señores Rector, con-
te y certifico



El Alcalde El Secretario

M. S. S. S. M. S. S. S.

Sesión ordinaria de 27 de Septiembre de 1941

La ordinaria de este día no se pudo ce-
lebrar por no haber comparecido ningún señor
Rector, conte y certifico

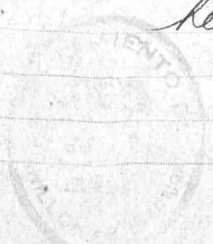


El Alcalde El Secretario

M. S. S. S. M. S. S. S.

Sesión ordinaria de 4 de Octubre de 1941

En este día no se celebró sesión por no
haber comparecido ninguno de los señores
Rector, conte y certifico



El Alcalde El Secretario

M. S. S. S. M. S. S. S.

Sección ordinaria de 11 de octubre de 1941 15



En la fecha anterior no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido los señores Rectors, cante y certíficos

al alcalde

M. Carrasco

al teniente

M. Racionero

Sección ordinaria de 18 de octubre de 1941

En la villa de Millares a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Habiendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Rectors, que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, don José M^o Carrasco Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

De acuerdo con la Compendencia Oficial quedó autorada la Corporación acordándose en pronto despacho y cumplimiento y para lo que se tomaron los acuerdos siguientes:

Notificar Comisionado a Francisco Ruiz Blanco Oficial 1^o de este Ayuntamiento, para que efectue en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena el ingreso en Caja de los moros del Resemplazo de 1942. Quien a la vez presentará los documentos de quintas.

Igualmente se acordó ampliar el tendido de la Luz Eléctrica Pública, hasta los Grupos Escolares de esta Población, así como instalar las luces necesarias en los locales de escuelas, ya que está próxima la fecha en que han de funcionar las clases de adultos, para lo que se acordó pagar los gastos del Capital y artículos complementarios.

Así mismo se aprobaron los presupuestos para el presente año de 1942, que se presentará en el próximo mes de Septiembre.

Y igualmente se acordó reparar los tejados de los Grupos Escolares, dándole un retejo, por hallarse las tejas levantadas en gran parte, debido a los temporales tan fuertes de viento.

En mismo se acordó proceder de nuevo al reparto de los terrenos de la Dehesa Real, propiedad del Ayuntamiento, reparto que se distribuirá en los vecinos y viviendas de esta localidad, que se hallen más necesitados para mitigar en lo posible las necesidades de los mismos ya que son terrenos susceptibles de labor y pueden sembrarlos.

Para que pueda distribuirse con equidad, se acordó una Comisión, que será integrada por los señores Don José Montero Ajaño, Don José Barragán Unión y Don Miguel Montero Muro, a quienes se les da amplias facultades para que puedan llevar a efecto, referido repartimiento, quienes están facultados igualmente para que gestionen el mismo: lo que sea más conveniente, sobre los terrenos del Parque, e igualmente de la propiedad de este Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo a la presente acto que prueban los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Miguel Montero

M. Ajaño

José Montero

Manuel González

José Barragán

M. Muro

M. Muro

16
Sesión ordinaria de 25 de Octubre de 1941



En la villa de Alhambra a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; Siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Regidores que forman la Comisión Municipal de este municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M^a Canasas Romero, y por dicho señor se declara abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario, se dió cuenta de la Correspondencia oficial quedando enterada la Corporación, acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y pasando a tener el siguiente:

Acuerdo: El Sr. Alcalde dió cuenta a la Comisión Gestora de haberse ingresado en áreas municipales la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, recibidas de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, como liquidación definitiva de las obras de alcantarillado de la Calle, Topes de Ajala - al colector de los Grupos Escolares y el de la Plaza de San Antonio y Calle del Centenario Promel Prieto de Rivera, constituyendo dicha cantidad el sobrante del Presupuesto de referidas obras después de satisfecho el contrato de realización de las mismas por el sistema de desechos.

Igualmente manifestó el Sr. Alcalde, que proveyendo las gestiones para proyectar y construir a su día la Casa Cuartel de la Guardia Civil y grupo de viviendas protegidas, había encargado la confección de los planos de solares destinados al efecto a funcionarios de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, de los cuales tiene ya recibidos dichos documentos, cuyo

importe de cuatrocientos setenta y cinco pesetas
propicia se pagasen con cargo al capítulo
de Capítulos del Presupuesto vigente, sin perjui-
cio de que el Ayuntamiento pueda reintegrarse por
fuera de esta cantidad, y de cualquiera
otras que se suplan y que en definitiva deban
costearse por los beneficiados con las obras, espe-
cialmente por los usuarios de viviendas protegi-
das.

La Comisión Gestora se dio por enterada
de las anteriores manifestaciones del Sr. Pre-
sidente y por aclamación aprobó la propuesta de
pago a que en las mismas se alude.

Después de otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión entendiéndose de prisa ac-
ta que firman los señores asistentes de todo lo
cual yo el secretario certifico



M. María Esteban Montero
José O. Simón
José Álvarez

M. Calvo
Manuel González

Sesión ordinaria de 1 de Noviembre de 1941

En este día no se pudo celebrar sesión por
la falta de asistencia de los señores Ges-
tares, consejeros y secretario

El Alcalde
M. Calvo

El secretario
M. Calvo



17
Sesión ordinaria de 8 de Noviembre de 1941

En la villa de Millones a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las diecinueve horas, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores que integran la Comisión Rectora municipal que suscribe el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M^o Canaves y por dichos señores se declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial quedó autorada la Corporación, acordando su pronto despacho y cumplimiento, y para ello se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobados por unanimidad, los pagos realizados por depositaria, durante el mes de Octubre último.

Se acordó suscribirse este Ayuntamiento a la tarjeta de acción Católica, con una cantidad de cincuenta pesetas anuales.

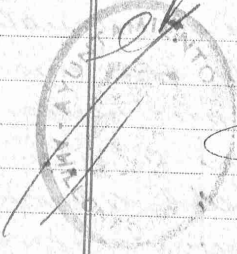
Así mismo se acordó abrir una descripción en este Ayuntamiento para mandar fondos a nuestros queridos hermanos de la División Azul que combaten al lado de los Alemanes, suscribiendo este Ayuntamiento con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Se acordó así mismo igualmente, Oficial Temporal de este Ayuntamiento a don Manuel del Río Caballero, a quien se le abonará la cantidad de cinco pesetas diarias, durante el tiempo que sean necesarios sus trabajos y que dará comienzo el día once del actual.

Se acordó arrendar el terreno propiedad de este Ayuntamiento, conocido por el "Porque"

con destino a Huertas, haciendose este arrendo por el plazo de un año, que empezara a contarse desde el día quince del actual y terminara en treinta de agosto del año proximo 1942, a los vecinos de este pueblo, Juan Triguero de Cala Eugenio Cabezas Espin y Antonio Espin Cabezas y a su vez M^o Landiello, por partes iguales, quienes abarcarán el ayuntamiento en concepto de renta, doricientas cincuenta pesetas cada uno, y con obligacion de sembrar y realizar los correspondientes trabajos en otra parte de tierra igual a la que lleban los arrendadores para el ayuntamiento, cuyo producto de dichos terrenos cede el ayuntamiento para beneficio de los comedores de "Audiencia Social"

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estudiandose la presente acta que firmaron los señores antes tenidos de todo lo cual yo el secretario certifico



M. Salazar

José Jiménez

Elisapel Montero

José Montero

[Signature]

José Romera

Manuel González

M. Salazar

Sesion ordinaria de 15 de Noviembre de 1941



En este día no se pudo celebrar sesion por la falta de asistencia de los señores antes tenidos de todo lo cual yo el secretario certifico

el alcalde

El letrado

M. Salazar

M. Salazar

Sección ordinaria de 22 de noviembre de 1941 ¹⁸

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido los señores Rector de cuenta y certificación

El Alcalde

M. J. S. M.

El Secretario

M. Caliana

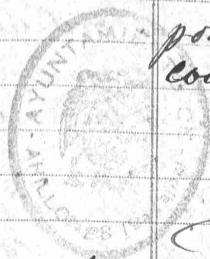
Sección ordinaria de 29 de noviembre de 1941

En la villa de Millones a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: siendo las diecinueve horas, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Rectores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, Don José M. Bonasa Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la cuenta que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedando enterada la Corporación y acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Falange, de fecha 12 de noviembre actual, por el que se ordena la implantación de un organismo de consulta en aquella Jefatura Provincial de F. C. E. y de las J. O. N. S. y que dicho organismo tendrá la representación oficial de los Ayuntamientos, al igual que hasta la fecha le han llevado los Rectores, que tendrán designados los Ayuntamientos, y en virtud de lo cual cesan dichos Rectores.

Entendidos los señores Rectores, acordaron acatar esta orden, y que se comuniquen el cese al Rector



Don Berito Velasco Acero, que era el que tenía designado este Ayuntamiento, y mandar el correspondiente poder según se ordena a nombre de J. G. G. de la J. G. N. S. comunicando si se misas la cantidad que se halla consignada en presupuesto para este fin.

Se acordó así mismo proceder al empedrado de la rampa del alcantarillado de la calle 8^{ta} Coronel don Fernando Prieto de Rivera

Quedo enterada la Rectora, de una carta de la Alcaldía de la Capital de Badajoz, en la que se interesa se abone a aquel Ayuntamiento la cantidad de noventa y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos, que se le adeuda por gastos anticipados para el sostenimiento de la Comisión Provincial de tubridios a ex-combatientes, durante los años 1938 a 1940 inclusivos, y acordándose su inmediato pago.

Se acordó suscribirse este Ayuntamiento al Boletín de suscripción a la revista del Centro de Estudios Extremeños por un año

Así mismo se acordó adquirir cien pesetas de papel de multas, en cantidad de cinco pesetas, por las que se compungan por la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde, se propuso, que debiendo proceder a la formación del nuevo plan de labores, debiéndose su presentación en la Junta Agrícola Local, en el Centro de este Ayuntamiento a Miguel Monte Maeso, acordándose esta delegación por unanimidad.

A no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende el presente acta que firmo, según rezan al final de todo lo cual yo el Secretario

Miguel Monte Maeso
José Quintanilla
José Simblero
Manuel González
Mariano Pérez



Sección ordinaria de 6 de Diciembre de 1941 19

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rector, cante y entafío

El Alcalde

M. Serrano

El Secretario

M. Calvo

Sección ordinaria de 13 de Diciembre de 1941

En la villa de Abellanes a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones, los señores Rector que cursó el acto, bajo la presidencia del señor Alcalde benévolo don José M^o Camarero Riquero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Desde cuenta de la Correspondencia Oficial quedó enterada la Corporación acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

Dada cuenta del pliego de condiciones por que ha de ajustarse el aprovechamiento de tierras del legido Patuero para el año fiscal de 1941-42, formulado por la Comisión de Hacienda, el cual proyecto examinado, se declara haber sido redactado con arreglo a los preceptos legales y sin extralimitación alguna que conozca, la Corporación le presta su aprobación y a los efectos determinados en el art. 26 del Reglamento de Contratos municipales vigente, expone al público por ocho días, transcurridos los cuales, con o sin reclamación, la Corporación resolverá en consecuencia.

Quiéramos la Comisión Rectora, acuerda por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan José Rodas, Don Juan

ciencia Reina Melina y don Francisco García Carquer,
indistintamente, mayores de edad, y con domicilios
en dicha Capital, autorizados para el cobro de
los intereses cobidos a favor del Ayuntamiento por int-
eres de inscripciones, títulos, Participación en la Lotería
Nacional de Automóviles, recargos municipales, y en
suma, para cualquier cantidad de tiempo, y pueda tener
a su favor ante Municipio en los organismos oficia-
les y particulares de la Provincia, Confinadales, ante
el Ayuntamiento la representación una, amplia cuanto
en derecho convenga.

Y igualmente se acordó apropiar todos los papeles relativos
por el Ayuntamiento, en el mes de Noviembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman los señores asistentes de to-
do lo cual yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Miguel Montero

José Montero

[Handwritten signature]

José Montero

Reunión ordinaria de 30 de Diciembre de 1941
En la villa de Añilloles a veinte de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y uno. Seando las diecinueve
horas se reunieron en el salón de actos de este Ayunta-
miento los señores Regidores que forman la Corporación
Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde
don José María Carrasco Romero, y por dicho señor se declaró
abierto el sesión con lectura de la anterior que fue apro-
bada.



Por el señor secretario se dió cuenta de la Comunion oficial, quedando subroada la Rectora y acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

A continuación la Rectora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día trece de los corrientes, aparece el siguiente Particular.- A continuación la Comisión Rectora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día trece del actual por el que se nombran representantes indirectamente de este Ayuntamiento en Badajoz, a los señores de negocios con domicilios y ejercicios en dicho Capital, don Juan Tena Valdán, don Francisco Sierra Molina y don Francisco Gouzaer Arguer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



[Handwritten signatures]
Alfonso Montero por Rector
Pascual Lombardo por Secretario

[Handwritten signature]
Mariano

sesión ordinaria de 27 de Diciembre de 1941

En la villa de Abellones a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Rectores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde-Residente don José María Canales Reinos, y por dicho señor se-

decloró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite acordándose su pronto despacho y cumplimiento, procediéndose a tomar los acuerdos siguientes:

Aprobar los pagos realizados por depositarios durante el mes de Diciembre último.

En el mismo se acordó por unanimidad aprobar todos los pagos, cuyas cantidades consignadas en presupuestos han sido insuficientes para atender a los gastos necesarios, con el remanente de otros capítulos y artículos que no han sido necesario para lo cual se tramitará el correspondiente expediente de transpense de créditos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes en todo lo cual yo el secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Miguel Montero

[Signature]

José Barrera

[Signature]

Melianaque

Sesión ordinaria de 3 de Enero de 1912

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Renteros, cuenta y certifico.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Reunión ordinaria de 10 de Enero de 1942

En este día no se pudo celebrar reunión por no haber comparecido los señores Echeverría, comite y certíficos.

El Alcalde

El Secretario

M. M. M. M.

M. Palencia



Reunión de 17 de Enero de 1942

En la villa de Ahillones a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; Se reunieron siendo las diecinueve horas, en Concejo los señores Echeverría que al empezar se indicaron bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María Carrasco Romero y por dicho señor se declaró abierta la reunión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se manifestó que el objeto de la reunión era el de proceder a la designación de los vocales, notos de las comisiones de Evaluación, Renta Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimo-tercera, Capítulo V. Título 4º libro II. del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído e interpretado.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

(A) Lista de contribuyentes por renta de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

(B) Lista de contribuyentes por renta, domiciliados en el término por parroquias.

(C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados

en el término por Parroquias.

(D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensivos de domiciliados, dentro y fuera del término por Parroquias.

(E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensivos de domiciliados, dentro y fuera del término.

(F) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrón y Matricula de Industrial y el Supadronamiento general de habitantes fueron aprobados inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento
Don José Murillo Muñoz, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término

Don Antonio Macero Gimón, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Francisco Algado Rangel, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

Don Manuel Pizar Fuentes, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte fonsal de Repartimiento

Don Antonio Barrena Vera, contribuyente por rústica recedente y domiciliado.

Don Legitimundo Vilardell Lopez, vide por urbana vide vide

Don Juan Diego Sanchez Garcia, Vden. p^o 2^o In-
dustrial id. id.

Don Severiano Hoido Cambraus, en concepto de
Curia Parroco.

Don Antonio Caleras Guis, en concepto de ce-
cero domiciliado.



Hacia la anterior designación se acordó
que se haga pública la misma, conforme precep-
ta el último parrafo del art^o 489 del Estatuto
con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando la pre-
sente acta los señores presentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

M. M. M.
Ataque el Montano

José Ventura

Manuel Gonzalez

Rosendo Simbrano

José Marín

M. Caliana

Acta de Cese de los señores Rectores Municipales de

En la villa de Millones a veintinueve de ene-
ro de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
las diecinueve horas, y previa convocatoria al
efecto, comparecieron los señores que integran la
Comisión Rectora Municipal de este Ayuntamiento
nuevo, y que deben cesar en este día al objeto
de dar posesión a los señores que han sido
designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
para reconstituirla, y acto seguido cesaron los
Rectores que a continuación se expresan:

Don José María Benavente Riquelme, y Alcalde
- Encargado -

Don José Montero Ajeño
 Don Miguel Montero Maestro
 Don José Barayón Gimón
 Don José Muñoz Gómez
 Don Manuel González García
 Don Antonio Muñoz Espino

Habiendo cesado separados señores en sus
 cargos para presentarse a los señores que han
 de interpretar la nueva Convención Extra, que
 en este acto entraron en el talor, dándoseles
 los señores que cesan la bella pinda y ahando
 mandos el local, haciéndos a la vez entrega
 de la única insignia del cargo, para proce-
 der a su constitución extendiéndose la pre-
 sente acta que firmen los señores cesantes de todo
 lo cual yo el secretario certifico



Miguel Montero
 José Barayón

Miguel Montero
 José Barayón
 Manuel González
 José Muñoz

Antonio Muñoz

23
Sesión extraordinaria de 21 de Mayo de 1942

En la villa de Millones a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento, los señores que han sido designados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para formar la Comisión Rectora Municipal de este Ayuntamiento, quienes han sido convocados por el Sr. Alcalde que cesa Don José María Bonaventura Romero, que abandona el local en este acto, entregando la hora, única insignia de su cargo, que recibe el nuevo Alcalde, y acto seguido se procedió a su reconstitución en la forma siguiente:

- Alcalde -

Don Luis Montero Goumaer

- Rectores -

Don Miguel Montero Maesso

" Antonio Baberas Guio

" Segismundo Vilardell Lopez

" Antonio Viruete Fuentes

" José Montero Ajunjo

" Antonio Muñoz Espino

En esta forma quedaron posesionados de sus cargos los señores rectores que suscriben el acta, entendiéndose la presente acta de la que se remitirá certificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia que firman los señores rectores de todo lo cual yo el secretario certifico

Luis Montero Miguel Montero

Antonio Baberas
José Montero

Según las firmas

Antonio Viruete

Legismundo Vilardell

Mulariaud

Sección ordinaria de 24 de Enero de 1942

En la villa de Millanes a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas, se reunieron en el haban de actos del Ayuntamiento los señores que constituyen la Comisión Gestora municipal, del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Luis Montero Carraler y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Gestora, acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y pascándose a tomar los acuerdos siguientes:

Se acordó por unanimidad proceder al nombramiento de comisiones para que estas actúen dentro de su cometido y que dió el siguiente resultado:

= Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuestos =
Presidente el Alcalde, Don Luis Montero Carraler.

Quatro { Don Legismundo Vilardell Loper
Don Antonio Caleras Guis

Comisión de Policía Urbana y Rural =

Don Miguel Montero Maesso

Don Mateo Muñoz Opino

Don Antonio Viruete Fuentes

Comisión de Sanidad, Beneficencia, Fiestas Religiosas y Profanas

Previdente Sr. Alcalde Don Luis Montero Couvalor

Antes Sr. Don Segismundo Vilar del Topo
Sr. Don José Montero Ajenjo

= Comisión de Obras Públicas =

Don Antonio Caberas Luis
Don Antonio Viruete Fuentes
Don Antonio Muñoz Espino

= Comisión de Abastos =

Don Segismundo Vilar del Topo
Don José Montero Ajenjo
Don Antonio Viruete Fuentes



Igualmente se acordó, se celebren las sesiones ordinarias, todos los sábados de cada semana a las diecinueve horas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo lo presente acto que priva a los señores asistentes de todo lo cual por el secretario certifico



Luis Montero

[Signature]

Antonio Caberas

Antonio Viruete

Segismundo Vilar del

el Sr. José Montero

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 31 de Enero de 1947

En la villa de Phillanes a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Directora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Luis Montero Couvalor

y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada. Se da cuenta de la correspondencia oficial por el señor secretario, quedaran enterados los señores Rectors, acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y para sobre a tomar los acuerdos siguientes:

Examinados los justificantes de todos los pagos realizados por depositario durante el mes actual, les hallaron conformes, siendo aprobados por unanimidad.

En tal estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los señores acudidos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Luis Montoro

Antonio Rabera

Legisimundo Vilardell

M. L. V. V. V.

M. M. M.

Antonio V. V. V.

Miguel M. M.

Sesión ordinaria de 14 de febrero de 1942

En la villa de Añillores a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos: Siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Comisión Rectora municipal de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Luis Montoro Romaler, y por dicho señor se declaró abierta la sesión, con

lectura de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedó enterada la Junta acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y parandose a tomar los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que pueda adquirir, veinticinco Salinas para el bendición del Domingo de Ramos y cuyo coste no podrá exceder de cuatro pesetas y veinticinco centavos una.

Así mismo se acordó quedar enterados de la cuenta que se adeuda a Don Luis Montero Enaerles de los derechos que como tallador que ha intervenido en la clasificación y declaración de soldados, correspondiente a los años de 1937 al 1940 ambos inclusive, por orden del Ayuntamiento, sacándose la correspondiente deuda procediendo al pago, aprobar una factura importante treinta y siete pesetas a Juan Orellana, por ropas y expedientes facilitados al Ayuntamiento.

Conociendo cabalmente esta Comisión Junta, que las secciones que tienen fiela arul figuran con desigualdad con arreglo a la posición económica de cada uno, se acordó por unanimidad proceder a una rectificación y que se modifiquen las cuotas como procede en justicia, guardando relación con las posiciones de los mismos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión actuándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Luis Montero Antonio Viruete

Antonio Babera

Segismundo Vilardell

Miguel Montero

Melania Jim



Sección ordinaria de 21 de febrero de 1942

En la villa de Mallosa a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos: Siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Rectora Municipal, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Maudou Panzuelo, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada la Rectora, acordándose su pronta despacho y cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia, que hallándose servidas internamente las Plazas de oficial 2.º de secretaría de este Ayuntamiento y otra de alguacil del mismo, procedió a sacarse a concurso, y discutido este asunto, se acordó por unanimidad, en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, sacar a provisión en propiedad, las Plazas que quedaron desiertas en la oposición y concurso, celebrados el día 6 de Mayo de 1941, que seguidamente se expresan:

Una plaza de oficial segundo de secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 2,350 pesetas correspondiendo la provisión a ex-combatientes.

Caso de no presentarse aspirantes clasificados o no se cubra la vacante con el cupo asignado, se tramitará de unos a otros cupos, siguiendo el orden que en su enunciación observa el apartado 6.º del caso 9.º de la Orden antes citada.

Por consiguiente podrán solicitar y tomar parte en las oposiciones y concursos aquellos que pudiesen con a cupos, distintos de los enumerados, pudiendo actuar a falta de otros.

Otra plaza de Alcaide de este Ayuntamiento con el haber anual de 2,350 pesetas, correspondiendo la provisión a caballeros mutilados.

- Forma de provisión para la plaza de Oficial 2º -

Señal por oposición y consistirá en contestar dos temas sacados a la suerte del programa publicado en la disposición adicional primera de la orden de 30 de Octubre de 1939; como ejercicio teórico y práctico, consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción documentos sencillos de oficina y mecanografía.



- Forma de Provisión de la Plaza de Alcaide -

Señal mediante concurso, consistiendo en escritura al dictado, operaciones de aritmética y deberá contestar a las preguntas que el tribunal les haga.

Las prácticas serán eliminatorias y no podrá aprobarse más de un concursante por plaza.

La documentación a presentar será la siguiente:

Instancia dirigida al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, rubricada con valor de 1,50 pesetas.

Certificación de nacimiento, legalizada para los que no sean naturales de esta Provincia.

Certificado Médico, de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, del Pueblo donde resida el solicitante.

Son solicitantes que han de ser mayores de dieciocho años y menores de cincuenta presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, debiendo presentar en el acto del examen, el recibo justificativo, de-

bros de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, actúa como secretario el oficial de secretaría Francisco Ruiz Blanco por incompatibilidad, del titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden refirió lecturas a un escrito de la Dirección General de Administración local, remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que emita el informe que determina el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue lida íntegramente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los cinco concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la ley del 23 de Noviembre de 1940, que en su artículo quinto enumera, en distintos apartados los meritos que han de tenerse en cuenta si bien indica que el orden de su exposición no implica precedencia entre ellos pudiendo ser apreciados conjuntamente.

En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3.º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, a la vista

48

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1942.



En Millanes a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos: previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Montero Couder, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Ayerbes que al momento se expresan, en reunión ordinaria de tercer período con arreglo a lo dispuesto en el art.º 125.º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1942. cuya propuesta ha sido presentada por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose llevado las deudas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor presidente, se el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras, que por Capítulos, se expresan seguidamente:

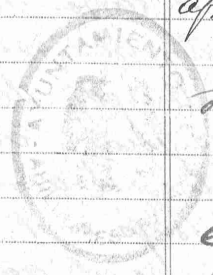
| Capítulos | Conceptos | Cuantificación | |
|-----------|------------------------------------|----------------|-----------|
| | | Ptas | cts |
| | - Presupuesto de Gastos - | | |
| 1.º | Obligaciones Generales | 18,615 | 88 |
| 2.º | Representación Municipal | 2,000 | " |
| 3.º | Vigilancia y Seguridad | 7,875 | " |
| 4.º | Policia Urbana y Rural | 6,475 | " |
| 5.º | Recomendación | " | " |
| | <u>Tercos y riques</u> | <u>35,265</u> | <u>88</u> |

| Capítulo | - Conceptos - | Caricaguación | |
|----------|---|---------------|-----------|
| | | Reutas | cts |
| | Suma anterior | 35,265 | 88 |
| 6º | Personal y Material de Oficinas | 20,930 | " |
| 7º | Salubridad e Higiene | 2,150 | " |
| 8º | Beneficencia | 9,420 | " |
| 9º | Asistencia Social | 400 | " |
| 10º | Instrucción Pública | 3,798 | 40 |
| 11º | Obras Públicas | 9,050 | " |
| 12º | Montes | " | " |
| 13º | Fomento de los intereses Comunes | 1,436 | " |
| 14º | Servicios Municipalizados | " | " |
| 15º | Mancomanidades | " | " |
| 16º | Entidades Menores | " | " |
| 17º | Agrupación forosa del Municipio | " | " |
| 18º | Multipagos | 2,000 | " |
| 19º | Multas | " | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | <u>84,750</u> | <u>28</u> |
| | - Presupuesto de Ingresos - | | |
| 1º | Reutas | 75 | " |
| 2º | Aprobacion de bienes Comunes | 1,500 | " |
| 3º | Subvenciones | " | " |
| 4º | Servicios Municipalizados | " | " |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 1,900 | " |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | " | " |
| 7º | Contribuciones especiales | " | " |
| 8º | Derechos y Tasas | 15,650 | " |
| 9º | Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 7,219 | 03 |
| 10º | Reposición Municipal | 58,381 | 25 |
| 11º | Multas | 25 | " |
| 12º | Mancomanidades | " | " |
| 13º | Entidades Menores | " | " |
| 14º | Agrupación forosa del Municipio | " | " |
| | <u>Suma y sigue</u> | <u>84,750</u> | <u>28</u> |

Total del Presupuesto de Gastos — 84.750, 28
- Resumen -

Supostan los gastos por todos conceptos . . . 84.750, 28
Segun los Gastos 84.750, 28

En mi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por termino de quince dias y que durante este plazo se recite al Pleno de Delegados de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.



Luis Montero

Munoz

Miguel Montero

Jose Montero

Legismundo Vilardell

Antonio Babera

Antonio Virate

Mariano

Seccion Ordinaria de 28 de marzo de 1942

En la villa de Millones a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Regidores que constituyen la Comision Municipal permanente de este Distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Licio Mesillas Gomez

le, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Rectora, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito presentado por Manuel Piñar Marín, que tiene su domicilio en este pueblo, en la Calle Real n.º 8. por el que solicita se le de de baja en el Padrón Municipal de habitantes, por haber trasladado su domicilio a la Capital de Burgos, donde tiene su residencia con su esposa y familia. Enterados los señores Rectores se acordó por unanimidad se le de de baja en el referido Padrón y que se le comunique este acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó proleer a la Guardia municipal del correspondiente armamento y solicitar el correspondiente uso de armas, facultando al Sr. Presidente para que gestione la compra de las armas y solicite la autorización necesaria para que puedan usarse.

Dada cuenta igualmente de un escrito del señor Secretario por el que solicita un permiso de seis días para ausentarse de la localidad para asuntos propios. Quedó enterada la Rectora y acordándose concederle la licencia que solicita.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente entre quienes firman los señores asistentes al todo lo cual por el secretario certifico.

León Montoya

Legislaundo Vilander



M. Muñoz José Montero
 Antonio Vique
 Miguel Montero
 Antonio Cabezas
 M. Galiana
 Juan

Sesión ordinaria de 4 Abril de 1942



En la villa de Ahillones a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos: Hecho las diecinueve horas, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores señores que constituyen la Comisión Municipal permanente de este Distrito, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Luis Montero Rouraler, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Rectora, acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y para lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el pago de trescientas pesetas alouadas a Manuel A. del Rio Caballero y Sebastian Cano Rodriguez por trabajos realizados en el relevo de piedras para la fundación del fichero individual de racionamiento.

Asimismo se acordó que en vista de no haber cumplido el amudatario del legido patronero Don Antonio Baneus Vey, lo estipulado en la cláusula 9ª del pliego de condiciones de la subasta, sea requerido citado se usar Baneus, para que el día quince del

actual de fe i despozió del Ayuntamiento referidos terrenos que le fueron adjudicados y del resultado del referido de fe enante, en la primera sesión que se celebre para lo que procede.

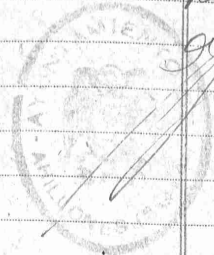
Se acordó igualmente en vista de los informes que de la Alcaldía-Presidencia, sobre adquisición de un local para ser destinado a desinfección y despoziamento, cosa que es obligatoria según instrucciones del Excmo Sr Gobernador Civil, Junta Provincial de Sanidad, es de inmediata urgencia, y en vista de existir un edificio de este Ayuntamiento en la Calle A. de Franco n.º 79, recientemente reparada, continuar mencionado edificio para este fin, abonándose los gastos ocasionados en la reparación de los fondos municipales así como también, se abone en concepto de jornal a D.ª Mercedes Ortiz, o quien se designe para encargada de hervir las ropas que hayan de ser desinfectadas y en lo que el Sr. Inspector de Sanidad le ordene la cantidad de cada día que pague dichos servicios.

Así mismo se acordó continuar el local de este Ayuntamiento planta baja, que fue destinado anteriormente para dispensario Anti-paludico, para que en lo sucesivo sea utilizado para que el Sr. Médico titular vaya en consulta a las familias de los ciegos en la Beneficencia Municipal.

Se designa para que redija los limpiers diarios de limpieza a D.ª Gertrudis Martín Bautista que es la que está encargada de lo de este Ayuntamiento abonándosele la correspondiente en cantidad de centos diarios, debiendo percibir en concepto de sueldo por una planta veinticinco centos diarios.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la siguiente

dare le presente cunta que firman los señores cuñ
teates de todo lo cubal yo el secretario Estipio



Luis Montero Antonio Tienzo

Estipio Montero

Jos. Montero

Antonio Tienzo

Segismundo Vilardeuz Antonio Pastor

Antonio Tienzo

Antonio Pastor

Mc. Calva

Sevilla ordinaria del 11 abril de 1947

En la villa de Millones a vuca de a
Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
Siendo las diez y nueve horas, se reunieron
en las salas Capitulares de este Ayuntamiento
cunto los señores señores que constituyen
la Comisión Municipal permanente
de este Distrito, bajo la Presidencia de
señor Alcalde Don Luis Montero Ferrada
y por dicho señor se declara haberla
ya se sigue con letaria de la anterior
que fue aprobada.

Para cuenta de la correspondencia
oficial, quedó enterada la Corporación,
acordando su pronto despacho, y
previstos a tomar los acuerdos sigue
entes.

Se acuerda que el Ayuntamiento se
dove la cantidad de 399,73 pesetas
producto del 0.50 %, condonada a la Co-

28
Comisaria de Recursos 1.^a Zona Delegación de
Bastopán, correspondiente al mes de Diciembre
del último año 1941, elaborada por el al-
guacil de este Ayuntamiento J. Angel
Parra Martín, las que hizo uso de ellas
y cuya cantidad se le descontará de
su sueldo.

Así mismo se acuerda, que la recauda-
ción que se haga por todos los arbitrios
municipales será ingresado su importe
en esta Caja todas las Sabados de cada
Semana.

Facultivamente se acordó reconocer el do-
nativo hecho por el vecino de este P. An-
tonio Maldonado Viñete, padre del ha-
dado fallecido Don Campesina Floriana
muerto por Dios y por la Patria, Juan
Maldonado Blanco, para la Cruz de
los Caídos, por cuyo motivo le queda en
compravida muy agradecido.

A no teniendo otras asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, extendien-
dose la presente, acta que firman los
señores asistentes, de todo lo cual yo el
oficial 1.^o de este Ayuntamiento en fun-
ciones de Secretario certifico =

Luis Montero

Segismundo Vilardou

Miguel Montero

Antonio Viñete

Antonio Caberas

José Montero



33
sesión ordinaria de 18 de abril de 1942

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rector, comite y certíficos

El alcalde El secretario
Luis Montero *M. Maldonado*



sesión ordinaria de 25 de abril de 1942

En la villa de Villones a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; Siendo las diecinueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero Gourela, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la comparendencia oficial que do' autorada la Rectora, acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y acordándose a tomar los acuerdos siguientes:

Dado cuenta de un escrito de la Comisión de recursos de la 2ª Casa de Córdoba, en la que se interesa una relación de locales susceptibles para almacenar productos agrícolas, se acuerda, a pesar de momento un local que cede Don Antonio Maeso Giniou con capacidad suficiente para cinco mil fanegas de trigo.

Otro local, en la fábrica de harinas de esta localidad, que así mismo cede sus dueños D. Juan Eugenio Maeso y hermanos capaz para cuatro mil fanegas



Se acordó abonar lo que se adeuda por subsidio familiar al empleado Angel Parra desde el año 1939, hasta este fecha.

Abonar cincuenta pesetas, que se aduenda a cuenta de mayor cantidad por la una quina de Curial de Secretario

Asi mismo se acuerda abonar la cantidad de ochenta y siete pesetas por una factura presentada a Jose Mimbres

Iguualmente se acuerda abonar otra factura importante pesetas cincuenta, a Francisco Maldonado Ramon, por un Vidon para utilizarlo en hervir las ropas en la Casa de la Juventud a las piasaniento

Asi mismo otra factura de 15 pts 75 centimos por impresos a una Casa de Barcelona

Iguualmente se acuerda en vista de que los pablos del telefono de este termino estan caidos en el suelo y han desaparecidos, que por la Alcaldia se recojan y depositen en el Ayuntamiento

Asi mismo se hace constar dar cuenta de que por la Empresa Electrica de la Guernica se ha hecho un donativo de cien pesetas para que el Ayuntamiento, las destine a un fin benéfico, quedando interesada la Empresa, y que conste en este el mas sincero agradecimiento, comprometiendose a citada Empresa.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Rector certifico

José Montero

Miguel Montero

Antonio Cabera

Legisimundo Vitarrell

José Montero

Antonio Cabera

33

Sección Extraordinaria de 1 de Mayo de 1940

En la villa de Millones a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos: Hecho las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en las salas Capitulares de este ayuntamiento los señores Rectores que forman la Comisión municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero Lomax y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Alcalde presidente se manifestó que como ya les cuenta por la convocatoria la reunión tiene por objeto, les darles cuenta de la necesidad en que se halla el vecindario, de buscar personal para el guarda y cuidado de la mulata del pueblo. Así mismo, darles cuenta de que la cantidad de cien pesetas que donó al ayuntamiento para un fin benéfico, han sido distribuidas entre veinte vecinos de los más necesitados.

Así mismo, se acordó que se procede a la construcción de algunos nichos en el Cementerio Municipal Católico.

Leídos los señores asistentes se acordó por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Alcalde presidente y que se le autoriza en primer lugar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento haga el contrato con el personal que crea conveniente para el guarda de repinde Michelo, segundo con su ratificación que las cien pesetas que fueron donadas al Ayuntamiento por el representante de la Electricidad Parlauguesa, han sido distribuidas entre personas de los más necesi-

trabaja de la localidad, y autorizándole
así mismo para que contrate la construc-
ción de los muros con el albañil que crea
mas conveniente, y abarcándose los gastos
del Capitulo y de los correspondientes.
Igualmente se aprobó una cuenta del importe
de las cadenas para el monumento de la
Oron de los Cabidos.

Retenido acordado el objeto de la con-
vocatoria en todas sus partes se dió por termi-
nada la sesión y estudiándose la presente ac-
ta que firman los señores asistentes de todo
lo cual yo el secretario certifico.



Luis Montoto

Antonio Cabrera

Antonio Viruete

José Montero

Legismundo Milardet

Mariano

- Acta de Abitamiento -

En Malaga a diez de Mayo de mil no-
vecientos veintea y dos; Reunido el ayunta-
miento en la sala Capitular, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Luis Montoto conales-
con asistencia de los señores acordado al mar-
gen, y abierta la sesión por el señor Presidente
a las doce de un orden se dió principio al
acto de la formación del abitamiento, hallan-



54

doce sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padrón Municipal, del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el art-103 del Reglamento, después de examinados y cotizados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del ayuntamiento, los vecinos y moros asistentes al acto, formose el siguiente alitamiento, clasificado a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

| Numeros por orden alfabético | Apellidos y nombres de los moros y nombres de sus padres |
|------------------------------|--|
| 1 | Banagan Estiver Francisco, hijo de Valentin y Trinidad |
| 2 | " Marqua Francisco, hijo de Juan y de Magdalena |
| 3 | Brabo Macias José, hijo de José y Maria |
| 4 | Calero Raupel José, hijo de Juan y Rosario |
| 5 | Castillo Moreno José, hijo de Antonio y Maria |
| 6 | Delgado Quenas Antonio, hijo de Juan y Juana |
| 7 | " " Antonio Gregorio, hijo de Francisco y Julia |
| 8 | Delgado Rubio Antonio, hijo de José y Felicianas |
| 9 | Derain Derain José Maria, hijo de Juan Diego y Francisca |
| 10 | Dujinis Maldonado Juan, hijo de José y Agustinia |
| 11 | Fernandez Maldonado Narciso, hijo de Pedro y Manuela |
| 12 | Garcia Banagan Juan, hijo de Juan y Carmen |
| 13 | Garcia Cuenero José, aut., hijo de José y Maria |
| 14 | Garcia Mateos José Maria, hijo de Juan y Modesta |
| 15 | Quenero Quenas Tomas, hijo de Juan y Aguacina |
| 16 | Quenero Gaspar Juan Agustin, hijo de Patricia y Isabel |
| 17 | Quenero Viñete Jesus, hijo de Antonio y Virtudes |
| 18 | Quenero Viñete José, hijo de Cipriano y Juana |
| 19 | Roualer Banagan Pedro, hijo de Francisco y Maria |
| 20 | Roualer Catinto Francisco, hijo de José y Fedra |
| 21 | Simener Marin Juan Diego, hijo de Miguel y Maria |
| 22 | Tuban Perez Luis, hijo de José y Rafaela. |

| Número por orden alfabético | Apellidos y nombres de los Moros y nombres de sus padres |
|-----------------------------------|--|
| 23 | Simones Vera Ramón, hijo de Juan y María |
| 24 | Maldonado Alejandro José, hijo de Antonio y Nemesia |
| 25 | Maldonado Rosendo Antonio, hijo de Laureano y Luisa |
| 26 | Marín García José, hijo de José y Josefa |
| 27 | Marín Marín Manuel, hijo de Antonio y Gabriela |
| 28 | Marín Páez Luis, hijo de José y Josefa |
| 29 | Martín Cuervo Sebastián, hijo de José y Pura |
| 30 | Martín Martín Manuel, hijo de Antonio y María |
| 31 | Martín Maldonado Antonio, hijo de Gabriel y Josefa |
| 32 | Marciano Simón Juan, hijo de Angel y Victoriana |
| 33 | Murillo Fernando José, hijo de Juan y Matilde |
| 34 | Noguera Bravo Francisco, hijo de Enrique y Carmen |
| 35 | Muñor Azeuso Juan, hijo de José y Carmen |
| 36 | Ortiz López Rafael, hijo de José y Ana |
| 37 | Platero Arquero Manuel, hijo de Victoriana y María |
| 38 | Pamigua Muñor Mario, hijo de Amalia y María |
| 39 | Pera Martínez Francisco, hijo de Angel y Gertrudis |
| 40 | Pangol Ortiz Rafael, hijo de Juan y Celestina |
| 41 | Pampel Cuervo Antonio, hijo de Rafael y Porfirio |
| 42 | Simón Viñete Victoriano, hijo de José y Pascualina |
| 43 | Francisco Beloso José, hijo de Rafael y Rafaela |
| 44 | Varguer Jimenez Luis, hijo de Carmelo y Encarnación |
| 45 | Villarain Muñor Pedro, hijo de José y Mercedes |
| 46 | Viñete Capedel Santiago, hijo de Santiago y Antonio |
| 47 | Viñete Muñor Pedro, hijo de Manuel y Lidora |
| 48 | Viñete Páez Juan Diego, hijo de Antonio y Magdalena |
| 49 | Viñete Viñete Francisco, hijo de Antonio y Josefa |

Los aparecidos mas números de estos corrientes al Reemplazo del corriente atas, se da por terminada el auto de alitramiento, cerrándose que inmediatamente se procede a sacar las copias necesarias para fijarlas

al público por ocho días, y que se convocare por edictos a todos los mores interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de certificación, el último domingo del mes actual, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según está mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento, firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el teniente de que certifico

Don Luis Montero Severiano Loidi

Miguel Montero Legismundo Vilardell

Antonio Vilueta

Antonio Cabezas

Melaniaga

Sesión extraordinaria de 15 de Mayo de 1942

En la villa de Millares a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Habiendo sido de la materia se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Alcalde Presidencia de don Luis Montero Concaler y con la asistencia de los señores Concejales don Miguel Montero Maesso y don Antonio Cabezas Loidi, y Concejales don José Montero Alfonso, don Legismundo Vilardell Lopez, don Antonio Muñoz y don Antonio Vilueta

4
suentes en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Dado cuenta por mí el secretario, del objeto de la convocatoria para esta sesión que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la fuente Pericial del Catastro de este Municipio con referencia al Replanteo de 30 de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores reunidos los documentos siguientes:

1.º Relación de vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza Agrícola.

2.º La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana.

3.º La relación de los vecinos de este Municipio que son propietarios de Montes.

4.º La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola o urbana o son propietarios de montes.

5.º Los padrones, matrículas, repartos y listas cobradoras de que se obtubieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad, acordándose igualmente por unanimidad, que dichas cuatro relaciones se espongan al público durante siete días.

Y estando alrordado el objeto de la convocatoria en todas sus partes se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Luis Montoya Miguel Montero
Antonio Virata José Montero
Antonio Babera Legismundo Vilardell

Sección ordinaria de 23 de Mayo de 1942 36



En la villa de Millones a veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en las Casas Capitales de este Ayuntamiento, los señores que constituyen la Comisión Lectora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Montor Romaler y por dichos señores se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por el Ayuntamiento de Berlanga y otros límites se está gestionando la instalación del Teléfono Público y cree que este Municipio debe interesarse por este asunto a fin de que pueda instalarse en esta Población.

Entendidos los señores asistentes se acordó por unanimidad adherirse a este petitorio de instalación de dicho Teléfono al igual que Berlanga y los otros pueblos, y para lo cual se le dió autorización tan amplia como sea necesaria, al Sr. Alcalde de Berlanga para que en representación de este pueblo interese y gestione la instalación de repetido Teléfono como en los otros pueblos limítrofes y satisfaciendo los mismos gastos y compromisos acordándole atentos escritos para que justifique este extremo.

Dada cuenta de lo acordado por el jefe de los servicios de aseo y administración local referente al primer trimestre del año actual, le hallaron conforme, resultando un saldo a favor de aquél de pesetas 142,72 acordando se comuniqué a aquellos para ratificación y efectos.

Dada cuenta en mismo de un escrito del Alcalde de Fuente del Maestro que copia literalmente es -

como sigue, dice = Teniendo la evidencia de veros
fer el sentir unanime de toda la Provincia, tengo
el honor de proponer, que en señal de gratitud
y reconocimiento a la labor que desarrolla nuestra pri
mera autoridad civil, conducente a resolver los
graves problemas latentes en la Provincia, se abra
suscripciones en todos los pueblos, con la cuota ma
xima de veinticinco céntimos (o fin de darle un mar
cado caracter popular) y el producto de las cuales
será destinado a sufragar el importe de un baxón
de Moendo y un pergamino con la firma de todos
los Alcaldes de la Provincia en prueba de adhesión
y que sería ofrecido en un acto público a nuestro
Saxón y Gobernador Civil, expresando se identificaron
con esta iniciativa, le ruego que lo comunique
a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó iden
tificarse con este acuerdo, adhiriéndose al mismo
acordándose se abra la suscripción de referencia, la
cual acabare este Ayuntamiento con la conformidad
de

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el se
cretario certifico

Luis Montero

José Montero

Miguel Montero

Antonio Viruete

Antonio Bakera

3 Segismundo Vilaróll

Antoniand
fms

[Signature]

sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1942

37

En la villa de Millanes a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas, se reunieron en las Casas Capitulares de este Ayuntamiento, los señores que constituyen la Concepción Local Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario de la Corporación se dió cuenta de un escrito del Sr. Delegado de Hacienda, en el que se dice se devuelve el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, y una vez hechas las modificaciones que ordena en referido escrito de fechas once del actual, han sido aumentados los gastos en virtud de aquellas reformas, siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y noventa y ocho centimos, e igual cantidad en los ingresos, por lo cual no contiene déficit el presupuesto, procediendo por consiguiente a se haga nuevo resumen por capitulos y artículos en el que aparezcan con claridad las cantidades que en definitiva hayan sido votadas.

Entendidos los señores Regidores, acuerdan por unanimidad aumentar en el capitulo 4º la cantidad de quinientas pesetas, para honorarios Veterinarios Titular.

En el Capitulo 7º artículo 6º se aumentan veintiocho pesetas y treinta y tres centimos, para el Patronato Municipal Antituberculoso.

En el Capitulo 8º artículo 1º se aumentan cuatro mil trescientas pesetas igualmente para el Médico Titular de Asistencia Pública domiciliaria.

En el Capitulo 9º artículo 3º se reduce la partida

de trescientas cincuenta pesetas, que se hallaba en vigencia para el seguro de accidentes al trabajo de obreros y empleados municipales, a ciento treinta y ocho pesetas y cincuenta y cinco centavos, que es la que corresponde por estar abolido lo del seguro obrero obligatorio.

Asimismo se aumenta en una, como partida de nueva creación, mil ciento ochenta pesetas para el seguro de Vejez y Maternidad.

Así tambien se aumentan doscientas pesetas como nueva partida para satisfacer las atenciones que durante la vigencia de este Presupuesto puedan causar los reclamos en los organismos dependientes del Tribunal Tutelar de menores, quedando por tanto aumentado este Capítulo y artículo, en mil ciento sesenta y nueve pesetas y treinta y cinco centavos.

En el Capítulo 18, artículo único, se aumentan seiscientas cincuenta pesetas para edificaciones Provinciales.

En el Capítulo 19 artículo único, se consigue como nueva partida, ochocientos treinta y una pesetas y treinta centavos para pago de accidentes al trabajo en calidad de atrasos del año 1941, quedando rectificado el resumen de gastos e ingresos en la siguiente forma:

- Resumen del Presupuesto de Gasto, Año 1942 -

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|----------|---------------------------------|--------------|-----|
| | | Pesetas | Cts |
| 1° | Obligaciones Locales | 15615 | 88 |
| 2° | Representación Municipal | 2800 | " |
| 3° | Vigilancia y Seguridad | 7875 | " |
| 4° | Policía y Urbana y Rural | 7275 | " |
| 5° | Recaudación | " | " |
| 6° | Personal y Material de Oficinas | 20,930 | " |
| 7° | Salubridad e Higiene | 2178 | 33 |
| 8° | Beneficencia | 13,720 | 20 |
| | Totales y sigue... | 72,594 | 27 |



| Capítulo | Conceptos - | Asignación | |
|----------|--|---------------|-----------|
| | | Papeles | Cts |
| | Secua anterior ... | 72,594 | 21 |
| 9º | Mantenimiento Social | 1569 | 35 |
| 10º | Instrucción Pública | 3798 | 40 |
| 11º | Obras Públicas | 9050 | " |
| 12º | Montes | " | " |
| 13º | Fomento de los Centros Comunes | 1436 | " |
| 14º | Servicios Municipalizados | " | " |
| 15º | Mancomunidades | " | " |
| 16º | Ciudades Menores | " | " |
| 17º | Apropiación forzosa del Municipio | " | " |
| 18º | Imprevistos | 2650 | " |
| 19º | Resultas | 831 | 30 |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | <u>92,229</u> | <u>26</u> |
| | - Presupuesto de Ingresos - | | |
| 1º | Prentas | 75 | " |
| 2º | Aprobacion de bienes Comunes | 1500 | " |
| 3º | Subvenciones | " | " |
| 4º | Servicios Municipalizados | " | " |
| 5º | Eventuales y Extraordinarios | 1900 | " |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | " | " |
| 7º | Contribuciones especiales | " | " |
| 8º | Arrechos y Cajas | 15650 | " |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales | 7219 | 03 |
| 10º | Imposición Municipal | 65,860 | 23 |
| 11º | Multas | 25 | " |
| 12º | Mancomunidades | " | " |
| 13º | Ciudades Menores | " | " |
| 14º | Apropiación forzosa del Municipio | " | " |
| 15º | Resultas | " | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> | <u>92,229</u> | <u>26</u> |

Im -

- Resumen -

Importan los gastos por todos conceptos 92,229, 26
Idem idem los Yuzgados 92,229, 26
Mivelado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente auto que firman los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico



Luis Montoto
Antonio Vázquez
Eduardo Montero
Segismundo Vilardeaz
Antonio Cabrera
Mariano
Juan

Señor de 31 de Mayo de 1942

Acta de certificación del alistamiento

Señores Concejales

En la villa de Millones a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reuniendo el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales acudidos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Luis Montoto Goual, ser el objeto de la sesión certificar el alistamiento de moros concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las diez horas señaladas al efecto en el bando publicado con todas las formalidades de la ley el día veintinueve del actual y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el secretario infrascripto leyó seguidamente su voz alta todo el Capítulo

quinto del vigente Reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedio a la rectificacion del alistamiento de los moros del Resguardo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que la continuacion se expresan:

- Inclusiones -

- 1. Marin Delgado Antonio, hijo de Francisco y Camila.
- 2. Viruete Rivero Juan Diego, hijo de Manuel y Luisa.

- Exclusiones -

- 1. Barragan Marquer Francisco, hijo de Juan y Magdalena.
- 2. Calero Rangel José, hijo de Juan y Rosario.
- 3. Delgado Guerrero Antonio Gregorio, hijo de Francisco y Julia.
- 4. Delgado Rubio Antonio, hijo de José y Felicitas.
- 5. Espino Maldonado Juan, hijo de José y Agustina.
- 6. Garcia Guerrero José Antonio, hijo de José y Maria.
- 7. ~~Garcia Mata José Maria, hijo de Juan y Mercedes.~~
- 8. Guerrero Guerrero Tomas, hijo de Juan e Ignacia.
- 9. Gonzalez Gutierrez Francisco, hijo de José y Fedra.
- 10. Limones Vera Ramon, hijo de Juan y Maria.
- 11. Murillo Fernandez José, hijo de Juan y Matilde.
- 12. Nunez Ajeuso Juan, hijo de José y Carmen.
- 13. Ortiz Lopez Rafael, hijo de José y Ana.
- 14. Simon Viruete Victoriano, hijo de José y Consolacion.
- 15. Viruete Minor Pedro, hijo de Manuel e Lidora.
- 16. Viruete Viruete Francisco José, hijo de Antonio y Josefa.

No se produjo reclamacion alguna y acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les ante de recurrir ante la Junta de clasificacion y Revision y la forma en que pueden efectuarlos, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los articulos

121 y 122 del Reglamento, privando la presente acta todo los señores asistentes de todo lo cual se el secretario certifique

Don Luis Montero
Don Manuel
Don Miguel Montero
Don Antonio Viqueza
Don Antonia Palencia
Don Segismundo Vitoria
Don Mariano

sesion ordinaria de 6 de junio de 1942

En la villa de Millones a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diecinueve horas se reunieron en las Casas Capitulares de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Comision Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero Conalder, y por dicho señor se declaro abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial Boletines oficiales y documentacion en tramite, quedo enterada la Gestora acordandose en pronto despacho y cumplimiento y para loe a tomar los acuerdos siguientes:

Los Horneros que contruyan materiales y saquen tierras de terrenos del comun pagaran en concepto de arbitrio al Ayuntamiento el diez por ciento de los materiales que saquen de los Hornos Dada cuenta de la Circular del Gobierno Civil de fecha 28 del mes de Mayo ultimo, referente al cumplimiento de Guardas jurados, se acordó invitar a los propietarios de terrenos de este



tenemos para hacer el nombramiento de los ⁴⁰
Guardas Piratas que se estime necesario dentro
del plazo de ocho días, con lo que resulte re-
darse cuenta en la sesión inmediata

A los señores otros asuntos de que tratar
se le quite la sesión estudiándose la presente
acto que firmen los señores asistentes de todo
lo cual yo el secretario certifico

Juan Montero Legismundo Gilandee

Antonio Viruete

José Cutero

J. Muñoz

Antonio Pérez

M. R. C. J. J. J.

Sesión ordinaria de 13 de junio de 1942

En la villa de Millones a trece de junio
de mil novecientos cuarenta y dos; habido las
diecinueve horas se reunieron en las salas capi-
tulares de este Ayuntamiento los señores que
constituyen la Comisión lectora municipal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Montero Rauraler, y por dicho señor se de-
claró abierta la sesión con lectura de la
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial
quedo atendida la lectura acordándose un
pronto despacho y cumplimiento

Por el Sr. Alcalde Presidente se mandó
a los señores reunidos que en cumplimiento de
lo acordado en la sesión celebrada el día
seis del actual, se hizo el requerimiento cor-
respondiente a los capitulares de este

terminis para el nombramiento de dos guar-
das jurados para la guarda y custodia del
Campo, mientras dure la recolección de la
presente Campaña; Manifiesta así mismo
el Sr. Presidente que de acuerdo los agricult-
tores le han manifestado que delegan en
el Ayuntamiento para que libremente haga
el nombramiento en los solicitantes que á su
juicio reúnan mejores condiciones para el
desempeño de un cometido, arribando á este
un jornal diario de doce pesetas diarias y
que el pago se efectuará, e' prorrateo por el
numero de jornadas a cargo correspondientes.

Enterados los señores ayuntados se acordó
por unanimidad nombrar á los unicos as-
pirantes don Juan Inquierto Gala y á don
Juan María Par, quienes darán principio
al desempeño del cargo el día quince del
actual y terminarán el día quince de septi-
embre del corriente año.

Entendiéndoseles las oportunas credenciales
de sus respectivos nombramientos, quienes he-
rán su presentación ante el Comandante
del puesto de la Guardia Civil, para recibir ins-
trucciones y armas.

No teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión entendiéndose la presente acta
que firmaron los señores ayuntados de todo lo cual
yo el secretario certifico.

Luis Montoro Legismundo Vilardell

Antonio Vilardell
Joaquín Montoro

Antonio Batoray
Melcioral

Acta de certificación definitiva y Biene del alutamiento.

En Millones a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y dos, para convocación al efecto, y bajo la presidencia del señor Don Luis Móstero Romale, alcalde, reunieron a la hora de las diez de la mañana en la Sala Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la certificación definitiva y biene del alutamiento de moros supletos del Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene el art. 119 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Abierta la sesión a presencia de los interinados y el capitán secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del auto del alutamiento y de la de su certificación, hecho lo cual y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento declaró definitivamente conocidas las listas, comprensivas de los moros siguientes:

| Nº de orden alfabético | Nombres y apellidos de los moros y nombre de sus padres | Fecha de nacimiento | | | Edad años |
|------------------------|--|---------------------|---------|------|-----------|
| | | Día | Mes | Año | |
| 1 | Barragan Litcher Francisco, hijo de Velante y Brigida | 27 | Agosto | 1922 | 19 |
| 2 | Bozaro Marcos José; hijo de José y María | 5 | Marzo | " | 19 |
| 3 | Castillo Marcos José; hijo de Justo y María | 3 | Marzo | " | 20 |
| 4 | Delgado Cuervo Justo; hijo de Juan y Juana | 4 | Febrero | " | 20 |
| 5 | Durán Durán Juan; hijo Juan D. y Pascuala | 22 | Junio | " | 19 |
| 6 | Fernández Maldonado Narciso; hijo de Pedro y Manuela | 30 | Marzo | " | 20 |
| 7 | García Barragan Juan; hijo de Juan y Barroca | 19 | Junio | " | 19 |
| 8 | García Matos José M ^o ; hijo de Juan y Madalena | 30 | Octubre | " | 19 |
| 9 | Guerra Comales Juan Agustín; hijo de Patricia e Isabel | 24 | Febrero | " | 20 |
| 10 | Guerra Vizueté Jesús; hijo de Antonio y Virtuades | 11 | Abril | " | 20 |
| 11 | Guerra Vizueté José; hijo de Cipriano y Juana | 16 | Octubre | " | 19 |

| N ^o por orden alfabético | Nombres y Apellidos de los mozos y nombre de un padre | Fecha de su nacimiento | | | Edad |
|---|--|------------------------|------------|------|------|
| | | Día | Mes | Año | |
| 12 | González Ramagán Pedro; hijo de Francisco y María | 30 | Mayo | 1920 | 20 |
| 13 | Zimenez Martín Juan Diego; hijo de Miguel y María | 12 | Febrero | " | 20 |
| 14 | Rilán Tenes Jesús; hijo de José y Rafaela | 12 | id. | " | 20 |
| 15 | Maldonado Alejandro José; hijo de Ant ^o y Encarnación | 27 | id. | " | 20 |
| 16 | Maldonado Romero Antonio; hijo de Laureano y Luisa | 11 | Diciembre | " | 19 |
| 17 | Martín Delgado Antonio; hijo de Juan y Encarnación | 22 | Febrero | " | 20 |
| 18 | Martín Carlos José; hijo de José y Josefa | 27 | Marzo | " | 20 |
| 19 | Martín María Manuel; hijo de Ant ^o y Gabriela | 28 | Mayo | " | 20 |
| 20 | Martín Pilar Luis; hijo de José y Josefa | 30 | Octubre | " | 19 |
| 21 | Martín Blanco Juan; hijo de Juan Agustín y Josefa | 8 | Septiembre | " | 19 |
| 22 | Martín Guerrero Sebastián; hijo de José y Pura | 19 | Mayo | " | 20 |
| 23 | Martín Martín Manuel; hijo de Antonio y María | 18 | Julio | " | 20 |
| 24 | Martín Maldonado Ant ^o ; hijo de Gabriel y Josefa | 18 | Septiembre | " | 19 |
| 25 | Moncayo Simón Juan; hijo de Miguel y Victoria Ana | 8 | Agosto | " | 19 |
| 26 | Moquera Bravo Francisco; hijo de Enrique y Carmen | 3 | Enero | " | 20 |
| 27 | Palero Izquierdo Manuel; hijo de Victoriano y María | 14 | Agosto | " | 19 |
| 28 | Paniagua Romero Mario; hijo de Anacleto y María | 22 | Enero | " | 20 |
| 29 | Pavia Martínez Francisco; hijo de Miguel y Gertrudis | 3 | Diciembre | " | 19 |
| 30 | Pauget Guerrero Antonio; hijo de Rafael y Rosario | 1 | Noviembre | " | 19 |
| 31 | Ordóñez Palma José; hijo de Rafael y Rafaela | 14 | Agosto | " | 19 |
| 32 | Vázquez Guerrero Jesús; hijo de Carmelo y Encarnación | 28 | Febrero | " | 20 |
| 33 | Villarín Meneses Pedro; hijo de José y Mercedes | 10 | Abril | " | 20 |
| 34 | Vizcete Vicedel Esteban; hijo de Santiago y Ant ^o | 8 | Enero | " | 20 |
| 35 | Vizcete Pilar Juan D; hijo de Ant ^o y Magdalena | 27 | Diciembre | " | 19 |
| 36 | Vizcete Rivera Juan D; hijo de Manuel y Juana | 3 | Enero | " | 20 |

Con lo cual, y no resultando más mozos alistables para el reclutamiento y Recumplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin

sin que pueda ya sufrir otras alteraciones ⁴²
que las que resulten en su caso como conse-
cuencia de lo que dispone la citada ley. Se
levantó la sesión, firmando los señores que saben,
de que yo, el Secretario, certifico.



Luis Montoto

Legismundo Vilardell

Miguel Montoto

[Signature]

Antonio Cabrer

José Montoto

Antonio Ferrer

Manuel Ferrer

Sesión de 21 de junio de 1948

En la villa de Millones á veintuno de
junio de mil novecientos cuarenta y dos: Reunido
el Ayuntamiento en la sala Capitular, al
objeto de celebrar sesión pública, hallándose en
el salón los señores Concejales que al margen
se expresan con el Sr. Alcalde don Luis Mon-
tero Couvatal, Regidor Decidido (conijá designado),
Don Miguel Montoto Maestro, Dn. José
Martín Cabrer, Dn. Salvador Don José Pleno Ba-
nagán, el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, y yo, el infrascrito secretario, di lectura
integral de la lista general de los mozos ali-
tados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, á la
vista de los concurrentes, se renunciaron
la talla métrica y se autorizó del ex-
amen practicado hallarse exacto para los
fines á que están destinados, ordenó el



alis
re-
do
in

Señor Presidente al infrascripto secretario
que dió lectura en clara y alto voz, del
Capítulo 8º del Reglamento, relativo a la
clasificación de los moros alistados y re-
visiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida
al llamamiento de los moros practicando
las operaciones de talla y reconocimiento
de los presentes al acto y haciéndole por el
señor Presidente a todos y a cada uno de
ellos, inmediatamente después de ser tallados
y a medida que se fueron llamando la
oportuna invitación para que expusieran
los motivos que les asistiesen para excluir
se del servicio, advirtiéndoles que no sería
concedida ninguna próroga de primera
clase de incorporación a filas que no
soliciten en el acto de la clasificación
haciéndoles conocida, aun cuando se les
excluyese total o temporalmente del ser-
vicio, se les declarase apto exclusivamente
para servicios auxiliares o separados del
contingente, apreciando todo ello el re-
querido resultado:

Moro Francisco Barragan Latorre, n.º de hijo de
Valentin y de Trinidad, natural de Gili
Noues y domiciliado en C. Colón con resi-
dencia en este, sabe leer y escribir.
Cuerpo de *Compañero* Ballado que fue, resultó tener la talla de
medida *medica* 1,592 milímetros.
Util Reconocido facultativamente dicho individuo
resultó con un perímetro torácico de de se-
ta y ocho centímetros, y no producir defecto
ninguno.
Nada Invitado para que alegue los motivos

que tubiere para excluirse del servicio militar o para solicitar promesa de incorporacion de 1ª clase y estudiada la diligencia de notificacion, bien autorizados contados, que nada tenga que alegar.

Fallo
Soldado Util

Del Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de los diputados en el articulo 168 del Reglamento, acordó declarar a este moro "Soldado Util para todo servicio" no hubo reclamacion.

Moro

Francisco Braho Macias, Numero 2. hijo de Jose y Maria Natural de este pueblo, no comparecio este moro asi como tampoco persona alguna en su nombre

Fallo
Profeso provisional

y el Ayuntamiento declaro a este moro profeso provisional.

Moro

Jose Castillo Moreno, N.º 3, hijo de Antonio y Maria Natural de Mullanes, y domiciliado en Calle Sur de aldea, con residencia en esta, sabe leer y escribir.

Extracto
talla 1 metro 163 milímetros
Conceptuacion medica
Util

Se halla que su reculto tuvo la talla de un metro y 163 milímetros

alegacion
nada

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con su perimetro toracico de ochenta y nueve centimetros, y no haber defecto fisico.

Fallo
Soldado Util

Disputado para que alegue los motivos que tubiere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promesa de incorporacion de primera clase, y estudiada la diligencia de notificacion, bien autorizados contados, que nada tenga que alegar.

Del Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el pa-

Extracto
Calle 1, 460 metros
Pericuto 84 centímetros

Conceptación Médica
Útil

Alfación
Ser hijo de Viude
pobre

Fallo -
Soldado útil con pro
rope de 1º clase
Φ

por el Sr. Regidor Sindico y en presencia
de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento
acordó declarar a expresado moro "soldado
útil para todo servicio, no tuvo reclamación".
Moro Francisco M^o Durán Durán N^o 4, hijo de Juan
Diego y de Jacunda, natural de Millones
y domiciliado en Bermejo Miranda, con
residencia en esta, sabe leer y escribir.
Calleado que fue, resultó tener la ta
lla de un metro y 460 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho indi
viduo, resultó con un pericuto torácico
de ochenta y siete centímetros y no tener ni
padecer defecto físico alguno.

Yuvitado para que aunque los moti
vos que tuviere para excluirse del servicio
militar activo o para solicitar prórroga
de incorporación de primera clase, y es
tendida la diligencia de notificación
bien autorado contuto, que es hijo de vi
da pobre a quien mantiene.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que
preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del moro, de conformi
dad con el parecer del Sr. Regidor Sindico
y en presencia de lo dispuesto en el artículo
168 del Reglamento, acordó declarar a expre
sado moro "soldado útil y concederle quin
ce días para que justifique la prórroga
de primera clase alegada, no tuvo reclamación".

Moro Narciso Fernandez Maldonado N^o 5, hijo de Pedro
y de Manuela, natural de Millones y domi
ciliado en Hernan Cortes, con residencia en esta
sabe leer y escribir.
Calleado que fue, resultó tener la talla de

Contrato
Calle 1,762 metros
Perimetro 87 centos
Conceptuacion medica
Util

Alegacion
nada

Fallo
Soldado Util



Contrato

Calle
1, metro 682 metros
Perimetro 85 centos

Conceptuacion medica
Util

Alegacion
Ser hijo de viudo
pobre

Fallo -
Soldado Util

con altura setecientos sesenta y dos milímetros
Reconocido facultativamente dicho individuo
resulto con un perimetro toracico de ochenta y
siete centímetros, y no tener ni padecer defec-
to fisico

Exemptado para que alegue los motivos que tu-
viere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar promega de incorporacion de
primera clase, y atendida la diligencia de noti-
ficacion, bien enterado contubo, que cada uno
que alegar

Y el Excmto. Comandante visto los datos que prece-
den y los documentos obrantes en el expediente perso-
nal del moro, de conformidad con el parecer
del teniente Regidor fiscal y en presencia de lo cele-
brado en el art. 168 del Reglamento, acordó, de-
clarar e expedir moro "Soldado Util para todo
servicio. No hubo reclamacion

Moro Juan Rancio Panagau n.º 6. hijo de Juan de
Barrau, natural de Mollones, y domiciliado
en San Vazquez, con residencia en esta, sabe
leer y escribir.

Medida que fue, resulto tener la talla de un
metro y 682 milímetros

Reconocido facultativamente dicho indi-
viduo, resulto con un perimetro toracico de
ochenta y cinco centímetros y no tener ni pade-
cer defecto fisico.

Exemptado para que alegue los motivos que
tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar promega de incorpora-
cion de primera clase, y atendida la diligen-
cia al notificarle, bien enterado contubo,
que es hijo de viudo pobre a quien mantiene

Y el Excmto. Comandante, visto los datos que prece-

con promesa de
1ª Clase

Deu y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jefe de Justicia y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro soldado útil para el servicio y concederle quince días para que justifique la promesa de primera clase alegada, "no hubo reclamación".

Moro José M^o García Mateos n.º 7, hijo de Juan Contrata y de Modesta, natural de Millones y de Balla 1.466 metros cuadrados, con residencia en Porcueto 85 centímetros, cita, sabe leer y escribir.

Construcción Media
Util

Ballado que fue resulto tener la talla de un metro y 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perímetro torácico de sesenta y cinco centímetros, y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
Nada

Quiere para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien entendido contentos, que nada ponga que alegar.

- Fallo -
Soldado útil

Al ejecutarse visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jefe de Justicia y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento acordó declarar a expresado moro "Soldado útil para el servicio", "No hubo reclamación".

Moro Juan Agustín Guerrero Canales n.º 8, hijo de Patricio y de Isabel, natural de Millones y domiciliado en la Calle Molino, con residencia en esta, sabe leer y escribir.

Extracto
Talla 1,700 metros
Perimetro 85 centos
Conceptuacion medica
- Util -

hallado que fue resulto tener la talla de un metro y 70 centimetros
Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perimetro toracico de noventa y cinco centimetros, y no tener en padecer defecto fisico

Alegacion
Nada

Evitados para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorroga de incorporacion de primera clase, y atendida la diligencia de notificacion, bien entendido cautela, que nada tenga que alegar.

Fallo
Saldado Util

En el Ayuntamiento visto los datos que me ceden y los documentos obrantes en el respectivo ante personal del cuerpo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de los diputados en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas de moro "saldado util para el servicio" nada reclamo.

Moro Juan Suarez Viruete n.º 9, hijo de Antonio y de Virtudes natural de Malaga, domiciliado en la Calle Orito, con residencia en esta, sabe leer y escribir.

Extracto
Talla 1,685 metros
Perimetro 95 centos
Conceptuacion medica
Util -

hallado que fue resulto tener la talla de un metro y 68 centimetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perimetro toracico de noventa y cinco centimetros, y no tener en padecer defecto fisico

Alegacion
Nada

Evitados para que alegue los motivos que tubiera para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorroga de incorporacion de primera clase, y atendida la diligencia de notificacion, bien entendido cautela, que nada tenga que alegar.

Fallo
Soldado Útil

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en preuicio de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar á capacitado mozo "Soldado Útil para el servicio

No hubo reclamación -

Mozo José Buenen Viruete n.º 10, hijo de Cipriano y de Juana, natural de Guilloues y domiciliado en Orens Montauvo, con residencia en esta, sabe leer y escribir.

Extractos
Calle 1. 690 metros
Estatura .. 92 centos en metros y 690 metros.

Tallado que fue resulto tener la talla de

Exaptación medica
Útil

Reconocido facultativamente dielo individuo resulto con un perimetro toracico de noventa y dos centimetros y no tener ni padecer defectos físicos.

Excepción
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo ó para solicitar promopa de reincorporación de primera clase, y estudiada la diligencia de notificación, bien enterado, contentado, que nada tenia que alegar.

Fallo
Soldado Útil

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en preuicio de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó; declarar á capacitado mozo, "Soldado Útil para el servicio." "No hubo reclamación"

Extractos

Mozo Pedro Gonzalez Bonayán n.º 11, hijo de Francisco y de Maria, natural de Guilloues y domiciliado en Avda. de Franco, con residencia en esta, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y 770 milimetros

Perimetro 86 centos
Conceptuación médica
Útil
Alegación
Nada

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perimetro toracico de 86 centos y no tener ni padecer defecto fisico. Acordado para que aleye los motivos que tubiere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoga de 1.ª clase y entendida la diligencia de notificación, bien enterado el contenido; que cada tenia que alegar.

Fallo
faldado útil

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en preuencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acorda, declarar a espresado moro "faldado útil para el servicio



No hubo reclamación -

Moro Juan Diego Gimenez Marin Nº-12 hijo de Miguel y de Maria, natural de Melloues y domiciliado

Extracto -
Perimetro 80 centos

en Ad. de Franco, con residencia en esta, sabe talle de 1.800 milímetros leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y setecientos milímetros.

Conceptuación médica
Útil.

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perimetro toracico de 80 centos y no tener ni padecer defecto fisico.

Alegación
por hijo de padre plebeyo
sexagenario

Acordado para que aleye los motivos que tubiere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoga de primera clase y entendida la diligencia de notificación, bien enterado el contenido; que es hijo de padre plebeyo y sexagenario e quien ayuda a mantener

Fallo
faldado útil con promoga de 1.ª clase

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en preuencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acorda' declarar a espresado moro "faldado útil para el servicio, y con

cederle quince días para que justifique la pro-
mota alegada de 1.º clase, "No hubo reclamación."

Moro Genes Julián Pérez n.º 13, hijo de José y de
Pafada, natural de Millones, llamado que fue
este moro no compareció, y el Ayuntamiento le
dclaró "presupuesto provisional"
"nadie reclamó"

Moro José Maldonado Alejandro, hijo de Antonio, de
Memoria n.º 14, natural de Millones y domici-
liado en José Varguer, con residencia en esta, sabe
leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la
talla de un metro, seiscientos noventa y siete mi-
límetros.

Conceptación Médica
Útil

Reconocido facultativamente dicho individuo
resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros
y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
nada

Yuvitado para que alegue los motivos que
hubiere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar prorrogas de primera clase y
atendida la diligencia de notificación, bien
peterado, contestó: que nada tenía que alegar.

Falso

Soldado útil

Del Ayuntamiento vitos los datos que prece-
den y los documentos obrantes en el expediente
personal del moro de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispu-
sto en el art.º 168 del Reglamento, acordó: decla-
rar e expresado moro "Soldado útil para el
servicio. No hubo reclamación"

Moro Antonio Maldonado Romero n.º 15, hijo de
Laureano y de Luisa, natural de Millones
y domiciliado en S. de Ayala, con residen-
cia en esta, sabe leer y escribir y tallado que
fue resultó tener la talla de 1 metro 755 milímetros
Reconocido facultativamente dicho indivi-

Perimetro, 86 centbs 86 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Conceptuación Médica
Útil

Invitado para que alegue los motivos que tu-
biere para excluirse del servicio militar ac-
tivo o para solicitar proroga de 1.ª Clase y esten-
dida la diligencia de notificación, bien entendido
contacto; que nada tenía que alegar.

Fallo
Soldado útil

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que pre-
ceden y los documentos obrantes en el expediente
personal del moro, de conformidad con el pare-
cer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo
dispuesto en el art. 165 del Reglamento, acordó
declarar a expensas moro "soldado útil para
el servicio." No hubo reclamación.

Moro Antonio María delgado, n.º 16, hijo de Francisco
y de Camila, natural de Malcocinado y do-
calle 1.735 miltsmiliado en H. Cortes, con resolución en Alti-
llones, sabe leer y escribir y tallado que fue
reculto tener la talla de 1.735 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo
reculto con un perimetro torácico de 90 centímetros
y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
nada

Invitado para que alegue los motivos que
hubiere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar proroga de 1.ª Clase y estendida
la diligencia de notificación, bien entendido
contacto que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que
preceden y los documentos obrantes en el ex-
pediente personal del moro, de conformi-
dad con el parecer del Sr. Regidor Sindico
y en presencia de lo dispuesto en el art. 165
del Reglamento, acordó declarar a expen-
sas moro "soldado útil para el servicio," No hubo reclamación.

Moro José María García N° 17, hijo de José y de Josefa, natural de Millones, compareció Manuel Leonora García, primo del moro y contable que según noticias, aunque no se juras, se halla prestando servicios como voluntario en la división arul.

Fallo -
Pendiente de
revisión

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de los diputados en el art. 168 del Reglamento acordó; declarar a este moro "pendiente de Revisión" nadie reclamo.

Moro Manuel María María N° 18, hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Millones y domiciliado en Q. Alvarado con residencia en esta, sabe leer y escribir, y tallado que

Talla 1,593 milímetros
Perimetro 85 centímetros
Cualificación Nadie
Útil

se resultó tener la talla de 1,593 milímetros. Reconocido facultativamente dichos individuos, resultó con un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
Nada

Invitados para que alegue los motivos que tubiere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoción de 1.º clase y entendida la diligencia de certificación bien enterado contestó, que nada tenía que alegar.

Fallo
Soldado útil

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de los diputados en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro "soldado útil para el servicio." "Nadie reclamo."

Mora Luis María Pilar N° 19, hijo de Lore y Juana natural de Millones y domiciliado en L. de Calle 1.604 milímetros Perimetro 80 centímetros leer y escribir y tallado que se resultó tener la talla de un metro 604 milímetros.

Conceptuación Médica
Útil

Reconocido fehacientemente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de ochenta centímetros y no tener ni parecer defecto físico.

Alegación
nada.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoción a 1.ª clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó; que nada tenía que alegar

Fallo

Soldado Útil



Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Médico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas moro "soldado útil para el servicio" publicando el fallo, uade reclamo

Talla 1.685 metros
Perimetro 88 cts

Conceptuación Médica
Útil

Mora Juan Martín Blanco N° 20, hijo de Juan Agustín y de Juana, natural de Millones y domiciliado en B. Murillo, con residencia en esta, cabe leer y escribir y tallado que se resultó tener la talla de un metro 685 milímetros

Reconocido fehacientemente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y no tener ni parecer defecto físico.

Alegación
nada.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoción a 1.ª clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento visto los datos que prece

Fallo
Soldado litel

Seu y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declararlo separado moro "Soldado litel para el servicio nadie reclama"

Moro

Talla 1,715 milímetros
Perimetro 86 centímetros

Sebastian Martin Cuamero, Nº 21. Hijo de Jose y de Para, natural de Millones y domiciliado en Calle Real, con residencia en esta, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y setecientos doce milímetros

Excepción medica
litel

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un pecho torácico de ochenta y seis centímetros y no tener ni parecer defecto físico.

Alegacion
nada

Invitado para que alegue los motivos que tubiere para excluirse del servicio militar en activo o para solicitar promozion de 1º Clase y estudiada la diligencia de notificación, bien entendido contenido, que usara todo que alegar

Fallo
Soldado litel

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a separados moro "Soldado litel para todo servicio"

Moro

Talla 1,725 milímetros
Perimetro 85 centímetros

Duplicada el fallo, nadie reclama"
Manuel Martin Martin Nº 22. Hijo de Antonio y de Maria, natural de Millones y domiciliado en P. de Valdivia, con residencia en esta, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y setecientos cincuenta milímetros.

Excepción medica
litel

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un pecho torácico de ochenta y cinco centímetros y no tener ni parecer defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tubiere para

Alegación
nada

excluire del servicio militar activo o para ~~admitir~~
promover a 1.ª clase y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado contentó, que nada
tenia que alegar

Fallo -
Soldado útil

El Ayuntamiento visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro, de conformidad con lo dispuesto en el artº 168
del Reglamento, acordó declarar a expresado moro,
"Soldado útil para el servicio"

"Publicado el fallo ndie reclamo"

Moro Antonio Martin Maldonado N.º 23 Hijo de Gabriel

Talla l. 675 milímetros

Perimetro 86 centímetros

Receptación media

Útil

y de Josefa, natural de Aulloues, y domiciliado en
B. Colon, con residencia en esta, sabe leer y escribir
y tallado que fue resulto tener la talla de un me-
tro y seiscientos setenta y cinco milímetros, y no
tiene ni padecer defecto físico.

Alegación
nada

Convidado para que alegue los motivos que tubiere
para excluirse del servicio militar activo o para colicé
por promova a 1.ª clase y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado contentó, que nada
tenia que alegar.

Fallo -
Soldado útil

El Ayuntamiento visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Jefe y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del
Reglamento, acordó declarar a expresado moro "sol-
dado útil para el servicio, "No hubo reclamación"

Moro Juan Murciano Simón, N.º 24. Hijo de Miguel y
de Victoriana, natural de Aulloues y domiciliado

Talla l. 625 milímetros

Perimetro 86 cts.

en H. Cortés, con residencia en esta, no sabe leer ni escri-
bir, tallado que fue resulto tener la talla de un metro
y seiscientos veinticinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto
con un perimetro torácico de ochenta y seis centímetros y no
tener ni padecer defecto físico

Invitados para que alegue los motivos que
tubiere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar promoción de 1.^a clase y entendida la
diligencia de notificación, bien entendido cautelo
que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro de conformidad con el parecer del Sr. Re-
gidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el
art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas
del moro Soldado útil para el servicio

"Publicado el fallo, nadie reclamó"

Moro Francisco Maguera Bravo N.º 25, Hijo de Sur-
que y de Carmen, llamado este moro, no com-
pareció, ni persona alguna en su nombre

Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro, y de conformidad con el parecer del Sr. Regi-
dor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168-
del Reglamento acordó, declarar a este moro "Profugo
provisional"

"Publicado el fallo nadie reclamó"

Moro Manuel Platero Urquiedo N.º 26. Hijo de Vito-
riano y de María, natural de Mullones y domi-
ciliado en la Calle Real, con residencia en esta, sabe
leer y escribir y tallado que fue resulto tener la
talla de un metro 688 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo
multo con un penetra torácico de 79 centímetros
y no tener ni padecer defecto físico.

Invitados para que alegue los motivos que
tubiere para excluirse del servicio militar activo
o para solicitar promoción de 1.^a clase y entendida
la diligencia de notificación y bien entendido, cautelo
que nada tenía que alegar

Fallo
Profugo Provisional

Conceptuado Indico
útil

alegación
nada

Fallo
Soldado Titul



Fallo
Propuso provisional

Bella L. 702 mt.²
Permitto 84 centos

Conceptación medicina
Titul

Conceptación
nada

Fallo
Soldado Titul

50
Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó; declarar a expensas moro "Soldado Titul para el servicio"
"Publicado el fallo nadie reclamó"

Moro. Mario Pangua Muñoz, N.º 27. Hijo de Ana-
lio y de Maria, natural de Millones, llamo-
do que fue este moro, no compareció, ni perso-
nal alguna en un novelle

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas moro "Soldado Propuso provisional".

"Publicado el fallo, nadie reclamó"

Moro Francisco Pama Martínez N.º 28. Hijo de Cecel
y de Hertrudis, natural de Millones y domicilio
do en lo Plano, con residencia en esta, sabe leer
y escribir, y hallado que fue resulto tener la-
talla de un metro 76 2 milímetros y no tener ni
padecer defecto físico.

Quitado para que alegue los motivos que
tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prorroga de 1.ª clase
y extendida la diligencia de notificación, bien
enterado con todo; que nadie tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento acordó; declarar a expensas moro "Soldado Titul para el servicio, "No hubo reclamación"

Talla 1.635 mltrs
Perimetro 84 cts
Comptacion Medica
Util

Alegacion
nada

Fallo
Soldado Util

Moro Antonio Rafael Cuervo. N° 29, hijo de Rafael y de Rocas, natural de Mallones, domiciliado en B. de Alca, con residencia en esta, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 635 milímetros y no tiene ni padecer defecto fisico. Perimetro 84 centímetros. Levitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promogas de 1° clase y entendida la diligencia de notificacion, bien enterado de contenido, que nada tenia que alegar.

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial, en presencia de lo dispuesto en el art° 168 del Reglamento acordó declarar a expirado moro "Soldado Util" para el servicio.

"Publicado el fallo, nadie reclama"

Fallo
Profugo provisional

Moro Luis Vaquer Jimenez N° 30, hijo de Carmelo y de Encarnacion, natural de Mallones, llamado que fue este moro, no comparece, ni presenta alguna a su nombre.

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial, en presencia de lo dispuesto en el art° 168 del Reglamento acordó declarar a expirado moro "Profugo provisional"

"Publicado el fallo, nadie reclama"

Talla 1.685 mltrs

Moro Pedro Villarín Muñoz, N° 31, hijo de José y del Mercedes, natural de Mallones y domiciliado en B. Mirillo, con residencia en esta, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la

Perimetro 86 centímetros

Inspección Médica
Ltil

Alegación
nada

Fallo
faldado ltil

Talla 1,715mts
Perimetro 86 cts

Inspección Médica
Ltil

Alegación
nada

Fallo
faldado ltil

talle de un metro 685 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Quitarlo para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de 1.ª clase y exteñida la diligencia de notificación, bien enterado con todo que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar si expuesto como "faldado ltil para el servicio"

"Publicado el fallo, nadie reclamó"

Moroso Santiago Vinete Caspedes, N.º 32, hijo de

Santiago y Antonia, natural de Mellanes y domiciliado en S. de Ayala, con residencia en esta iake leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 715 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y no tener ni padecer defecto físico

Quitarlo para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de 1.ª clase y exteñida la diligencia de notificación, bien enterado con todo; que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento

acordó declarar e expedido como "soldado útil para el servicio."

Publicado el fallo, usando reclamo

Moro Juan D. Virueta Pilar. Nº 33, hijo de Antón y de Magdalena, natural de Millanes, Calle 1. 720 milímetros, Creciente 81 centímetros

y domiciliado en Cto Miranda, con residencia en esta, cabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 720 mts

Conceptación Médica Útil

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y no tener en su poder defecto físico.

Excepción Ser hijo de viuda pobre a quien mantiene

Exemptado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de 1.ª Clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contenido; que es hijo de viuda pobre a quien mantiene

Fallo Sanción a justificación de la que alega, concediéndole un plazo de 15 días

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Ruidos y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168, acordó concederle a este moro un plazo de quince días para que justifique la prórroga de 1.ª Clase.

Publicado el fallo, usando reclamo

Moro Juan Diego Virueta Rivera. Nº 34 hijo de Manuel y de Luisa, natural de Valverde de Arce, domiciliado en esta villa en A. de Franco, cabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro, 630 milímetros.

Reconocido facultativamente, dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y no tener en su poder defecto físico

Exemptado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo, o para solicitar prórroga de 1.ª Clase y extendida la diligencia de notificación bien enterado contenido; que es hijo de viuda pobre a quien mantiene

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jefe de Estudios y en presencia de lo dispuesto en el art. 16º del Reglamento, acordó concederle a este moro un plazo de quince días para justificar los extremos alegados.

Publicado el fallo, uadie celebrada

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se debe por terminada el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prorrogas de 1.ª clase solicitadas y que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen nombres pignotes en la lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los señores Concejales y yo lo certifico



Luis Montero Miguel Montero

José Montero Segismundo Vilardell

Manuel Antonio Vireto

Antonio Barbera

Sección ordinaria de 27 de junio de 1942

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Rector, consejero y certificador

El Alcalde

El secretario

Luis Montero

M. Calvo

Señal ordinaria de 4 de Julio de 1942

En la villa de Huelva a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en las Cava Capitulares los señores señores que suscriben el auto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Montano Goualán, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando enterada la Junta y acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y para ello se tomaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una instancia presentada por el Guardia Municipal don Antonio Goualán Cantos en la que solicita quince días de permiso para atender a asuntos propios, se acuerda acceder a la solicitud, y dando principio a disfrutar dicha licencia desde el día de mañana.

Se acuerda así mismo señalar para que tenga lugar el Concurso-Oposición, en este Ayuntamiento a las plazas de Alcaide y Oficial Segundo, el día quince del actual a las diez horas, dirigiéndose para que forme parte del tribunal, al señor Alcalde-Presidente don Luis Montano Goualán, al Secretario del Ayuntamiento don Melquíades Galván Julián y unido al Vocal designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el que designe el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Reconocimiento de Ex-combatientes al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No teniendo otros asuntos de que tratar

se levantó la sesión extendiéndose lo presente auto que firman los señores asistentes de todo lo cual go el secretario certifica

Luis Montero

Antonio Viqueco

José Montero

Munoz

Legismundo Vilarde

Estriquel Montero

M. Calvo

Antonio Barbera

Acta de fallo de expedientes de promoga de incorporación a filas de primera clase y recalificación de incidencias.

En la villa de Millones a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero Romera, asistiendo el Sr. Concejal designado en funciones de Jefe de Estudios y Concejales que al margen se expresan, al objeto de fallar los expedientes de los mozos pertenecientes al Reemplazo del año 1943, que el día veintinueve de junio último quedaron pendientes de fallo, en razón a las alegaciones que hicieron comprendidas en el art. 265 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y cuyo plan para probarlas ha vencido ya, resolviendo además todas las incidencias según dispone el Capítulo VIII del Reglamento referido.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído lo que fueron por el infrascripto Secretario el citado artículo 265 y siguientes; el Capítulo VIII del Reglamento de 27 de Agosto vigente, dió principio a

enquiere al Ayuntamiento, clasificación de los moros cuyos fallos deben acordarse hoy, dando el siguiente resultado:

Moro Francisco M^o Durán Durán, N.º 4 del Recupla no de 1943.

Visto el expediente presentado por este moro, solicitando promoga de 1.ª clase, como hijo de viuda pobre Resultando; que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes; Certificaciones de nacimiento del mismo, existencia y estado de la madre y de sus hermanos de la misma casa y de la viuda acudida.

Resultando; que practicada la información testifical ofrecida por el moro, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la promoga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento respecto de cuyas declaraciones, aparece comprobados los extremos que alega.

Resultando; que oído el expediente a los moros intercedidos en contra, interpusieron no tener que oponer en contra por ser punto la petición.

Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde así como también el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el art. 265, caso 2.º del Reglamento de Finitos.

Considerando; que los testigos que han declarado y los documentos que se hallan unidos al expediente son legales

El Ayuntamiento por unanimidad, acuer

54

da declarar al referido moro "soldado con
promoga de 1.^a clase, caso 2.^o de la ley, contra
cuyo fallo publicado que fue, no hubo reclamación.

Moro Juan Garcia Barajas, N.^o 6 del Reglamento 1943

Visto el expediente presentado por este moro.
solicitando promoga de 1.^a clase como viudo
de viuda pobre.

Resultando: Que a la instancia acompañada
al moro lo documentos siguientes; Certificación de
nacimiento del moro; Defunción del padre; Bautis-
mo; Letrado de la madre; Nacimiento de los hermanos
y edo. de la viuda.

Resultando que practicada la información tutelar
solicitada, declararon en el expediente lo dos testi-
gos que en su instancia designó el excepcionante
como también lo que nombró el Ayuntamiento
al efecto, de cuyas declaraciones aparecen compro-
bados los extremos que alega.

Resultando: Que leído el expediente a los moros
interesados encuentra, manifestaron no tener que
oponer nada en contra por ver justa la petición.

Visto el informe del señor Teniente Alcalde, así co-
mo el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos
en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el Art. 265, caso 2.^o del
Reglamento de Junta

Comendando: Que los testigos que han declara-
do y los documentos que se hallan unidos al expe-
diente, son legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda decla-
rar al referido moro "soldado con promoga de 1.^a
clase, caso 2.^o, contra cuyo fallo, publicado que fue
"No hubo reclamación".



Moro. Juan Diego Gimenez Marin, N° 12 del Reemplazo de 1943.

Visto el expediente presentado por este moro, solicitando prórroga de 1ª clase, como hijo de padre pobre y sexagenario.

Resultando: Que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes: Certificaciones de nacimiento del moro, idem de nacimiento del padre idem de la madre y de matrimonios de los hermanos como así mismo de la riqueza acillarada.

Resultando que practicada la información testifical ordenada por el moro, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de 1ª clase solicitada, declararon en el expediente los testigos que en su instancia decipió el excepto adante, como también los dos otros nombrados el apuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones aparecen comprobados los extremos que aya.

Resultando: Que opeído el expediente a los moros interesados en contra, por ser pita la petición

Visto el informe del teniente Benicente de Ovando así como el dictamen del Sr. Regidor Indio emitidos en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el artº 265, caso 1º del Reglamento de quintas.

Considerando: Que los testigos que han declarado y los documentos que se hallan unidos al expediente son legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar a referido moro "saldado con prórroga de 1ª clase, caso 1º, contra cuyo fallo, plicado en fue, nadie reclama".

Moro Juan Diego Vinete Pilar. N° 33 del Reemplazo de 1943.

Visto el expediente presentado por este moro

solicitando prorroga de 1^a clase como hijo de viuda pobre.

Resultando, que a la instancia se acompañó los documentos siguientes: Certificado de nacimiento del moro, Acta de defunción del padre Acta de constancia y estado de la madre y de rigurosidad.

Resultando, que practicada la información testifical, ofrecida por el moro, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prorroga de 1^a clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, como también los dos que usó el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones aparecen comprobados los extremos que alega.

Resultando, que ofrecido el expediente a los moros interesados en contra, manifiestaron no tener que oponer en contra, por ser justa la petición.

Visto el informe del Sr. Seciente de Alcaldía así como el dictamen del Sr. Regidor Jefe de J. emitidos en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el art. 265, caso 2^o del Reglamento de Quintas.

Considerando, que los testigos que han declarado y los testigos-documentos que se hallan unidos al expediente son legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar al referido moro "soldado con prorroga de 1^a clase, caso 2^o", contra cuyo fallo, publicado que fue, no hubo reclamación.

Reemplaro de 1942.

Moro. Manuel Alejandro Romagosa, N.º 1 del Reemplaro de 1942.

Visto el expediente de ampliación presentada por este moro, solicitando prorroga de 1^a clase como hijo de viuda pobre.

Resultando, que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes, Certificación de existencia y vida de la madre.

Resultando, que practicada la información testifical ofrecida por el moro, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la promesa de 1ª clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, como también los que usó el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones aparecen comprobado los extremos que alega.

Resultando, que ofrecido el expediente a los moros interesados, se contra, manifestaron no tener nada que oponer por ser finita la petición.

Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde, así como el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable.

Votos lo dispuesto en el art.º 265, caso 2º del Reglamento de quintas.

Considerando, que los testigos que han declarado y los documentos que se hallan siendo al expediente, son legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar al referido moro "soldado con promesa de 1ª clase, caso 2º, contra cuyo fallo, publicado que fue, sin haber reclamación".

Moro Laureano Rubin Pilar N.º 33 Recopilación de 1942

Visto el expediente presentado por este moro, solicitando promesa de 1ª clase como hijo de ind. pobre.

Resultando, que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes, Certificación de existencia y estado de la madre.

Resultando, que practicada la información testifical ofrecida por el moro relativa a las cir-

56
sentencias de pobreza de los causantes de la prorroga de 1ª clase solicitada declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia desvirtuó al excepcionante, como también los dos que reunidos el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones aparecen comprobados los hechos alegados.

Resultando, que oprimido el expediente a los moros intercedidos en contra, manifiestan no tener nada que oponer por ser justa la petición.

Visto el informe del señor Benito de Alcaide así como el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el art. 265, Cap. 2º del Reglamento de quintas.

Considerando, que los testigos que han declarado y los documentos que se hallan unidos al expediente son legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, declarar a referidos moros "haldado con prorroga de 1ª clase, Cap. 2º contra cuyo fallo, publicado que fue no hubo reclamación.

M. Sr. D. Antonio Viruete Pala, Nº 35 Recopilado 1944.

Visto el expediente presentado por este moro, solicitando prorroga de 1ª clase, como hijo de viuda pobre.

Resultando, que a la instancia acompañó el moro los documentos siguientes: Certificado de defunción del padre, idem de nacimiento y estado de la madre.

Resultando, que a la instancia acompañó el moro y practicada la información testifical ope cida relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prorroga de 1ª clase no solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que desvirtuó el excepcionante, como tam



Recien los dos que nombro el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones aparecen comprobados los extremos alegados.

Recultando que opecido el expediente a los moros interelados en contra, manifestaron no tener nada que oponer por considerar que es finta la peticion.

Voto el informe del Sr. Siente de Alcalde asi como el dictamen del Sr. Regidor Sientes emitido en dicho expediente en sentido favorable.

Voto lo dispuesto en el art. 265, Law 2.ª del Reglamento de quintas.

Quidando, que los tutipos que han declarado y los documentos que se hallan unidos al expediente, son legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a referido moro "soldado con promoga de 1.ª clase, Law 2.ª" contra cuyo fallo, publicado que fue, no hubo reclamacion.

Terminado el objeto de la sesion, le levanto el Sr. Alcalde-Prezidente, firmando ate octo con los demas señores concurrentes presentes que saber, de que yo el lecretario certifico



Luis Montero

Miguel Montero

José Montero

Antonio Rabera

Antonio Tituete

Antonio Tituete

Legisimundo Vilardes

Melanciano

Antonio Tituete

Sección ordinaria de 11 de Julio de 1942 57

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Rectores, copista y certificador

Nº 1º

El Presidente

Alfonso

El Secretario

Maria José

Sección extraordinaria de 22 de Julio de 1942

En la villa de Millones a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos: hechas las dieciséis horas, se reunieron en las Casas Capitulares de este Ayuntamiento los señores rectores que constituyen la Comisión Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Maesters Loraaler, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de lo anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la documentación referente a los ejercicios de Oposición-Concurso que ha suscitado el Tribunal, constituido en esta villa para la provisión en propiedad, los plazas de funcionarios municipales en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 18 de junio último, registrado al número 1588, repudiado primero y designando al mismo tiempo funcionario vocal representante de la Dirección General de Administración Local, auto referido expediente, que el Tribunal constituido al efecto, ha remitido, y cuya acta que se copia es como sigue:

Acta

En la villa de Millones a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos: Constituido el Tribunal con los señores que al usar

que se expresan, siendo las diez horas, en
 cumplimiento de lo ordenado, digo dispuesto en
 el orden de treinta de octubre de mil novecien-
 tos treinta y nueve y en escrito del Excmo Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia de fecha die-
 ciseis de junio pasado, con el fin de juzgar
 los Ejercicios de Oposición, Concurso de las
 plazas de funcionarios municipales de este
 Ayuntamiento, vacadas a concurso en per-
 tencia de Abril del año actual, anun-
 cio insertado en el Boletín Oficial de la
 Provincia, números treinta y cuatro, correspon-
 diente al día diecisiete de Abril, del año
 en curso.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia
 de su orden y el secretario de lectura a
 la convocatoria de oposición y concurso
 como así mismo a la orden del ministerio
 de la Gobernación, de 30 de octubre de mil
 novecientos treinta y nueve, y conforme
 a lo prevenido en la convocatoria, guardan-
 do para ello, el orden de cupos que determina
 el apartado 1º del número nueve, de la Orden
 Ministerial antes aludida y demás pres-
 cripciones que la misma establece, y no habien-
 do presentado ningún aspirante al cupo
 de Caballeros mutilados y excombatientes
 se procedió por rotación a examinar a los
 únicos dos aspirantes que tienen presentada
 su documentación en forma y dando todo
 ello el resultado siguiente:

| Opositor o Concurante | Plaza | Calificación Ejercicio | | |
|--------------------------|-------------------------|--|----------|-------|
| | | Oral | Práctico | Total |
| Sebastian Caro Rodriguez | Oficial 2º de Honoraria | 10 | 14 | 24 |
| Angel Para Mantec | Alguacil Municipal | La puntuación necesaria para la adjudicación de la plaza | | |

Cu-



58

vista de dicho resultado quedan aprobados los dos aspirantes que han obtenido la calificación precisa, conforme a las normas establecidas en referida Orden Ministerial y convocatoria anunciada, y en su consecuencia este Tribunal propone a la Corporación Municipal antes aludida que los señores aprobados sean nombrados en propiedad, para las plazas que anteriormente se dejó hecha mención.

De todo lo cual se levanta el presente acta que se obtiene por triplicado y a un solo efecto que firman todos los miembros que integran dicho Tribunal, conmigo el secretario, de que certifico = firmada por los señores del Tribunal =

Los señores Rectores enterados suficientemente de este asunto, resultando que el aspirante al cargo de Oficial segundo de este Ayuntamiento Don Sebastian Caro Rodriguez, ha sido aprobado por el Tribunal calificador, el cual le propone para que por este Ayuntamiento sea nombrado en propiedad para el desempeño del cargo de referencia, así quedó acordado por la Comisión Rectora Municipal, dándole posesión en esta fecha, quien dará comienzo desde hoy a disputar de todos los derechos como Oficial 2º propietario, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal calificador.

Igualmente, resultando así mismo, que el aspirante al cargo de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, Don Angel Pama Martín ha sido aprobado por el Tribunal calificador, el cual es propuesto por el mismo, para que por este Ayuntamiento, sea nombrado en propiedad, esta Comisión Rectora municipal así lo acuerda y dándole posesión desde esta fecha.

empresarios disputar como tal algeciras municipal propietario de este Ayuntamiento desde hoy de todos los derechos y beneficios que a los de un clase y categoría

Así mismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento al vecino de Fuente del arco Don Xosé Luis Moreno para la cobranza del repartimiento General de Utilidades del año 1941 a quien se le confiere todas las atribuciones y derechos que le concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Estatuto Municipal vigente a quien se formalizara el oportuno cargo de los valores

Y estando acordado el objeto de la causa catorra en todas sus partes el Sr. Presidente levanta la Sesión, se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y en todo lo cual yo el Secretario certifico

Luis Montero

Antonio Vazquez
José Montero
C. Moreno

Esteban Montero Segismundo Vazquez

Manuel
Antonio Barberas

Sección ordinaria de 1º de Agosto de 1943

En la villa de Ahuilones a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Rectors que constituyen la Comisión Rectora, de este Municipio, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Luis Montero Romaler y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Rectora, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Así mismo se da cuenta de una solicitud que han presentado los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, solicitando aumento de sueldo en sus respectivos cargos.

Enterados los señores Rectors, se acordó quede sobre la mesa para estudio referida solicitud y en un día se acordará lo que se estime procedente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose se la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual fo el secretario certifico

Luis Montero Segismundo Vilardell

Antonio Caleras

José Montero

C. M. Muñoz

Antonio P. P. P.

Miguel Montero

M. Calera

11
Sesión ordinaria de 8 de agosto de 1942

En la villa de Millones a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diecinueve horas, se reunieron en el sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Montero Llorca y por dicho señor se declaró abierta la sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó actuada la Rectora, acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa por el Sr. Secretario, el escrito presentado por los suplentes administrativos y caballeros de este Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo, y quedó pendiente para estudio en la sesión anterior, y discutido este asunto, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Seiéndole en cuenta la carencia de la vida y dadas las actuales circunstancias que nos se ven a la vista de los señores Rectores hubiera sido su deseo, elevar los sueldos en una gran cantidad, por considerarlo justo, ahora bien como el municipio es pobre y cuenta con pocos ingresos, pero guiado en el buen deseo y retribuir un algo a los empleados acordaron por unanimidad, incrementarles sus haberes en la siguiente forma.

El oficial 1º del Ayuntamiento D. Francisco Pinar Blanco, que tiene un sueldo variando de pesetas 3,275 pts, se le aumente a tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y cincuenta

centinos.

Al oficial 2.^o Don Feliciano Caro Rodriguez que tiene un sueldo de pesetas 2,500, se le aumenta a la cantidad de dos mil novecientas veinte pesetas.

Al Alcaide Don Angel Parra Martin que tiene un sueldo anual de pesetas 2,350, se le aumenta a dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Al Educador del Cementerio y los publicos Don Jose Bouralou Sanchez que cobra un sueldo de pesetas 1,600, se le aumenta a mil ochocientas veinticinco pesetas.

Al Cabo de la Guardia Municipal Don Antonio Bouralou Cantos que cobra un sueldo de pesetas 2,585, se le aumenta a dos mil seiscentas cuarenta y seis pesetas y veinticinco centinos.

Al Guardia Municipal Don Antonio Sanchez Galvan que tiene un sueldo anual de pesetas 2,350, se le aumenta hasta dos mil seiscentas cuarenta y seis pesetas y veinticinco centinos.

Igualmente y teniendo en cuenta que el Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Galiano Julian, no tiene solicitado aumento de sueldo, pero concuerda para este funcionario las mismas circunstancias de carencia de sueldo de la vide, ha venido honor a la justicia voluntariamente, se le aumenta el sueldo anual de 5,625 pesetas que cobra en la actualidad a seis mil pesetas.

Este sueldo seran abonados desde principios de septiembre proximo.

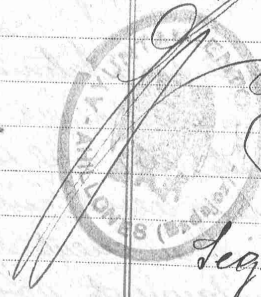
Se acuerda asi mismo autorizar al Secretario del Ayuntamiento, para que pueda hacer



uso de la licencia que anualmente le concede
de cuando en cuando por conveniencia, comunicando
a la Alcaldía el día que comience a disputar la
de autorina a D. Juan Luente vecino de Bonda
por para confeccionar los documentos cobratorios
de Rentas para el año de 1943.

Dado cuenta en mi casa de una cuenta de
D. A. Muiar de Bonda, indicando se le abo
nen los trabajos por calificación de la matrícula
Industrial de este término, dejando a voluntad
de la Realta la cantidad que se le arique y
ato por unanimidad, acordó se le abone la
cantidad de cincuenta pesetas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión celebrándose la presente
acto que firman los señores ayuntados de todo
lo cual yo el secretario certifico



Juan Muiar
José Luente
Legitimando a Tibardell Miguel Montem
Antonio Cabero
Antonio Tiruete
Antonio Tiruete

Sesión ordinaria de 15 de Agosto de 1942

La ordinaria de este día, no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Gestores, cante y certíficos.



El Alcalde
Don Luis Montero

El Secretario
M. Carranqui

Sesión ordinaria de 22 de Agosto de 1942.

En la villa de Ahilones a veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos: Seus las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero, Caudal, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por iniciativa del referido señor presidente, se acordó por unanimidad la construcción de unos nichos en el Cementerio Municipal bajados, suficientes para que sirviera para dos o tres en reserva.

En el mismo, se acordó fijar una renta fija a los beneficiarios de las parcelas de la "Dehesa Real y Ex. Boron", con arreglo a calidades de terrenos,

7 en la siguiente forma: Parcelas com-
prendidas en toda la Señora, habrán
de satisfacer los beneficiarios la canti-
dad de diez pesos por cada una,
y las parcelas comprendidas en "El Es-
tío" y en "El Esquío" cinco pesos.

Por el señor Secretario se sigue so-
bre la Mera un aviso suscrito por el
Señor Alcalde en el que solicita un
año de permisos por motivos de salud
y dedicarse a sus ocupaciones habi-
tuales.

Los Señores Doctores, enterados del contenido
acuerdan por unanimidad acceder a la
solicitud por el Señor Presidente, cande-
diendo la licencia que solicita, quedán-
dose al cargo de la Realidad mientras
dure esta, el señor primer Causante de
Alcalde Don Miguel Montero Maestre
el cual toma posesión del nuevo car-
go en este mismo acto.

Y no siendo más asunto se an-
trata de levantar la Sesión, extendien-
dose la presente acta que, firman todos
los señores asistentes, de todos los cual-
es el Secretario certifica.

Luis Montero Miguel Montero

Antonio Cabera Antonio Vilante

José Montero

Segismundo Vilardell

M. C. M.



62
Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1942



En la villa de Huillones a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo los veintidos horas señaladas al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones D. Miguel Montero Maeso, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Salda cuenta del despacho ordinario, lectura de los Boletines Oficiales de la semana, la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones superiores, relativas a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, que de los fondos municipales, se consiguieren las cantidades de Ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente, para atender a los gastos de las fiestas que han de celebrarse con motivo de los fiestas tradicionales, del Santísimo Cristo de la Sangre, en los días 14, 15 y 16 del actual.

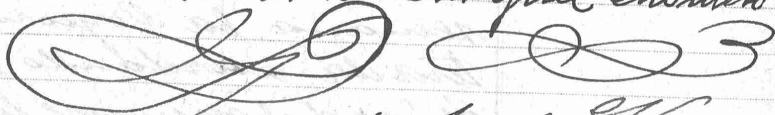
Así mismo fue acordado, que por el Ayuntamiento sean abonados los gastos o importe de las camas, de los individuos de Banda de Música, que

con tal fin han de venir a referi-
das fiestas.

A lo continuo y por el señor
Presidente, se hace entrega de las
insignias y demás, solemnemente a
Don Luis Montero Gorruals, para
seguir desempeñandola, toda vez que
dicho señor, estaba resuelto de su
salud, objeto del primer disputado.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levanto la sesión,
extendiendose la presente acta que
firman todos los señores asistentes,
y de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Luis Montero Miguel Montero



Antonio Vilardell



Antonio Cabrer



José Montero Malasana

Sesión ordinaria de 19 de septiembre de 1942.

En la villa de Millones a diecinueve del
septiembre de mil novecientos cuarenta y dos: siendo
las diecinueve horas se reunieron en la sala de sesio-
nes de este Ayuntamiento los señores Lectores de este
Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde
Presidente Don Luis Montero Gorruals, y por dicho
señor se declaró abierta la sesión con lectura
de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial

y documentación en trámite quedo' enterado.
La Junta, acordando en pronto despacho
y cumplimiento.

Por el trabajo se dio cuenta a la Corporación de que por el vecino de Sevilla Don Agustín Berri Martin se ha a proceder a los trabajos de explotación de la mina "Varita" que en la finca sito en término municipal de este Pueblo, Dehera Boyes según el propio interesado en esta Alcaldía y que en consecuencia ha de ser autorizado referido señor por este Ayuntamiento para realizar esperados trabajos cuando tenga por convenientes.

Enterado los señores asistentes se acordó por unanimidad autorizar al dicho señor Berri Martin para que de principio a los trabajos, reservándose el Ayuntamiento los derechos que le asisten.

A lo mismo se acordó crear una plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, para lo cual se anunciará al público por medio de bandos que se fijará en los sitios de costumbre de la localidad, a fin de que lo que aspiren al desempeño del cargo, lo voluntario de la Alcaldía dentro del plazo de ocho días transcurrido lo mismo se nombrará el que mejores condiciones reúna a juicio del Ayuntamiento, por el momento con el carácter de interino, hasta tanto se estudie la conveniencia ó no conveniencia de proveerle en propiedad.

Al no teniendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente ordenó se levantara la sesión, como así se verificó estudiándose lo presente a esta que firman los señores asis-

tentes de todo lo cual por el secre-
tario certifico

Don Luis Montoto Miguel Montoto
Segismundo Vilarde
Antonio Caberas
Mariano Pi
Antonio Virente
José Montoto

Sección ordinaria de 26 de Septiembre de 1942
En este día no se pudo celebrar sesión
por la falta de asistencia de los señores
Rectores, cante y certifico

Al Alcalde
Don Luis Montoto
Al Secretario
Mariano Pi

Sección ordinaria de 3 de octubre de 1942
En la villa de Millones a tres de oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y dos
hendo las diecinueve horas, se reunieron
en las salas Capitulares de este Ayunta-
miento, los señores Rectores que consti-
tuyen este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Luis
Montoto Provincial, y por dicho señor
se declaró abierta la sesión con lee-

tura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite que se encuentra en la Cartera, acordándose en pronto despacho y cumplimiento.



Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a los señores reunidos que se ha recibido un escrito del Sr. Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar manifestando haber sido aprobada la construcción de un grupo de diecisiete viviendas que tienen solicitada, vecinos de esta localidad, manifestando ha si mismo que según impresiones del Sr. Alcalde y señores que cesaron al tomar posesion de las actuales viviendas tenían el propósito de facilitar gratuitamente a los solicitantes de viviendas protegidas los correspondientes solares teniendo en cuenta que todos son o pertenecen a familias humildes de la localidad, como esta idea le parece plausible lo somete a deliberacion de la Corporacion a fin de que se acuerde lo que estime procedente.

Entendidos los señores asistentes se acordó por unanimidad facilitar a los solicitantes de viviendas los respectivos solares, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene terrenos ni propiedad para donde se han de construir referidas viviendas, el gestionar con los dueños de los solares donde se construyan la permuta o sea cederles el Ayuntamiento otros terrenos equivalentes en valor a los que hayan de ser cedidos, para lo cual serán medidos convenientemente y medidos.

A si mismo dada cuenta de un escrito presen

tado por don Antonio Rodrigo Barragán
en el que solicita se dote de bajo a el
Padron de vecinos por trabajos de residen-
cia a la Capital de Madrid, le hutora
avido por unanimidad se dote de bajo
en el referido padron eliminandole de vecinos
de este localidad el por ver sus juntas las
razones que alega.

En mismo le avido a quien un jornal
diero de ocho puetos al Cuarte Municipal
de Campo, interio o Juan Requena hata
excepto los meses de junio, julio, agosto
y septiembre que pavora diez puetos ob-
vias

Mas teniendo otros asuntos de que
tratar se le hauto la vision estudiendole
la puente acta que piman los señores
arbitros de todo lo cual es el recuto
rio certipio



Luis Mantecado

Miguel Montero

Segismundo Vilandell

José Mantecado

Antonio Vicente

Melancia

Mantecado

Sesión Extraordinaria de 7 de Octubre de 1942. ⁶⁵

En la villa de Millones a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores Regidores que forman el Ayuntamiento de este Distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Montero Gouarales, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó adquirir una cantidad de cien pesetas en papel de multa municipales para las que se impongan efectivas por los que infrinjan las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno.

Retirados acordados el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara lo previsto en esta que priman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Luis Montero

Legitimado Villardón

Miguel Montero

José Montero

[Signature]

Antonio Caberas

[Signature] Antonio Vique

Sección ordinaria de 10 de octubre de 1942

En la villa de Achilones a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Rectora Municipal de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Montero Bouralón,

Dada cuenta del pliego de condiciones por el que se le ajuntarse el aporche de encumbramiento de hierbas del Espido Patinero de los propios de este Municipio para el año forestal de 1942-43, formulado por la Comisión de Hacienda, el cual proyecto sancionado, se deduce haber sido redactado con arreglo a los preceptos legales, y sin entralimitación legal alguna que corresponda a la Corporación, pues le presta su aprobación y a los efectos determinados en el art. 26 del Reglamento de Contratos Municipales, vigente en su totalidad al público por término de un día transcurrido los cuales, con o sin reclamación, la Corporación resolverá en consecuencia.

En tal estado se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Luis Montero

José Mando Villar del

José Montero

Antonio Palera

Miguel Montero

Antonio Vizuete

Miguel Ángel

sesión ordinaria de 17 de octubre de 1942 ⁶⁶



En la villa de Millones a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectores couste y certipio

El Alcalde

Luis Montoya

El secretario
M. Garcia J. J.

sesión ordinaria de 24 de Octubre de 1942

En la villa de Millones a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento, los señores Rectores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Luis Montoya Comarcal, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite que dió entrada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento, y para dar a tomar los acuerdos siguientes:

Punto sobre la mera el expediente solicitado los beneficios de promoción de 1.ª clase como hijo de viuda pobre, el soldado José Selpardo Rubio, y examinado dicho expediente, se deduce del mismo, que se hallan inscriptos con anexo a las disposiciones vigentes, que se consideran de prohibición y holandesa los tipos que han declarado, legales y auténticos los documentos que se hallan unidos

7 se acuerda por unanimidad, declarar a "esperado moro" baldado, con los beneficios de promoga de 1.^a Clase, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 265 del Regente Realplano de quintas.

Asi mismo se acordó reconocer a favor del Sr. Practicante titular de este Municipio don Juan Montero Cuervo, un credito a su favor, de sus haberes correspondiente al mes de abril del año 1940, cantidad que se le adeuda y se le abouará del Capitulo y articulo correspondiente.

Aguualmente dada cuenta de un escrito presentado por el heretario de este Ayuntamiento don Melquiades Galiana Julian en el que solicita el reconocimiento y pago de cuatro quinquenios.

El Ayuntamiento por unanimidad reconoce el derecho que este pensionario tiene por llevar una, de veinte años de servicio en su empleo de heretario, y resultando que el sueldo que disfruta en la actualidad el referido heretario don Melquiades Galiana Julian, es el de seis mil pesetas, le corresponde percibir la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas que se le abouarán del Capitulo y articulo correspondiente y teniendo en cuenta al formular el presupuesto del año mil novecientos cuarenta y tres para la correspondiente contingencia.

Asi mismo se acuerda por unanimidad hacer el nombramiento de Guardia Municipal del campo al vecino don Juan Inguier de Pala, a quien se le proberá de la

oportuna credencial.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores acudidos y de todo lo cual yo el secretario certifico

Luis Montero

José Montero y Almirante

Antonio Calera y Antonio Viruete

Segismundo Vilardell

Matías

Sesión ordinaria de 31 de Octubre de 1942

En la villa de Ahillones a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Rectors que al final firman bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero Rivas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales, la Rectora acordó su pronto despacho y cumplimiento.

Así mismo se dio cuenta de un escrito del señor Alcalde de Herencia, invitando que se nombre representantes de este Ayuntamiento

to, para que avista, a la formación y votación del presupuesto Concejal del partido, y mediante precepto para el año 1943 y entubados los cueros amiantados se acordó por unanimidad, designar para este fin a Don Melquiades Galindo Jelian Secretario del Ayuntamiento, a quien se le entregará la correspondiente autorización.

Dada cuenta así mismo por la Alcaldía Presidencia, del estado ruinoso en que se halla la Casa-habitación propiedad del Ayuntamiento que habita el Concejal en mismo, y la conveniencia de ser reparada inmediatamente, por el peligro en que se halla el edificio, y autorizados los señores Regidores se acordó, se proceda a su reparación autorizando al Concejal para que ordene a los albañiles se de comienzo a las obras a la brevedad posible.

Seguidamente se dió cuenta de una cuenta de los supeiros del arilo de los Resamparados de Herena en la que se ruega se las aumente la consignación que se tiene en presupuesto, para cubrir de su mantenimiento acordándose por unanimidad se consignue en el presupuesto del año 1943, la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Se acordó abonar al oficial temporero Don Victoriano Montero Plas la cantidad de cieno veinticinco pesetas por los trabajos que los señores Regidores en Secretaría, en la ordenación y remesas de las Hojas de Declaratorias de cosecha para la Campesina del año 1942-43.

No teniendo otros asuntos de que tra

tar se levantó la sesión estudiándose el presente acto que firmen los señores asistentes y de todo lo cual yo el secretario certifico



Luis Montero

Fernando Montero

Legisimundo Vilardell

Antonio Vizuete

Miguel Montero

M. Montero

Macián

sesión ordinaria de 7 de noviembre de 1942
En la villa de Millanes a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Rectors que integran la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Precedente don Luis Montero Gouzales, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de lo anterior que fue aprobada.

Dado cuenta por el Sr. secretario de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedó enterada la Rectora acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

Asi mismo, acordó nombrar a D. Melquíades Galiana Julián, secretario de este Ayuntamiento para que se traslade a la Capital de Provincia, e gestionar asuntos de contabilidad.

lidad y encargar la formalización de las cuentas municipales del año 1941, así como solucionar el pago del subsidio familiar de los empleados de la Corporación, así como otros asuntos oficiales de interés del municipio.

También se acuerda abonar a la imprenta de Badajoz, la cantidad de quinientas pesetas, o cuenta de un crédito de mayor cantidad que se le adeuda.

Así mismo se acuerda, efectuar el pago de cien pesetas que se adeuda como último plazo de la máquina de escribir de Secretaría.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual es el secretario certifica.

Juan Montoto

Segismundo Villarobles

José Montero

Antonio Caberas

Alfonsillo Montero

Alfonso

Marcelino

Sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 1942

En la villa de Millones a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento siendo las diecinueve horas los señores que constituyen la Comisión Rectora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Montero, y por dichos señores se declaró abierta la sesión con lectura del

acto anterior que fue aprobado por una
minoridad y procedore a tomar los acuer-
dos siguientes.

Se dio cuenta de la correspondencia especial
quedando enterada la Rectora, acordandose
su pronto despacho y cumplimiento

Se acordó suscribir este Ayuntamiento con
la cantidad de cincuenta pesetas para la sus-
cripción abierta con destino al aguinaldo por
el soldado de la División Arul.

A propuesta del señor Alcalde se acordó en vis-
ta del fallecimiento de Doña María Dolores
Espino Gala, madre del Rector de este Ayunta-
miento Don Antonio Muñoz Espino, fallecido
el día del mes actual, y teniendo en cuen-
ta que los familiares se hallan en una situa-
ción económica muy apurada debido a una
torrta les ha ocasionado una enfermedad
larga, así como con los demás familiares de
la Casa, ceder gratuitamente el nicho en
el Cementerio Municipal Católico, y haciéndose
constar en acta el sustinimiento de la Corpora-
ción lo que se hace saber al Rector señor Mu-
ñoz.

No teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión estudiándose la presente
acta que firman los señores asistentes de todo
lo cual yo el secretario certifico



Luis Monteros Miguel Monteros
José Monteros

Legisimundo Vitardelle

Antonio Caberas María Angélica

07
Sesión ordinaria de 28 Noviembre de 1942.

En la villa de Millones a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Gestores. Cons. de S. y S. de S.

El Alcalde,
San Luis Montano

El Secretario
Mariano

Sesión ordinaria de 5 de Diciembre de 1942.

En la villa de Millones a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos: siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Gestores que constituyen la Comisión Gestora Municipal de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente San Luis Montano Comalén, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y correspondencia recibida, quedó enterada la Junta, acordándose sus puntos de partida y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores que por los señores farmacéuticos y Químicos Veterinarios Titulares de este Municipio se ha interesado que el Ayuntamiento, les abone cantidades abonadas, como habitarios de este Ayuntamiento, para lo cual presenten la correspondiente cuenta detallada.

Enterando los señores Gestores, y mandando

te informados por el Secretario de la Corporación y advertiéndose diferencias de las cuentas que presentaban y confrontado los datos que existen en Secretaría, se acordó por unanimidad de interés de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, se facilite al Ayuntamiento la oportuna cuenta detallada de lo que se le adeuda para que un confrontado con los datos de Secretaría y que una vez en firme, se abancara a cuenta de los atrasos, todo cuanto este dentro de las disponibilidades del Municipio.



Puesto sobre la mesa un escrito presentado por el médico titular de este Municipio don Angel Aleman Sabirán, en el que manifiesta que posee en su clínica particular una instalación de Rayos X. y de corrientes de alta frecuencia, proponiendo ponerla a la disposición del Municipio para los enfermos comprendidos en la Beneficencia Municipal, proponiendo se establezca un convenio por meses, y visto este escrito y después de amplia deliberación entre los señores Rectores, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde cambie impresiones con referido titular acerca de la cantidad que pudiera cobrar mensualmente y si el Ayuntamiento lo considera razonable. Formar acuerdo en consecuencia.

Así mismo se acordó consignar en Presupuesto quinientas pesetas para asilios económicos del Seminario Provincial, en parte de una pensión en lugar de doscientas cincuenta que se hallan preliquidadas en el del ejercicio corriente.

A los trece de los otros asuntos que se trataron el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes.



tes y de todo lo cual yo el Sr. Secre-
tario certifico

Luis Montero Miguel Montero

Jos Montero C. M. Muñoz

Antonio Cabreraz Segismundo Gilarell

M. Valencia

Sesión Ordinaria de 19 de Diciembre 1942.

En la villa de Ahillones a diez
de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos. Siendo las diez y
nueve horas, se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento,
los señores señores que cons-
tituyen la Comisión, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Luis
Montero Consejero, y por dicho señor
se declaró haberla la sesión con
lectura íntegra de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida quedó en-
tendida la cooperación acor-
dando un pronto despacho y
cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó
a los tres señores que Sr. Cura Paroco
de esta villa, le propone a la corpora-

ción para iniciar la cantidad que se crea por consiguiente, para abrir la suscripción, con el fin de construir un templo a San Luis, que por una reunión fue aprobada, con la cantidad de cincuenta pesetas, siendo expresada suscripción popular.

Asimismo se acuerda por una reunión, que por el escrito presentado por el Sr. Médico Titular Don Miguel Aleman, en la sesión anterior para proponiendo la instalación de Baños & de corriente de alta frecuencia, para atender a los pobres enfermos comprendidos en la Ponefuencia municipal, se acuerda suscribirse con la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas anuales.

Fue teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, firmandola los señores Rectors, y de todo ello como Secretario habilitado certifico.



Luis Montero Esteban Montero
Antonio Caceres Segismundo Villar del
Jose Montero Antonio Vinate
Antonio Vinate

sesión extraordinaria de 12 de Diciembre de 1942
de la villa de Apollones a doce de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y dos: siendo
las veinte horas; se reunieron en la sala de
sesiones de este Ayuntamiento, los señores Regi-
dros que constituyen la Comisión Receptora Mun-
icipal de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde Presidente Don Luis Mon-
tero Goualán y por dicho señor se declaró abier-
ta la sesión con lectura de la acta que
se aprueba.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores
asistentes que como ya les consta por la convoca-
toria la reunión tiene por objeto el de darles
cuenta de que el Sr. Secretario de este Ayunta-
miento Don Melquiades Galiana Peláez, se ha
presentado, manifestando que en virtud de haber
sido nombrado para desempeñar en propiedad
la secretaría del Ayuntamiento de Casas de San
Pedro, de esta Provincia, ha de cesar como secre-
tario interino en este Ayuntamiento, y en virtud
de haber tomado posesión de su cargo en el refe-
rido pueblo de Casas de San Pedro, según acta
de toma de posesión que presente al efecto.

En virtud y hallándose presente el referido
secretario manifestando cesar en el cargo que
se ha estado ejerciendo hasta esta fecha, quedando
entendidos los señores Regidores y corporales, acordán-
dose se recite copia certificada del Cese al Co-
legio Oficial de Secretarios de la Provincia para
continuar en el expediente personal del inte-
resado, a los oportunos efectos.

Habiéndose acordado el objeto de la
convocatoria en todas sus partes, el señor Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la pre-
sente.

te auto que firman los señores asistentes
de todo lo cual es el teniente secretario

Luis Montero Miguel Montero
 Juan Montero Legismundo Vilardell



Molalangan

sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1942
 En la villa de Abillonos a diecinueve
 de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 y dos: siendo las diecinueve horas, se reu-
 nieron en estas Casas Conventuales los señores
 Rectors que constituyen la Comisión Res-
 tora Municipal, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Presidente don Luis Montero Goumalen
 y por dicho señor se declaró abierta la sesión
 con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la corres-
 pondencia oficial y documentación en transi-
 te, quedando enterada la Rectora, acordando
 dore su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se ma-
 nifiesto a los señores reunidos que con motivo
 de haber sido nombrado el Secretario para
 otra Plaza y tener que ausentarse de esta
 localidad, como es natural, que este fun-
 cionario, tenía sobre la mesa, los libros de
 contabilidad, actas de Arqueos, y así como

tambien libramientos y cargamentos de todas las operaciones realizadas hasta este dia y que con este motivo, seria con agrado que los señores Rectores se extrasen con todo detalle del estado de la contabilidad de este Municipio.

Los señores Rectores, vea con gusto esta proposicion y acto seguidos se procedio al examen de la Contabilidad, y despues de confrontados libramientos, cargamentos y libros de contabilidad, los señores Rectores acuerdan por unanimidad considerarles justos y legales todos cuantos justificantes han presentados y de conformidad las liquidaciones hallandose igualmente de conformidad los ingresos y pagos y resultando debidamente conforme todas las actas de arqueo resultando en el ultimo acto de arqueo de 30 de Noviembre ultimo la cantidad de siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y cuatro centimos que es aprobada por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todos los cual yo el secretario certifico

Luis Montoro

Segismundo Vilardell

Fernando Cabera

Miguel Montero

Munoz

José Montoro

Marcelina



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1943.

En Ahillones a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Reunión convocada al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Félix Montero Corral, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares convocados de los señores Concejales que al estar que se expresan, en reunión ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1943 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado los decimas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente.

| Capítulo | Conceptos - | Consignación | |
|----------|--------------------------------|--------------|-----|
| | | Recetas | Ots |
| | - Presupuesto de Gastos - | | |
| 1º | Obligaciones Generales | 17,527 | 31 |
| 2º | Representación Municipal | 2,000 | . |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 9,012 | 18 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 7,275 | 00 |
| 6º | Personal y Material de Oficina | 2,330 | 75 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 2,150 | 00 |
| | Reserva y liquidez - | 6,826 | 56 |

| Capítulo | Conceptos | Consignación - Pesetas (C\$) |
|-----------------|--|------------------------------|
| 8 ^o | Suma anterior | 65,268 54 |
| 8 ^o | Beneficencia | 9,535 " |
| 9 ^o | Asistencia Social | 1,688 55 |
| 10 ^o | Instrucción Pública | 4,879 70 |
| 11 ^o | Obras Públicas | 9,050 " |
| 13 ^o | Fomento de los Intereses Comunes | 1,761 " |
| 18 ^o | Imprevistos | 2,650 " |
| | Total del Presupuesto de Gastos | 90,832 79 |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| 1 ^o | Rentas | 75 " |
| 2 ^o | Aprovechamiento de Bienes Comunes | 3,000 " |
| 3 ^o | Eventuales y Extraordinarios | 1,900 " |
| 8 ^o | Derechos y Tasas | 15,650 " |
| 9 ^o | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 7,219 03 |
| 10 ^o | Imposición Municipal | 62,963 76 |
| 11 ^o | Multas | 25 " |
| | Total del Presupuesto de Ingresos | 90,832 79 |

Importan los Gastos 90,832 79

Resumen Idem Ingresos 90,832 79

En el mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al Público por término de quince días y durante este plazo se remitirá al Sr. Jefe de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300, del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924, de todo lo cual se el teniente certifica = sobre raspado = vale =



Luis Montero
Antonio Pabera

Leopoldo Valdell
Miguel Montero
Señor la Juntas

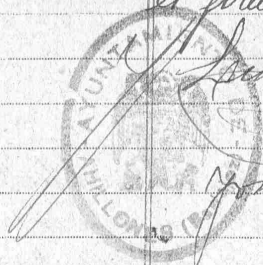
Munoz José Montero
 Antonio Figueroa
 Mariana



Acta de posesión. En la villa de Millanes a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce y dos, el señor Alcalde don Luis Montero González, asistido del infrascripto secretario habilitado, don Francisco Ruiz Blanes, siendo las quince horas, ha procedido en dar posesión del cargo de secretario de la Corporación Municipal a don Andrés González Cabello, nombrado para ocupar lo en propiedad por la Dirección General de Administración Local de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos catorce y dos, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve de dicho mes.

Presente en dichos autos el designado para ocupar el cargo, he manifestado que lo aceptaba y he jurado desempeñarlo bien y con toda fidelidad. En consecuencia, el señor Alcalde le ha dado posesión del cargo de secretario de la Corporación, ordenando le sean guardados las consideraciones que le correspondan y haciéndole entrega de los documentos acreditativos de la designación. Presenta esta posesión del acuerdo del Ayuntamiento de Retuerta de Bullaque, en fecha veintidós de

Mouy de mil novecientos treinta y nueve por el que acredita haber sido depurado sin sanción de clase alguna. En fe de lo cual se redacta este acta, que leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que constan



Don Montoro Miguel Montero

José Montero Antonio Barbera

Manuel Antonio Vela

Segismundo Vilardell

Andrés Paredes

~~Francisco~~

Sesión ordinaria de 2 de Enero de 1943

En la villa de Aullones a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diecinueve horas, se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores retores que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis Montero Couraer y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

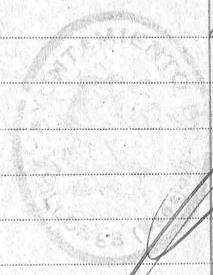
Por el Sr. Secretario habilitado se dió cuenta de la Comaprendencia oficial y documentación en trámite, quedando entienda la lectura y acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

En este día se dió cuenta a los señores retores de los ingresos y pagos realizados durante el

ejercicio de 1943 y se parieron sobre la mesa los
cuentos, e ingresos de dicho año, juntamente
con los libros de contabilidad, el de gastos, el
de ingresos y el de otros ingresos.

Dichos documentos y libros fueron examinados por
los señores Auditores, quienes despues de comparados
con entera minuciosidad acordaron aprobarlos
por unanimidad, considerando justos y legales
cuanto ingresos y pagos se han efectuado durante
el expresado año de mil novecientos cuarenta
y dos.

Y en virtud de otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente Abogado, lo señalo concluyendo
la presente actu que firman los señores asistentes
de todo lo cual yo el Secretario tratada certifico.



Don Luis Montero Don Antonio Pateras
Don Joaquin Don Segundo Vilardoa
Don Miguel Montero Don Antonio Viruete
Don Manuel

Seccion ordinaria de 9 de Enero de 1943.-

En la villa de Millones a nueve de
Enero de mil novecientos cuarenta y tres: siendo
las diecinueve horas se reunieron en el Salon
de Actos de este Ayuntamiento los señores Con-
sejeros que constituyen la Comision Gestora Mun-
icipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde
Presidente, Don Luis Montero Gonzalez, y por di-

después se declaró abierta la Sesión con
lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario habilitado se dió
cuenta de la correspondencia oficial recibida
y documentación en trámite acordando su
presto despacho y cumplimiento.

Por el señor Presidente se manifestó a
los señores que en vista de que en el
año 1942, no se han presentados al cobro
en este Ayuntamiento los recibos de la con-
tribución para "Auxilio Social", como gratifica-
ción para referida Institución, una cantidad
de dos mil ochocientos pesetas figura en Pre-
supuesto, proceda a acordar su pago a la
misma.

Los señores Gerentes después de enterados su-
ficientemente de este asunto acuerdan por
mayoridad que sea cargo al capítulo
artículo correspondiente el pago de la
cantidad expresada.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-
tar, el señor Presidente levantó la Sesión pater-
dicando la presente acta que firmen todos
los señores asistentes, de los que yo el
Secretario certifico.



Luis Montero Miguel Montero

Antonio Viruete

Legismundo Villarrell Antonio Galera

16

Sesión extraordinaria de 11 de Enero de 1943.

En la villa de Ahillones a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres: Diez y las doce horas, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Montero, General y por dicho señor se declaró abierta la Sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.



Por el señor Presidente se manifestó a los señores Gestores, que como ya les constaba por la convocatoria la reunión tiene por objeto el de manifestarles que en vista de que el señor ex-secretario de este Ayuntamiento marcha en breve a Badajoz, conviene llevarse los libros de contabilidad (Costos e Ingresos) y libranzas del año pasado 1942, para en el mes de Don Benito Velasco Acero, con el fin de la formalización de las cuentas de expresado ejercicio y aprobación de las mismas.

Enterados suficientemente los señores Gestores, acordaron por unanimidad se efectuara la conducción de los documentos expresados por referido señor Caliana con el fin expuesto anteriormente.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión, pretendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, y de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

Luis Montero Antonio Viquez

Segundo Vilardeell José Montero
Miguel Montero
Antonio Barberá
Munoz

Señor Ordinario del día 16 de Enero de 1948
En la villa de Millares a dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; Siendo las diez y nueve horas señaladas se reunió en la sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Gestores que constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Montero González, y por dicho Sr. se declara abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. Secretario habilitado, Sr. Francisco Luis Páez, se dio cuenta de la correspondencia oficial, y documental en el trámite, quedando enterada, y acordando su pronto despacho y cumplimiento.
En este día se da cuenta a los señores Gestores que estando cerca la fiesta Religiosa de la Candelaria día dos del próximo Febrero, siendo tradicional la adquisición de las velas para

la finción, u acordar por una
unidad facultad del Sr. Presidente,
para que gestione de las cosas
expendedas, la adquisicion de
referidas cosas, para las autoridades.

Acto seguido es igualmente acor-
dado por las ttes que constituyen
y en la Comisión Municipal His-
tória, sea puesto al cargo, el re-
partimiento general de Utilida-
des del ejercicio a travese del año
civil noventa e sesenta y dos,
en periodo voluntario por un
periodo de tiempo de dos meses.

Sus habiendas otras cuentas de
que tratar, u levante la sesión
firmada por los señores asistentes,
de que yo el secretario certifico.



Luis Montero, el digno don
Leopoldo Vilardell

Antonio Chirre

José Montero Antonio Cabezas

M. Muñoz M. Linares

Sección ordinaria del día 23 Enero 1943.

En la villa de Millones a veinte-tres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; siendo las diez y nueve horas señaladas al efecto se reunieron las señoras que constituyen la Comisión Municipal Letrada de este Ayuntamiento, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Montoro Bencales, y por dicho Sr. se declara abierta la sesión.

Por el Sr. Secretario interior Sr. Francisco Ruiz Blanco, se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentos en trámite, quedando enterada y acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, atender al pago del descuberto que tiene este Ayuntamiento con el de Soreca por el Centifinco Carcario, en la cantidad que se sea posible con arreglo al descuberto.

Tras de tener otros asuntos de que tratao, el Sr. Presidente le levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Montoro

José Montero

Legisimundo Vibandell

Antonio Galera

Miguel Montoro

Antonio Viruete

Miguel Montoro

Miguel Montoro

Sesión ordinaria del 30 de Enero 1943

78

En la villa de Abilones, a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres: En este día no se pudo celebrar la sesión por falta de asistencia de los señores Gestores, de todo ello como secretario interino certifico. =

El Alcalde

Luis Montoto

El secretario
Francisco

Sesión ordinaria del 6 de Febrero de 1943

En la villa de Abilones a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres: Cien de las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don Luis Montoto González y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor secretario interino, se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando enterados y acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Adicionalmente se acordó que con cargo al capítulo y artículos correspondiente se abone a Don Victoriano Montoto Gil, la cantidad de ciento



cinuenta pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos que ha prestado en Secretaría como oficial temporero de la misma.

Tras de tenerse otros asuntos, de que tratar, el señor Presidente levantó la Sesión, ordenando se entienda la presente acta que firman todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Luis Montero

Antonio Cabrer

Segismundo Vitar del

José Montero

Antonio Cabrer

Esteban Montero

Antonio Vitar del

Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 1943.

En la villa de Amillones a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres: En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Gestores; conste y certifique.

El Alcalde

El Secretario

Luis Montero

Antonio Cabrer

Sesión extraordinaria de 15 de Febrero de 1943.

En la villa de Amillones a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres: Siendo de las veinte horas, y previo convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de

este Ayuntamiento, los señores que componen la Comision Gestora del mismo, la- ja, la Presidencia del señor Alcalde don Luis Mantos Gonzalez, y por dicho señor se dedgo abierta la Sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por referidos señor Presidente se ma- nifiesto a los señores Gestores que el obje- to de la reunion era el de proceder al examen y aprobacion de los gastos e in- gresos habidos durante el parado mes de Enero:

Despues de examinado detenidamente los libramientos y cargamientos asi como li- bros de pagos e ingresos y actas de arcos hasta fin de expresado mes de Ene- ro, los señores señores se encuentran de con- formidad viviendo conformes los libros de contabilidad con los gastos e ingresos efectuados, por cuyo paron todos los se- ñores asistentes pidieron su aprobacion por unanimidad.

No teniendo otros asuntos de que tra- tar y estando acordado el objeto de la equoqatorio, el señor Presidente levantó la Sesion, ordenando se extienda la presen- te acta, que firmen todos los señores asis- tentes y de todo lo cual, yo el Secretario interino, certifico.



Luis Mantos Gonzalez Jose Mantos
Antonio Vizuetz
Legitimundo Vilardell Antonio Rabera
Miguel Mantos Manuel Mantos

Decision extraordinaria
del dia 17 de febrero de
1943

- Presidente
D. Miguel Montero Maero
- Jefes
D. Ant. Cabero Luis
D. Eusebio N. Cordell
D. Jose Montero Ojeda
D. Ant. Munia Espino
- Secretario
D. Antonio Pareda Cabello

En la villa de Chillanes a diez y siete
de febrero de mil novecientos cuarenta y tres,
se reunieron, siendo las veinte horas, los re-
sidos señores que al margen se indican, bajo
la presidencia del Sr. Abal de Don Miguel
Montero Maero, declarandose por el mismo
abierta la sesion, con la lectura de la anterior
que fue aprobada. Por la presidencia se pro-
pone que el objeto de la reunion era el de proce-
der a la designacion de los Vocales natos de
las Comisiones de evaluacion de los partes
Real y Provincial del Departamento General pa-
ra el año a venir.

Por mi el Secretario fueron puestos de ma-
nifesto a la Corporacion los siguientes documen-
tos:

- Designacion de
Vocales natos
Comisiones evalua-
cion partes Real
y Provincial del
Departamento pa-
ra el ejercicio de
1943

- A) Lista de contribuyentes por Renta, de mayor
o menor monto, domiciliados fuera del termino
- B) Lista de contribuyentes por Renta domiciliados
en el termino
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden
de mayor a menor monto, domiciliados en el termino
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio
por orden de mayor a menor monto, domiciliados
- E) Copia del padron municipal de Habitantes con
referencia a cada parroquia

Examinada y cotizada toda la proceden-
tes documentos con los originales de donde
proceden, fueron aprobada, procediendose inme-
diatamente a la designacion de los Vocales que
la Corporacion Municipal debe designar, en la
siguiente forma

Vocales natos de la Comision de evaluacion de partes
Real del Departamento
Don Antonio Pareda Vera, mayor contribuyente por

Rentista, domiciliado en el término
 Don Antonio Morales Simas, mayor contribuyente
 por Rentista, con domicilio fuera del término
 D. Gerardo María Rivero, mayor contribuyente por Urbana
 con domicilio en el término
 D. Segismundo Villar del Ceper, mayor contribuyente
 por industrial, con domicilio en el término
 Votados votos de la Comisión de exención
 de la parte personal
 D. Pedro Janda Montes, contribuyente por Rentista, residente
 y domiciliado
 D. Manuel Pizar Fuentes, idem por Urbana, idem idem
 , Manuel Díaz Guerrero, idem por industrial idem idem
 . Serviciano Teodoro Lombroso, en concepto de Cura Pardo
 no.



Acuerdo sobre
 la recaudación
 arbitrios commu-
 nales

Hecha la anterior designación se acuerda que se
 haga pública, conforme prescripción del art. 489 del
 Estatuto Municipal
 A propuesta del Sr. Alcalde, que expone la
 conveniencia, de que los arbitrios municipales, que
 han venido recaudándose por administración, se
 hagan en lo sucesivo mediante contrata por
 subasta, se acuerda la celebración de los corres-
 pondientes a los arbitrios que se expresan y tipos
 que se consiguran, de cual se celebrara a los
 quince días hábiles siguientes a partir del siguiente
 día de la publicación del edito en el B.O. de la
 provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o
 Comisario de Alcalde en quien delegue
 Puntos y medidas, tipo de subasta. Por mil setecientos cin-
 cuenta pts
 Bases paces y coladas, tipo de subasta Ciento mil paces
 Por
 Puntos Públicos, tipo de subasta, mil quinientos paces
 Espectáculos Públicos, tipo de subasta, Quinientos paces

Bebidas espirituosas, espirituosas, alcohólicas, tipo de
bebida, bebidas espirituosas, bebidas
Ocupación de la vía pública, tipo de bebida
Bebidas espirituosas, bebidas.

Viaje a Bada
por asuntos de
secretaría

De acuerdo de publicación del correspondiente
anuncio de bebida en el B.O. de la provincia y
registro público de costumbre en la localidad.
Qui mismo se acuerda que el auxiliar
de la secretaría de este Ayuntamiento, Don
Sebastián Barro Rodríguez, se traslade a Ba
da para a fin de recoger del domicilio del Regente
ante que fue de este Ayuntamiento Don Sebastián de los
Ríos Acero, la documentación que de este municipio
está en su poder y el preciso tiempo que transcurra
en la Capital de la provincia otros asuntos de
interés al municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós
horas, extendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes, certifico



Elihuél Montero

José Montero

Antonio Viruet

Legitimado de Villar del

Antonio Raperas

Antonio

Judicé Jara

Sesión extraordinaria
del día 22 de febrero de 1943
Presidente

En la villa de Abilanes a veintidós
de febrero de mil novecientos cuarenta y tres,
cuando las once horas, se

D. Miguel Amador, Munero
 Jefe
 D. Ant. Calero, Lino
 D. Juan Manuel Nolasco
 D. Juan Manuel Aguirre
 D. Ant. Munier, Lino
 D. Ant. Vicente, Jefe
 Secretario
 D. Juan José, Lino

reunieron en el salón de sesiones de estas Casas
 Comunitarias, los señores expresados al margen,
 que forman la Comisión Jefe de este Ayuntamiento,
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Abate de Don Miguel
 Amador Munero, asistido de sus secretarios

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
 de su orden se dio lectura al borrador de esta
 anterior que fue aprobado, y acordado el cumpli-
 miento de las disposiciones oficiales que afectan
 a este Ayuntamiento, publicadas después de la
 celebración de la última sesión, se firmó el
 siguiente orden del día

Rectificación

Presupuesto comu-

nicipal ordinario

para el año

1943

Primero: Por Secretaría se dio lectura a un
 escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia, D. Juan Provincial de Adición Local,
 por el que se devuelve el presupuesto municipal
 ordinario aprobado por este Ayuntamiento pa-
 ra el ejercicio de mil novecientos cuarenta y
 tres, para que sean modificadas varias con-
 signaciones, unas, por que en su redacción el
 presupuesto no procede, otras, para que sean
 aumentadas al límite establecido por los
 mismos, y otras para que sean variadas el
 Capital y artículos en que correspondan figurar.
 Hechas en referido presupuesto las modifica-
 ciones aducidas, estas producen un aumento
 en el mismo de tres mil ciento sesenta y siete
 pesetas, venutas de, haciendo llevar el mis-
 mo a la cantidad de novecientos y cuatro mil
 pesetas, quedando rectificado y aprobado el
 resumen de gastos e ingresos en la forma si-
 guiente.

| N.º | Concepto | Contribución | |
|---|--|---------------|-----------|
| | | Pls | Gbs |
| Presupuesto de gastos | | | |
| 1º | Obligaciones generales | 18.115 | 07 |
| 2º | Representación Municipal | 2.500 | 00 |
| 3º | Vivienda y Seguridad | 5.892 | 48 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 10.095 | 00 |
| 6º | Personal, material de oficinas | 24.338 | 75 |
| 7º | Solidaridad y Bienestar | 9.605 | 42 |
| 8º | Beneficencia | 9.918 | 50 |
| 9º | Asistencia Social | 7.308 | 20 |
| 10º | Instrucción Pública | 3.727 | 60 |
| 11º | Obras Públicas | 3.750 | 00 |
| 13º | Fomento de los B. Comunes | 1.776 | 00 |
| 18º | Imprevistos | 2.972 | 98 |
| Total del presupuesto de gastos | | 94.000 | 00 |
| Presupuesto de Ingresos | | | |
| 2º | Aprovechamientos Bienes Comunes | 7.105 | 00 |
| 5º | Eventuales y Extraordinarios | 100 | 00 |
| 8º | Permisos y Pasos | 12.150 | 00 |
| 9º | Gastos recargo y contribuciones a tributos municipales | 7.219 | 00 |
| 10º | Ingresos Municipales | 67.375 | 97 |
| 11º | Multas | 50 | 00 |
| Total del presupuesto de ingresos | | 94.000 | 00 |
| Resumen | | | |
| Ingresos los ingresos por todos conceptos | | 94.000 | 00 |
| Gastos | | 94.000 | 00 |

aprobación orde
namos exámenes
arbitrio e impuestos

2º Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los ordenanzas que han de ser vir de base para la ejecución de los arbitrios e impuestos que se consignaron en el presupuesto municipal de ingresos rectificando lo no habiendo mas cuenta de que ha

Por y siendo las tres horas de la tarde de
veinte de febrero, extendiéndose la presente ac-
ta, que firman los existentes, certifica



Miguel Montero
Antonio Ybarra
Legitimundo Vilardell
Antonio Cabrera
Joaquín Montero
Andrés Janda

Sección ordinaria del día
27 febrero 1943

Presidente
Miguel Montero
Legitimundo Vilardell
Antonio Ybarra
Joaquín Montero

Secretario
Andrés Janda

En la villa de Bariloche a veinte
de febrero de mil novecientos cua-
renta y tres, siendo las veinte horas, se
reunieron en el Salón de sesiones de estas Ca-
sas Comunitarias, los señores que se expre-
san al margen, componentes de la Comi-
sión febrero de este Ayuntamiento, pa-
ra celebrar sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Miguel Mon-
tero Guerrero, asistido de un secretario,
El Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, y de su orden se dio lectura al bove-
tar del acta anterior, que fue aprobada,
y acordando el cumplimiento de las dispo-
siciones aplicadas que afectan al Municipio
dictadas después de la celebración de la
última sesión, se pasó el siguiente orden
del día

Presentación
del mesero Juan

Primero: Por el Sr. Secretario se da cuenta
de haberse presentado en este día, el mesero
del restaurante de 1943, Don Juan Juan

Compania Simeon
deberado prepago
en data de de
nificacion.

en, hijo de Carmelo y Encarnacion
n.º 30 del distanciamiento; el cual fue de de
rado prepago por este Ayuntamiento en re-
nion del dia veintuno de junio anterior. Los
señores reunidos acuerdan se comuniquen esta pre-
sentacion a Sr. Benito Baro, primer jefe
de la Caja de Previdencia n.º 12 de Villanueva
de la Serena, al que se remitira el expediente
personal del moro, una vez hallado y resolu-
cido, a los efectos que procedan.

Recapitula de
documentos de
contabilidad de
los años 1940 y 1941
del dominio del
Sr. Vitorio Baro

Segundo: Por el Sr. Baro se manifiesta
que, por el cambio de la contabilidad del Ayun-
tamiento con Sebastian Baro, se habian re-
quido del dominio del que fue representante de
este Ayuntamiento en Madrid, Don Benito de
losos Baro, los documentos de contabilidad
de los años 1940 y 1941 que obraban en poder
del mismo, no habiendole hecho de los co-
rrespondientes al año 1942, por el visto in-
voluntario del Sr. Baro, y los cuales seran re-
quisitos en la primera ocasion. Los señores
reunidos se dan por enterados.

Sego segun acci-
dentes empleados
del año 1942

Tercero: Se acuerda por unanimidad
se abra en la Delegacion Provincial del
Instituto de Prevision de importe del segu-
ro de accidentes de los empleados de este Ayun-
tamiento correspondiente al año anterior,
reclamado por dichos depositarios.

Aprobacion cuentas

Cuarto: En mismo se acuerda aprobar la
paga hecha por los diporamientos comprendi-
dos en la numeracion treinta al cuarenta y
cinco, ambas indivisivas
y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesion entendiendo la presente a de

que firman los señores asistentes. certifica

Miguel Montero

Legisimundo Vilardell

Antonio Vicente

José Montero

Antonio Cabera

Andrés Jover

sesión ordinaria
del día 6 marzo 1943

En la villa de Millones a seis de
Marzo de mil novecientos cuaren-
ta y tres: En este día no se pudo
celebrar sesión por falta de asis-
tencia de los señores señores. Con-
sejo certifica.



El Alcalde
Miguel Montero

El secretario

sesión ordinaria del día 13 de marzo 1943

En la villa de Millones a trece
de marzo de mil novecientos cua-
renta y tres: En este día no se
pudo celebrar sesión por falta
de asistencia de los señores señores.
Se que certifica



El Alcalde
Miguel Montero

El secretario

188.
Sesion extraordinaria
del dia 19 de Marzo
de 1948.

Presidente
D. Miguel Montero
Mualiso
Secretores
D. Ant^o Caberas Riva
D. Segundo Velarde
Doper
D. José Montero
Ajeno
D. Ant^o Muro
Espino.

En la villa de Millones a dies y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, siendo las veinte horas, los señores Secretores que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Ricardo José Miguel Montero Mualiso, declarandose por el mismo abierta la sesion, con la lectura de la anterior que fue aprobada. Por el Presidente se expuso que el objeto de la reunion era, presentar a la corporacion un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, interesando conocer los planes de obras provinciales y municipales.

Por mi el secretario interino, se di lectura del referido oficio, el cual despues de examinado los distintos epigrafos de acuerdo lo siguiente.

Primero: Se acompaña al Excmo Señor Gobernador Civil, Presupuesto, Memoria y Planes del proyecto de alumbramiento de Aguas, existentes en este Ayuntamiento: redactados en el año 1945.

Segundo: Poner en su conocimiento la necesidad de instalar el teléfono publico ya que ha estado instalado, existiendo todavia instalado el aparato en la Central.

Tercero: Acompañar el Plano que existe para la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil, por ser tambien de gran necesidad.

Segundamente participarle el proyec-

to que tiene acordado este Ayuntamiento para la construcción de la carretera que parte de esta villa al sitio denominado Casas de Pila, donde se une con la que va de Maguilla a Morona, habiendo existido que están en presente lugar, la travesía de aguas y el teléfono, por un de misma necesidad para el pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes a que certifico.



Ruiguel Montero

Munoz

Legisimundo Vilardell

Antonio Coberos

José Montero

F. J. J. J.

Sesión ordinaria }
del día 27 de }
Marzo 1943 }

En la villa de Villavieja a veintiseiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas hechas las al efecto, se reunieron los señores Regidores que al momento se indicaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ruiguel Montero cuando

18
declarada por el mismo abierto
la sesión, con la lectura de la
anterior que fue aprobada. P.
La Presidencia se expuso que el ob-
jeto de la sesión era el proceder
a la adquisición de tres billos
unos de Luminia, asignables
este Ayuntamiento por el Ins-
tituto General de Farmacia de la
Dirección General de Sanidad, la
que será retirada de la Jefatura Pro-
vincial de Sanidad, por persona
debidamente autorizada, y pre-
vio abono de su importe.

Por el tenor secretario interino de
Francisco Luis Blanco, se dio cues-
ta de la correspondencia oficial y
documentos en trámite, quedando
enterada y acordando su pronto
despacho, cumplimiento.

Acto seguido y por el tr. secretario
se da lectura de un oficio suscrito
Cubre D por el tenor Alcalde, en el que
solicita ocho días de permiso, por
motivos de salud.

Los señores señores, enterados del
mismo acuerdo por unanimidad
acceder a lo solicitado, quedando al
cargo de la alcaldía el tenor Benito
el Alcalde don Antonio Caballero que
el cual toma posesión en el mismo
acto.

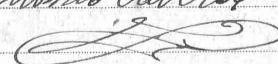
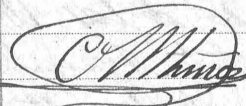
En mismo se acuerda por unan-
imidad facultar al Médico
titular de esta don Angel Alvarado

Subirca, subencionandole en man-
te puestas, para retirar del expediente
elatura Provincial de Sanidad, en
Madrid, los tres hilogramos de Quini-
nina, y entregarle su importe de
dos mil novecientos sesenta y cuatro
pesetas.

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde Pre-
sidente levanto la sesion extendien-
do la presente que firman los
seccores asistentes, certifico.

Miguel Mantero

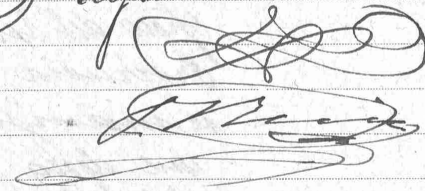
Antonio Baberos



Antonio Visuete



Legisimundo Vilardell



Sesion ordinaria
del dia 3 de Abril
de 1943

En la villa de Abilong a tres
de Abril de mil novecientos cua-
recientos y tres. En este dia no
se pudo celebrar sesion por la
falta de asistencia de los señores
bestares, consta y certifico.

El Alcalde

El secretario



66
Sesión extraor-
dinaria del día
8 Abril 1943

En la villa de Abilanga a ocho de
Abril de mil novecientos cuarenta y
tres, y siendo las veintituna horas
se reunieron en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento, los señores
sectores que constituyen la Comisión,
al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia del señor
Benigno del Alcalde en funciones don
Antonio Caberas Guño, asistido de
el Secretario.

El señor Presidente declaró abierta la sesión
y de su orden se dio lectura al acta ante-
rior que fue aprobada, acordando el
cumplimiento de las disposiciones especiales
que afectan a este Ayuntamiento, después de
la celebración de la última sesión, se pasó
al siguiente orden del día.

Primero: Por Secretaría se dio lectura a un
oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la
Provincia, interesando de esta Corporación
se manifieste con toda urgencia el régimen
que deba seguir en lo sucesivo respecto al pago
del subsidio familiar a los empleados y
obreros de este Ayuntamiento, lo que des-
pués de examinada detenidamente
se acuerda por unanimidad, sea
abonado por este, y no por la Caja Nacio-
nal de los Subsidios Familiares.

Segundo: Nota seguida y por el señor Presi-
dente se pone en conocimiento, que el
Ayuntamiento del inmediato pueblo de
Berlanga, tiene concedido de la Dirección
General de Correos y Telecomunicación, la
ejecución del Telégrafo, partiendo del

de Amaga, y siendo poca la distan-
cia de Berlanga a esta, por si fuese
facil su cumplimiento a este pueblo
por ser cosa de tanta importancia,
la corporacion acordó por una-
nidad dar y prestar toda apro-
bacion a tal indicativa, por ser de
tanta necesidad lo que se pretende,
autorizando al Sr. Presidente para
que gestione por todos los medios
posibles.

No habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion, extendiendole la
presente, que firmaron los señores
asistentes de que certifico.



Antonio Cabezas

[Signature]

[Signature]

José Mañtero

Legisimundo Vilardul

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria
del día 10 de Abril
de 1943

En la villa de Millungués a diez de
Abril de mil novecientos cuarenta
y tres. En este día no se pudo cele-
brar sesion por la falta de asis-
tencia de los señores señores, con-
te y primo.

El Alcalde
Otthuel Estanero

[Signature]

El Secretario
F. Glisig

[Signature]



3
Sesión Extraordinaria del día 15 Abril de 1943.

En la villa de Millones a quince de
Abril de mil novecientos cuarenta y
tres: siendo las tres horas señaladas
reunieron los señores señores en la casa
capitular en sesión extraordinaria,
bajo la presidencia del señor don
D. Joaquín Severino Muñoz, asis-
tiendo el señor Concejal designado
en funciones de Jefe de Concejalía,
al objeto al objeto de fallar los espe-
dientes de los suenos pertenecientes al
recurso de 1943, que el día 26 del
actual han de encontrarse en Jun-
ta de clasificación de Villanueva de
la Serena.

El señor Presidente declaró abierta
la sesión y leído que fueron por el
insubscripto secretario el artículo 265 y siguientes, el Capítulo VIII del Re-
glamento vigente de Trámites, dió el
principio a la clasificación, dando
el siguiente resultado.

Don Manuel Alejandro Parragan, nº 1 de
clasificación.

Visto el expediente de ampliación pre-
sentado por este suero, solicitando pro-
moción de 1ª clase como hijo de viuda
de padre.

Resultando que a la instancia acompa-
ñado el suero los documentos siguientes: Cer-
tificado de existencia jurídica de la madre.

Resultando que practicada la inspección
testifical apreciada por el suero, relativa
a las circunstancias de pobreza, de ser

excepciones de la prerroga de 1.^a clase solicitada, declarando en el expediente los dos testigos que en su juratoria designó el excepcionante como tambien los nombrados por el Ayuntamiento al efecto, de cuyos declaraciones queda comprobado los extremos que alega.

Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde, así como del dictamen del Sr. Regidor Sindico, y visto lo dispuesto en el artículo 2.^o caso 2.^o del Reglamento de quintas, el conocimiento que tiene de los interesados y averiguaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moro soldado con prerroga de 1.^a clase caso 2.^o contra cuyo fallo, publicado no hubo reclamación.

Muerto Laureano Rubio Pilar, nº 33, del número de exemplares.

Visto el expediente de ampliación de prerroga de 1.^a clase solicitada como hijo de viuda pobre, y visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde y Regidor Sindico, y averiguaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado moro soldado con prerroga de 1.^a clase caso 2.^o contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

Muerto Antonio Yimete Sala, nº 75, del re-

perido Recumboso.

Visto el expediente de ampliación de provenga de 1.ª clase como hijo de familia pobre, y visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde y Regidor Sindico, así como de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por una unanimidad acuerda declarar a el presente nuevo soldado útil, con provenga de 1.ª clase como 1.ª del siguiente Reglamento de quintas, contra cuyo precepto publicado no hubo reclamación.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó el Sr. Alcalde Presidente, firmando este acta con los señores concurrentes de que certifico:

Miguel Montero

Antonio Cabero

José Montero

Legismundo Vilardell



Munoz

F. Luis

Sesión ordinaria del día
19 de Abril 1943

En la villa de Bellón a
diez y siete de Abril de mil
novecientos cuarenta y tres.
En este día no se pudo este.

brar sesión, por la falta de asistencia de los señores rectores, asiste y certifica

El Alcalde
Miguel Montero



Sesión extraordinaria del día
25 Abril 1943

En la villa de Millones a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Seido las diez horas señaladas, reunieron los señores rectores en sala capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Miguel Montero Moreno, asistido del señor Concejal designado en funciones de Sindico, al objeto de pasar los expedientes de fomento de 1.ª clase, de los cueros de los Cueros 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, según dispone en oficio del Sr. Comandante Corcuera, Presidente de la Junta de clasificación y División de la Caza de Millones, fecha 10 de Abril de 1943, y se declaró abierta la sesión, y leído que fueron por el infrascripto Secretario el citado Art. 165 y siguientes, el Capítulo VIII del vigente Reglamento de Caza, dióse principio a la clasificación dando el siguiente resultado.

Muñoz Antonio Marín Espino, nº 9 del Cuero 1937. Visto el expedien-

de ampliación de prerrogativa, presentado por este mismo solicitante de 1ª clase como hijo de padre pobre y segenario, visto el informe del Sr. Teniente Alcalde, y Regidor Sindico, y averiguaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado mismo soldado útil para todo servicio con prerrogativa de 1ª clase caso 1ª del art. 265, contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

Número Juan No.º Selgado Rubio, n.º 7 del Resplando 1938.

Visto el expediente de ampliación de prerrogativa, presentado por este mismo solicitante la prerrogativa de 1ª clase como hijo de viuda pobre, visto el informe del Sr. Teniente Alcalde de sus funciones de Regidor Sindico y averiguaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado mismo soldado útil para todo servicio concediéndole la prerrogativa de 1ª clase, caso 2ª del art. 265 del vigente Reglamento, contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

Número Juan María No.º 3 del Resplando 1939. Visto el expediente

te de ampliación de prerrogas, presentado por este mismo solicitando la prerogativa del 1.º clase como hijo de padre pobre y viajero, visto el informe del Sr. Benigno Alcalde en funciones de Regidor Sindico y abrogaciones practicas, el Sr. se aprueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado de nuevo soldado útil para todo servicio, concediéndole la prerogativa de 1.º clase caso 1.º del art.º 65 del vigente Reglamento, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Mocho Antonio Mateos Martín, n.º 17 del Recopilado 1940.

Visto el expediente presentado por este mismo solicitando la prerogativa de 1.º clase como hijo de viuda pobre, y visto el informe del Sr. Benigno Alcalde en funciones de Regidor Sindico y de la información testifical, se aprueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a este mismo soldado útil para el servicio concediéndole la prerogativa de 1.º clase caso 2.º del art.º 65 del vigente Reglamento de Quintas, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Mocho Rafael Viceda Bola, n.º 19 del Recopilado 1940. Visto el expedien-

te d ampliación de prerogativa de 1.^a clase como hijo de padre pobre y penitenciario, visto el informe del Sr. Benigno Alcalde en funciones de Regidor Sindico, de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado moro soldado útil para todo servicio y concederle la prerogativa de 1.^a clase caso 1.^o del art.^o 265 del vigente Reglamento, contra cuyo acuerdo no hubo reclamación. Moros Francisco Quira Nunez, n.^o 1 del Reemplazo 1941.

Visto el expediente presentado por este moro solicitando la prerogativa de 1.^a clase como hijo de padre pobre, y visto el informe del Sr. Benigno Alcalde en funciones de Regidor Sindico, de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a este moro soldado útil para el servicio, y concederle la prerogativa de 1.^a clase caso 4.^o del art.^o 265 del vigente Reglamento, contra cuyo acuerdo no hubo reclamación. Moros Juan Noales Fiter n.^o 17 del Reemplazo 1941. Visto el expedi-

Se presentado por este modo solicitando la ampliacion de prerrogativa de 1^o clase como hijo de viuda pobre y visto el informe del Sr. Benigno Alcalde y Jurados de Regidor Sincio, y de las averiguaciones practicadas, se presume que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a este modo soldado util para el servicio y concederle prerrogativa de 1^o clase caso 1^o del art. 265 del vigente Reglamento, contra cuyo acuerdo no hubo reclamacion.
 Mosen Antonio Quinto Suran, n.º 30 del Decretos 1946.

Visto el expediente presentado por este modo solicitando la ampliacion de prerrogativa de 1^o clase como hijo de padre pobre y extranjero y visto el informe del Sr. Benigno Alcalde y Regidor Sincio, y de las averiguaciones practicadas, se presume que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a este modo soldado util para el servicio, concediendole prerrogativa de 1^o clase caso 1^o del art. 265 del Reglamento vigente, contra cuyo acuerdo no hubo reclamacion.
 Mosen Jose, n.º Suran Suran, n.º 4 del Re-

emplaro de 1943.

Visto el expediente presentado por este mero solicitando la prerrogativa de primera clase, como hijo huérfano de viuda pobre y visto el informe del Sr. Teniente Alcalde y Regidor Sindico, así como de las averiguaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a expresado mero soldado útil para el servicio, concederle la prerrogativa de 1ª clase caso 1º del artº 26º del Reglamento vigente, contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

Mero Juan Garcia Barragan, nº 6 del Emplaro de 1943.

Visto el expediente presentado por este mero solicitando la prerrogativa de primera clase, como el caso anterior, de ser hijo de viuda pobre y visto el informe del Sr. Teniente Alcalde y Regidor Sindico así como de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a expresado mero soldado útil para el servicio y ampliarle la prerrogativa solicitada, por estar incluído en el caso 1º del artº 26º del vigente Reglamento, contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

clamación.

Moro Juan J. Juvenal Barin, n.º 11 del Reemplazo 1943.

Visto el expediente presentado por este moro solicitando la prórroga de primera clase, como el año anterior de ser hijo de padre pobre y ^{hoguero} y visto el informe del Sr. Teniente Alcalde y Regidor Sindico, así como de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a expresado moro soldado útil para el servicio, y ampliarle la prórroga solicitada, por estar comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del vigente Reglamento, contra este fallo no hubo reclamación.

Moro Juan J. Vinete Pilar, n.º 33 del Reemplazo de 1943.

Visto el expediente presentado por este moro solicitando la prórroga de primera clase, como el año anterior de ser hijo de viuda pobre y visto el informe del Sr. Teniente Alcalde y Regidor Sindico, así como de las averiguaciones practicadas, se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a expresado moro soldado útil para el servicio y ampliarle la prórroga solicitada, por estar comprendida en el caso 2.º del ar-

Artículo 265 del vigente Reglamento, contra este fallo publicado en su libro reclamación.

Moro Miguel Martín Villara, nº 15 del Recopilato 1939.

Visto el expediente de ampliación de privilegio de primera clase presentado por este moro, como en años anteriores de ser hijo de viuda pobre y visto el informe del Sr. Alcalde y Regidor Sindico, en caso de las asignaciones practicadas se prueba que no han variado las circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por unanimidad (de) acuerda declarar a expresado moro soldado útil para el servicio y ampliarle la prerrogativa solicitada por estar comprendido en el caso 2º del artº 265 del vigente Reglamento, contra cuyo fallo publicado no hubo reclamación.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Alcalde Presidente por mandado de señores asistentes en presente acta de que yo el secretario certifico.



Miguel Montero Legismán y Vilardell

Antonio Viqueza José (Montero)

Antonio Viqueza

Recibido
mar
27

Sesión ordinaria del día
 27 de Abril 1943

En la villa de Huillanoy a veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres: En este día no se pudo celebrar sesión, por la falta de asistencia de los señores concejales, de que certifico:

El alcalde
 Miguel Montero

El secretario
 F. J. [Firma]

Acta del Abitamiento

En Huillanoy a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Constatado el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Montero, Baeso, con asistencia de los señores señores que a continuación firman y abierta la sesión por el señor Presidente a las diez de un orden se dio principio al acto de la formación del Abitamiento para el Cuadrante de 1944, hallándose sobre la mesa los libros del Registro Civil y el Padrón municipal del año actual, después de examinarlos y cotejados detenidamente, y al ser los antecedentes y noticias proporcionadas por los vecinos y vecinos asistentes al acto, promueve el siguiente abitamiento, clasificándolo a los usos y tenores de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento, vigente de reclusión. N.º

entre
entre
Apellidos y Nombres de los hijos
nombres de los padres

- 1 Blanco Barragan Juan M^o; hijo Juan - Isabel
- 2 Barragan Barragan Juan M^o; " Jose y Matilde
- 3 idu Guerrero Juan J^o; " Rosendo y Ana
- 4 " Jimenez Ant^o; " Niquel y Josefa
- 5 Castillo Martin Ant^o N^o; " Basilio y Isabel
- 6 Caro Rodriguez Sebastian; " Juan y Josefa
- 7 Cepedes Blanco Jose; " Santiago y Mariana
- 8 Delgado Calero Juan Ant^o; " Felix y Dolores
- 9 " Guerrero Jose N^o; " Pedro y Maria
- 10 " Guerrero Jose; " Juan N^o y Juana
- 11 Espino Espino Ant^o; " Juan y Maria
- 12 Fuentes Garcia Jose; " Juan y Maria
- 13 Franco de la Rosa Agustin; " Agustin y Josefa
- 14 Galia Guerrero Manuel; " Ant^o y Filomena
- 15 Gallego Guerrero Jose N^o; " Manuel y Ant^o
- 16 Garcia Guerrero Saturnino; " Jose y Maria
- 17 Garrido Gomez Antonio; " Manuel y Mercedes
- 18 Guerrero Montero Jose N^o; " Juan y N^o
- 19 " Villasan Juan; " Ant^o y Josefa
- 20 " Cepedes Lorenzo; " Ant^o y Aurelia
- 21 " Jimena Manuel; " Manuel y Josefa
- 22 " Galia Antonio; " Jose y Maria
- 23 Gonzalez Garcia Jose; " Juan y Juana
- 24 " Villasan Felix; " Ant^o y Juana
- 25 " Vicente Emilio; " Pedro y Maria
- 26 " Gutierrez Joaquin; " Jose y Pedro
- 27 Gutierrez Bernabé Juan J^o; " Juan y Praxidia
- 28 Hugo Gonzalez Andres; " Ant^o y Cecilia
- 29 " Florento Floriso; " Jose y Carmen
- 30 " Moreno Manuel; " Ant^o y Dolores
- 31 " Sanchez Juan; " Floriso y N^o
- 32 " Rodriguez Ant^o; " Andres y N^o
- 33 " Guerrero Ant^o; " Ant^o y Mercedes
- 34 " Caro Juan; " Angel y Angeles

- 35 Trujon Dias Ant^o pa = hijo de Braut^o y Luisa
 36 Lorenzo Lopez Manuel = v. Ant^o y Anselma
 37 Baldonado Garcia Ant^o = v. Fernando y Natividad
 38 " Abasco Juan Pedro = Antonio y Ottilia
 39 Maria Garcia Braut^o = Jose M^o y Josefa
 40 Mateos Ortiz Jose = Ant^o y Manuela
 41 " beta Miguel M^o = Pedro y Mercedes
 42 Martin Blanco Braut^o = Juan y Carmen
 43 " Mucinos Luis = Isidoro y Matilde
 44 Montero Perez Jose = Prudencio y Maria
 45 " Sanchez Ant^o M^o = Juan y Trinidad
 46 Mucinos Abel Ignacio = Ignacio y Margarita
 47 " Espino Braut^o M^o = Juan y Maria
 48 " Gonzalez Pedro = Braut^o y Josefa
 49 " Murillo Braut^o M^o = Juan D. y Juana C.
 50 " Villacasa Victoriano = Ant^o y Juana
 51 Mauricio Mucinos Manuel = Juan y Encarnacion
 52 Nogales Martinez Federico = Ant^o y Dolores
 53 Orellana Loraales Juan = Miguel y Maria
 54 Perez Aquinaldo Manuel = Ant^o y Antonia
 55 Pilar Vinate Rafael = Juan y Juana
 56 Vineda Viejo Andres = Juan y Juana
 57 " Vinate Alonso = Antonio y Josefa
 58 Nangel Pilar Juan = Antonio y Maria
 59 Rebollo Vinate Andres = Manuela
 60 Romero Sayavera Jose M^o = Juan Ant^o y Marcelina
 61 Vera Fernandez Jose = Crescencio y Manuela
 62 Vinate Caro Juan = Ant^o y Natividad
 63 " Gonzalez Juan = Jose y Juana
 64 " Moreno Andres = Santiago y Juana
 65 " Montero Ant^o = Andres y Maria
 66 " Montero Juan = Andres y Juana
 67 " Vinate Juan = Juan D. y Rafaela
 68 " Vinate Ant^o = Calixto y Maria
 69 Flores Romero Rafael = Rafael y Encarnacion

no apareciendo mas numerados el
acto para el cumplimiento del corriente año
se ha por transcribiendo el acta del atri-
bucionto, acordandose que inmedia-
tamente se proceda a sacar las copias
necesarias para fijarlas al publico por
ocho dias, que se convoque por edicto a
todos los sucesos interesados, sus padres,
tutores o parientes, para que comparezcan
al acto de rectificacion el ultimo
domingo del mes actual, sin perjuicio
de las citaciones personal a los primos,
que se haran por papeletas duplicadas
segun esta mandado por los artos 110 y 111
de Reglamento; Firman los tres concejales
que han asistido a la sesion convingo
el secretario de que artificio.

Miguel Montero



Antonio Palera



José Quintan



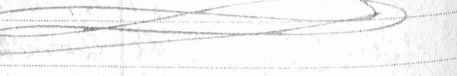
Legitimundo Villarreal



Antonio Viruete



F. Ruiz



Sesion extraor-
dinaria del dia
11 de Mayo 1909

Au la villa de Millones a once de Mayo
de mil novecientos enarente y tres.
Suendo las veintidof horas señaladas
se reunieron en el salan de sesiones
del Ayuntamiento, los señores señores
que constituyen la comision al ob-

jeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Montero Noasno, asistido de mi el secretario interino don Francisco Ruiz Blanes.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y acordando el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Ayuntamiento, procediendo al siguiente orden del día.

Por el secretario se dió lectura a un escrito recibido de don Judas Pousales Cabello, por el que comunica una aceptada la dimisión de secretario de este Ayuntamiento, toda vez que por circunstancias no le es posible seguir desempeñando el cargo, la que después de examinada detenidamente por la corporación es aceptada y que se le comunicue a la Dirección General de Administración Local, Ministerio de la Gobernación, para los efectos de concurso de esta plaza y quede nombrado interinamente D. Francisco Ruiz Blanes.

Todo lo que se acuerda por unanimidad, se sea entregada al Farmacéutico don Juan Pouses, los Quinina para su distribución a los enfermos de esta localidad, pidiéndole lleve un control especial para esta medicina con el fin dar cuenta exacta al Instituto Provincial, de su empleo.

Igualmente se acordado por la corporación se envíe a la Delegación Provincial del

172
173
frente de Juventudes, la cantidad presu-
puetada para el año actual que son
trecientas pesetas y

asi mismo se acordado lo sea abo-
cado el subsidio familiar a los emplea-
dos de este Ayuntamiento, desde el día
por fecha en que se acordó abonar-
lo por este.

Removido el objeto de esta sesion
el Sr. Alcalde ordenó se lea ante la pre-
sente acta, firmandola los señores
asistentes de que certifico: Antelungui,
Sampayo, S. Francisco Ruiz y Mayo-Vale.

Miguel Moreno

Antonio Palero

José Muñoz

Segismundo Villardell

Antonio Virute

Y más

Sesion Extraor-
dinaria del dia
19 Mayo 1943

En la villa de Millones a tres de
Mayo de mil novecientos cuarenta
y tres, siendo las doce horas señaladas
se reunieron los señores que constituyen
la Comision municipal sectora en la
sala capitular de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Moreno Maso, ante el Sr. Con-
cejal designado en funciones de Presi-
da el Sr. de fallar el expediente de
proyecto de primera clase por-

teniente al reemplazo 1939, en virtud de orden del Sr. Teniente Coronel del Regimiento de Artilleria n.º 36 a Caballo, de 8 Abril año actual.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leído que fueron por el infrascripto Secretario el artículo art.º 265, siguientes; el capítulo VIII del vigente Reglamento de Reuniones, desde principio a la clasificación, dando el siguiente resultado:

Mos Sr. Montero Guerrero, n.º 37 del Reemplazo de 1939.

Visto el expediente de ampliación de plazo de prórroga de primera clase presentando por este medio de ser pobre y huérfano de Sr. Julián Linares, pobre y paraguano y visto el informe del Sr. Regidor Judicial así como la información testifical y averiguaciones practicadas se prueba que este ajustado a ley.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a infrascripto nuevo habilitado útil para el servicio con prórroga de 1.º clase en concepto legal de ser pobre y paraguano como comprendido en el caso 5.º del art.º 265 del vigente Reglamento, contra cuyo fallo procedió de haber reclamación.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Montero
Antonio Palera
José Montero
Legisimundo Nizard del
Antonio Palera



sesión ordinaria
del día 22
Mayo 1943.

En la villa de Misiones a veinte
dos de Mayo de mil novecientos cin-
renta y tres, siendo las veintidós ho-
ras señaladas al efecto, se reunieron
los señores señores que constituyen
la Comisión, en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde Don Miguel
Montoro Moreno, para celebrar
sesión ordinaria, asistido de
su secretario.


El señor Presidente declaró habien-
do la sesión y de su orden se dió lec-
tura al acta anterior que fue apro-
bada, y acordando el cumplimiento
de las disposiciones oficiales que afecten
al Municipio distadas después
de la celebración de la última sesión,

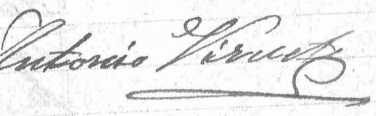
seguintemente y por el señor Presi-
dente, se da cuenta de la necesidad
que existe para que sea confeccionado
el Repartimiento General de Utili-
dades para el ejercicio actual de 1943
y en virtud de que existen algunas
dificultades por parte de los señores
que piden constituir la Junta
para que pueda haber en esta comu-
nidad, se ha nombrado un funcionario
de Hacienda para que se ocu-
pase de su confección, cuya pro-
posición después de discutida de
fundamento y examinada por
los señores asistentes fue aprobada por
unanimidad.


Acto seguido y por el señor Presi-

taris, se da lectura de un escrito
 presentado por Don Gerardo Nunez
 Nivero, vecino de esta, solicitando le
 sea concedido en el Cementerio Mu-
 nicipal Catolico para la construccion
 de un Panteon, la cantidad de tres
 metros, medias enadrado, la cu-
 al es aceptada en principio de esta pu-
 blicacion, acordando que previa in-
 vocacion del oportuno expediente,
 pase aquella a la Comision de Pla-
 nificacion para que emita informe,
 no sin antes que por el M. Maestro ala-
 pife, Manuel Capote Sues, se proceda
 a la medicion del terreno, que se
 desea ocupar, y, con vista de todo
 ello, en su dia se resolvera en defini-
 tiva.

Dese teniendo otras cuentas de que
 tratar se levanto la sesion. firmando
 la presente acta los señores señores
 asistentes, y de todo lo cual yo el secre-
 tario certifico:

Miguel Montero 

Legismundo Vilarde 

Antonio Pakeras 

Se dio lectura a un escrito
 de don Gerardo Nunez Nivero,
 vecino de esta, solicitando le
 sea concedido en el Cementerio Mu-
 nicipal Catolico para la construccion
 de un Panteon, la cantidad de tres
 metros, medias enadrado, la cu-
 al es aceptada en principio de esta pu-
 blicacion, acordando que previa in-
 vocacion del oportuno expediente,
 pase aquella a la Comision de Pla-
 nificacion para que emita informe,
 no sin antes que por el M. Maestro ala-
 pife, Manuel Capote Sues, se proceda
 a la medicion del terreno, que se
 desea ocupar, y, con vista de todo
 ello, en su dia se resolvera en defini-
 tiva.

En la villa de Villavieja a veinte
 de Mayo de mil novecientos
 veinte y tres, siendo los señores
 señores, se reunieron los señores

que constituyen la comision de
la que habra para la presidencia del
Sr. Alcalde Don Miguel Montero
Munoz, al efecto de pagar el expe-
diente de proroga de primera clase
en virtud de orden del Sr. Jefe de la
Caja de Recauda n.º 17.

Por el Sr. Presidente se aclaró en
orto y alto y leido que fueron por el
suplicante Secretario el citado art-
265 y siguientes; el capitulo VIII del vi-
gente Reglamento, desde principio
a la clasificación, dando el siguiente
resultado:

Moro Juan Martin Inguero, n.º 33 del
Recuadro 1937.

Visto el expediente de ampliación
de proroga de primera clase presenta-
do por este moro de su tipo de viuda
pobre de Inguero Inguero, y
visto el informe del Sr. Regidor Sindico,
así como de las averiguaciones practica-
das, se prueba que no han verificado las
circunstancias de pobreza.

El Ayuntamiento por su comi-
dad acuerda declarar a expensas moro
soldado útil para el servicio, cumpliendo
la proroga solicitada, por estar com-
prendido en el caso 2.º del art- 265 del
vigente Reglamento, contra cuyo
fallo publicado no hubo recla-
mación.

Reunido el objeto de la
sesion extraordinaria, la Sesion
el Sr. Presidente con los señores asis-

Union
maru
de o

Actas y de todo ello como se-
cretario certifico

Miguel Montero

Antonio Rabera

Legisimundo Vilardell

José Montero

Antonio Vicente

[Signature]

Señoría extraordinaria del día 4 de Junio 1943

En la villa de Millones a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las veinticuatro horas y previa convocatoria al efecto se reunió en las salas capitulares de este Ayuntamiento que forman la Conchillería, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Montero Nolasco, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Trada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedo enterada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento y para ello a tomar los acuerdos siguientes:

Que sobre la mesa el Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se designe un comisionado por esta Delegación para personarse a la Capital de Provincia para hacerse cargo de las Cortes

Sesio.
del 20
1941

mas provisionales y cubiertas para
los inutilizados, se acuerda por una
unanimidad nombrar a Secretario
Antoniño de esta Corporacion don
Francisco Luis Blanco, y jefes
a la vez otros asuntos capitales.

Acto segundo se da cuenta del expe-
diente solicitado por el suero del Recumplido
1940, con el n.º 1 del alistamiento de pro-
moga de 1.º clase Juan Saldado Suran,
como hijo de viuda pobre, y sanciona-
do dicho expediente, se deduce del
mismo a halla instruido con
arreglo a las disposiciones vigentes, que
se consideran de providencia, y nombrados
los testigos que han declarado
legales y autentificados los documentos re-
feridos al mismo, se acuerda por
unanimidad declarar a Saldado
suero Soldado con los beneficios de
promoga de 1.º clase como compren-
dida en el caso 2.º del art.º 365 del vi-
gente Reglamento de quinta.

Y no teniendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion, exten-
diendose la presente acta que fir-
man los señores asistentes, y de to-
do lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Montero

Antonio Cabera

Jose Montero

Antonio F. Buceta

Miguel

A. Prieto

Sesion Ordinaria
del dia 27 de Junio
1949

En la villa de Millones a diez
de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. En este dia no se cele-
bra sesion por falta de existen-
cia de los señores letores, como
se sigue.

El alcalde
Miguel Montero

El secretario
Francisco Ruiz

Acta de rectificacion definitiva y cierre del abastecimiento.

En Millones a trece de Junio de mil
novecientos cuarenta y tres, previa
convocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Miguel
Montero, Cabasa, se reunieron a las tres
de la tarde de hoy de la mañana, en la sala
Consistorial, los señores Concejales, con
objeto de proceder a la rectificacion de-
finitiva y cierre del abastecimiento de
los mones sujetos al Resplandor del tipo
cito en el presente año, segun previene
el art. 119 del Reglamento sobre la apli-
cacion de la Ley de Reduccion.

Abierta la sesion a presencia de los in-
terposedos y el inscripto Secretario Don
Francisco Ruiz, se procedio a la lectura in-
tegra del acta del abastecimiento y de
su su rectificacion, hecho lo cual
y no produciendose reclamacion al-
guna de inclinacion ni exclusion,
el Ayuntamiento declaro definitiva-
mente cerradas las listas, con-
previas de los mones signi-

entes.

| N ^o de orden | Apellido | Nombres y apellidos y nombres de los padres Recogidos 1944 |
|-------------------------|----------------------|--|
| 1 | Barragan | Guerrero Juan Jac: Nijales Fernando y Ana |
| 2 | Carrales de la Hoya | José M ^o - " José M ^o y Rosario |
| 3 | Castillo | Martin Ant ^o M ^o - " Vasco y Isabel |
| 4 | Cero | Rodriguez Sebastian - " Juan y Josefa |
| 5 | Céspedes | Blanco José - " Rustiquio y Maria |
| 6 | Delgado | Guerrero José M ^o - " Juan M ^o y Juana |
| 7 | Epino | Rapino Ant ^o M ^o - " Juan y Maria |
| 8 | Fuentes | Garcia José - " Juan y Maria |
| 9 | Francisco de la Cruz | Martin - " Agustín y Justa |
| 10 | Gallego | Guerrero José M ^o - " Manuel y Antonia |
| 11 | Guerrero | Garcia Juan - " Ant ^o y Saturnino |
| 12 | Guerrero | Garcia Ant ^o - " Divisio y Calista |
| 13 | Guerrero | Ingeniero Pedro - " José y M ^o Beloses |
| 14 | " | Villaman Juan - " Ant ^o y Josefa |
| 15 | " | Céspedes Lorenzo - " Ant ^o y Juana |
| 16 | " | Simon Manuel - " Manuel y Josefa |
| 17 | " | Sala Antonio - " José y Maria |
| 18 | Gonzales | Garcia José - " Juan y Juana |
| 19 | " | Villaman Felix - " Ant ^o y Juana |
| 20 | " | Antones Joaquin - " José y Fedra |
| 21 | Haguerre | Morante Flores - " José y Carmen |
| 22 | " | Morano Manuel - " Ant ^o y Beloses |
| 23 | " | Rodriguez Ant ^o - " Andres y Maria |
| 24 | Simon | Blanco Ant ^o José - " Juan y Juana |
| 25 | Lorenzo | Lopez Manuel - " Ant ^o y Juana |
| 26 | Maldonado | Garcia Ant ^o - " Fernando y Antonia |
| 27 | " | Blanco Juan Pedro - " Ant ^o y Otilia |
| 28 | Martin | Garcia Juan - " José M ^o y Josefa |
| 29 | Mateo | Ortiz José - " Ant ^o y Manuel |
| 30 | " | Sala Miguel M ^o - " Pedro y Micaela |
| 31 | Martin | Morales Luis - " Eusebio y Matilde |
| 32 | Morales | Perez José - " Prudencia y M ^o |

- 33 Mención Abel Ignacio = hijo de Ignacio y Margarita
- 34 " Espino Reyes No^a = " Juan y Maria
- 35 " Morillo Reyes No^a = " Juan B. y Juana C.
- 36 Mención Mención Manuel = " Juan y Encarnación
- 37 Orellana Morales Juan = " Miguel y Maria
- 38 Perez Sag^o de Manuel = " Ant^o y Ant^o
- 39 Cineda Vago Andres = " Juan y Juana
- 40 Pangel Palae Juan = " Ant^o y Maria
- 41 Romero Sagaveo Jose No^a = " Juan Ant^o y Marcelino
- 42 Vinatecho Juan = " Ant^o y Natividad
- 43 " Morales Juan = " Jose y Juana
- 44 " Moreno Andres = " Santiago y Juana
- 45 " Montero Ant^o = " Andres y Maria
- 46 " Vinate Ant^o = " Alonso y Maria
- 47 Gutierrez Romero Juan B. = " Manuel y Beatriz

Con lo cual y no resultando más cosas discutibles para el reclutamiento y cumplimiento del presente ante el Ayuntamiento declaro terminado y cerrado definitivamente el reclutamiento sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. No se levantó la sesión firmando los señores que habien de que yo el secretario certifico =

Miguel Obando Antonio Raberos

José Antonio Antonio Viruete

Señor Ord.
María del
día 19 de
Junio 1943

Fu la villa de Millones
a diez y nueve de Junio
de mil novecientos cua-
renta y tres. En este día se
celebra sesión por falta
de asistencia de los señores
lectores de que certifico -

El Abogado
Miguel Montero

El Secretario
Francisco Ruiz

Señor Extraor.
dinero del día
21 de Junio 1943

Fu la villa de Millones a veinte
uno de Junio de mil novecientos
cuarenta y tres. siendo las veinte
horas señaladas al objeto se reu-
nieron los señores lectores bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don
Miguel Montero Maliso, y por di-
cho señor, se declaró abierta la
sesión, con lectura de la an-
terior, que fue aprobada.
Dada cuenta por el secretario in-
terino, Don Francisco Ruiz Ruano
de la Correspondencia oficial y do-

documentación en trámite, quedó enterada la Corporación, acordando su pronto despacho y cumplimiento y parando a tomar los acuerdos siguientes.

Que se haga cargo de la Secretaría interinamente el Oficial primero de este Ayuntamiento don Francisco Ruiz Ramos, hasta tanto sea designado oficialmente por la Decisión Administrativa, en Secretario perteneciente al cuerpo, haciéndole valer sus veneficios desde el día once de Mayo próximo pasado, fecha en que le fue admitida la dirección del propietario de la misma don Andrés Donales Caballo. En consecuencia se acuerda por unanimidad concederle todas las consideraciones y veneficios como Secretario Interino de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente sesión firmada por los señores asistentes de que certifico = lunend do = 14/10 = vale.

El Sr. Miguel Montero



José Montero

Antonio Vervutz

Legisimundo Vilardell



